Año CI - N° 26.938

Montevideo, martes 14 de febrero de 2006

DIARIO OFICIAL

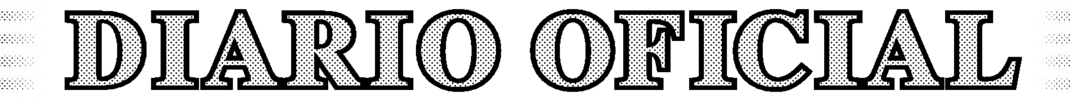
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

IMPO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.938 - Montevideo, martes 14 de febrero de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 403

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 125/006

Desígnase Ministro interno de Industria, Energía y Minería. (240)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 6 de Febrero de 2006

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra, se encuentra imposibilitado de ejercer transitoriamente el cargo por razones de salud;

CONSIDERANDO: que corresponde por tanto designar sustituto temporal por el período que dure su ausencia;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería a partir del día de la fecha, al señor Subsecretario, Ing. Martín Ponce de León hasta el reintegro del titular de la cartera.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 124/006

Desígnase Directora de Derechos Humanos. (239)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 8 de Febrero de 2006

VISTO: El artículo 229 de la Ley 17.930 de fecha 13 de diciembre de 2005, mediante el cual se crea en el Inciso 11, Programa 001, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", la Dirección de Derechos Humanos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 60, inciso cuarto y artículo 181 numeral 5º) de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE a partir de la entrada en vigencia de la Ley 17.930 de fecha 13 de diciembre de 2005, Directora de Derechos Humanos a la Sra. Dra. María Elena Martínez, Cédula de Identidad Nº 842.966-6, Credencial Cívica Serie BQB Nº 9399.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese y cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3

Decreto 602/005

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondiente al ejercicio 2005. (221*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Diciembre de 2005

VISTO: El proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondiente al ejercicio 2005;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el art. No. 221 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1o.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondiente al ejercicio 2005, de acuerdo con el siguiente detalle:

		$
I - RECURSOS		22.100.116.825
DENOMINACION		
A - Recursos Propios		19.909.845.775
- Venta de Energía Interna	15.003.392.943	
- Varios	717.195.000	
- IVA	3.593.234.068	
- Venta de Energía al Exterior	62.500.000	
- Ingresos Ajenos al Giro	485.990.747	
- IVA Ingresos Ajenos al Giro	47.532.717	
B - Recursos Ajenos		2.190.271.050
- Recursos Externos	1.790.271.050	
- Recursos Internos	400.000.000	

II - PRESUPUESTO DE COMPRAS 21.140.321.272

RUBRO	DENOMINACION	$
0	SERVICIOS PERSONALES	2.621.100.151
011000	Sueldos básicos cargos perm.	702.163.715
012000	Aumento p/mayor horario.	44.451.166
014000	Suplem. de Sdos cargos perm.	36.208.404
017000	Desvío sds equip. Cargos perm.	6.951.416
021000	Sdos básicos pers. cont. func. perm	3.225.785
022000	Aumento p/mayor horario	27.948
024000	Suplem. de Sdos. pers. cont. func. perm	164.196
027000	Desvío sdos equip. pers. cont. func. perm	27.084

042030	Cambio de Residencia.	30.044.661
042040	Prima a la eficiencia.	41.400.000
042050	Dedicación Especial.	110.000.000
042060	Otras Compensaciones.	9.606.444
043000	Productividad.	205.179.738
044010	Prima por antigüedad cargos perm.	47.484.464
044011	Prima por ant. pers. cont. func. perm.	87.017
045010	Quebranto de caja	8.730.000
045020	Gastos de Representación.	647.400
052000	Trabajo nocturno y rotativo.	42.670.000
056000	Prest. Por accidentes de trabajo.	1.914.216
057000	Becas.	274.441.520
058000	Horas extra.	80.585.478
059000	Sueldo anual complementario	129.300.510
067000	Prestaciones por Alimentación.	181.951.200
064000	Prestaciones por salud.	70.055.874
069000	Prestac. 200 kwH y Otros.	51.934.881
071000	Prima por matrimonio.	57.140
072000	Hogar Constituido	15.600.000
073000	Prima por nacimiento.	135.000
074000	Prestaciones por Hijo.	2.237.688
075000	Prestaciones por fallecimiento	0
079000	Otros.	66.595.500
081000	Aporte Patr. al sist. de Seg. Soc.	422.714.408
082010	Aporte Patr. por fallecimiento.	0
082020	Aporte Patr. Fondo Nal. de Viv.	17.253.649
082030	Impuesto s/Retribuc. Person.	17.253.649
099000	Subsidio Ex-directores	0

1	BIENES DE CONSUMO		5. 300.044.013
	- Combustible para Generación.	2.467.000.000	
	- Compra Energía Salto Grande	2.070.750.000	
	- Otros	762.294.013	
2	SERVICIOS NO PERSONALES		6.944.069.930
	- IMABA	6.617.134	
	- IRIC	1.069.145.264	
	- Impuesto al Patrimonio	999.807.091	
	- ICOME	166.595.877	
	- ICOSIFI	1.175.683	
	- IVA Pagos DGI	3.052.082.362	
	- IVA Compras	588.684.424	
	- Tributos municipales	23.161.552	
	- Tribunal de Cuentas	3.091.053	
	- Otros Tributos Nacionales	28.212.330	
	- Otros	1.005.497.160	
3	BIENES DE USO	2.192.987.000	
5	TRANSFERENCIAS		990.502.716
	- Versión de Resultados	817.763.000	
	- Otros	172.739.716	
6	INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA		409.128.052
7	GASTOS NO CLASIFICADOS		15.315.646
8	CLASIF. DE APLIC. FINANC. (AMORTIZ)		2.667.173.763

Compromisos a ejecutar en los ejercisio 2006-2009.

RUBRO	DENOMINACION	MONTO
1	Bienes de consumo	658.000.000
2	Servicios No Personales	575.000.000
3	Bienes de Uso	2.873.600.000
5	Transferencias	36.250.000
7	Gastos no clasificados	7.500.000
	TOTAL	4.150.350.000

III - PRESUPUESTO OPERATIVO 15.127.133.309

0	SERVICIOS PERSONALES	2.398.607.530
011000	Sueldos básicos cargos perm.	644.919.880
012000	Aumento p/mayor horario	39.659.275
014000	Suplem. de Sdos. cargos perm.	34.347.013
017000	Desvío sdo equip. cargos perm	6.951.151
021000	Sdos básicos pers. cont. func. perm	3.002.052
022000	Aumento p/ mayor horario	24.972
024000	Suplem. de Sdos. pers. cont. func. perm	156.192
027000	Desvío sdos equip. pers. cont. func. perm	27.084
042030	Cambio de Residencia.	27.033.561
042040	Prima a la eficiencia.	36.660.037
042050	Dedicación Especial.	99.148.327
042060	Otras Compensaciones.	8.826.734
043000	Productividad.	188.418.364
044010	Prima por antigüedad cargos perm.	43.219.730
044011	Prima por ant. pers. cont. func. perm	80.909
045010	Quebranto de caja	7.796.807
045020	Gastos de Representación.	647.400
052000	Trabajo nocturno y rotativo.	38.505.683
056000	Prest. por accidentes de trabajo.	1.914.216
057000	Becas.	248.667.958
058000	Horas extra.	73.849.492
059000	Sueldo anual complementario	118.217.031
067000	Prestaciones por Alimentación.	165.329.712
064000	Prestaciones por salud.	63.656.175
069000	Prestac. 200 kwH y Otros.	49.010.934
071000	Prima por matrimonio.	51.426
072000	Hogar Constituido.	14.153.657
073000	Prima por nacimiento.	122.022
074000	Prestaciones por hijo.	2.059.746
075000	Prestaciones por fallecimiento	0
079000	Otros.	63.110.870
081000	Aporte Patr. al sist. de Seg. Soc.	387.413.529
082010	Aporte Patr. por fallecimiento.	0
082020	Aporte Patr. Fondo Nal. de Viv.	15.812.797
082030	Impuesto s/ Retribuc. Person.	15.812.797
099000	Subsidio Ex-directores	0

1	BIENES DE CONSUMO		4.794.337.488
	- Combustible para Generación.	2.467.000.000	
	- Compra Energía Salto Grande	2.070.750.000	
	- Otros	256.587.488	
2	SERVICIOS NO PERSONALES		6.928.369.930
	- IMABA	6.617.134	
	- IRIC	1.069.145.264	
	- Impuesto al Patrimonio	999.807.091	
	- ICOME	166.595.877	
	- ICOSIFI	1.175.683	
	- IVA Pagos DGI	3.052.082.362	
	- IVA Compras	588.684.424	

	- Tributos municipales	23.161.552
	- Tribunal de Cuentas	3.091.053
	- Otros Tributos Nacionales	28.212.330
	- Otros	989.797.160
5	TRANSFERENCIAS	990.502.716
	- Versión de Resultados	817.763.000
	- Otros	172.739.716
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	15.315.646

IV - PROGRAMA DE PAGOS. 3.076.301.815

Servicio de Deuda y Anticipos	3.076.301.815
- Amortización	2.667.173.763
- Intereses	409.128.052

- Equivalen a U$S 106.686.951 (ciento seis millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y uno dólares) y U$S 16.365.122 (dieciséis millones trescientos sesenta y cinco mil ciento veintidós dólares) respectivamente.

V - PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2.802.936.144

0	Servicios Personales	222.492.619
1	Bienes de Consumo	505.706.525
2	Servicios no Personales	15.700.000
3	Bienes de Uso	2.059.037.000

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

El Rubro 0 "Servicios Personales", está expresado a precios promedio de abril - junio 2005. Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 25 (Pesos Uruguayos veinticinco con 00/00) por dólar americano. Las partidas en moneda nacional correspondiente a los restantes rubros presupuestales están expresadas a precios promedio del período abril - junio 2005.

Artículo 2º.- Los rubros 1 "Bienes de Consumo"; 2 "Servicios no Personales"; 3 "Bienes de Uso"; 5 " Transferencias"; 6 "Intereses y otros gastos de Deuda"; 7 "Gastos no Clasificados"; 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras (Amortizaciones)", incluyen U$S 203:877.081 (doscientos tres millones ochocientos setenta y siete mil ochenta y uno dólares); U$S 8:096.178 (ocho millones noventa y seis mil ciento setenta y ocho dólares); U$S 70:069.441 (setenta millones sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno dólares); U$S 5:244.097 (cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil noventa y siete dólares); U$S 16:365.122 (dieciséis millones trescientos sesenta y cinco mil ciento veintidós dólares); U$S 25.000 (veinte cinco mil dólares); U$S 106:686.951 (ciento seis millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y uno dólares) respectivamente, cotizados a un cambio de $ 25 (pesos uruguayos veinticinco con 00/00) por dólar americano. Las partidas para compromisos 2006-2009 incluyen U$S 114:828.000 (ciento catorce millones ochocientos veintiocho mil dólares). Las partidas incluidas en los renglones 515.000 "Versión de Resultados" el que incluye "Versión a Cuenta de Resultados"; 261.010 "IMABA"; 261.020 "IRIC"; 261.030 "Impuesto al Patrimonio"; 262.010 "ICOME"; 262.020 "ICOSIFI"; 262.040 "IVA pagos DGI", 262.050 "IVA compras"; 263.010 "Tributos Municipales"; 263.020 "Tribunal de Cuentas"; 263.030 "Otros Tributos Nacionales" y rubro 6 "Intereses y otros gastos de deuda" y rubro 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras (Amortizaciones)", no tienen carácter limitativo. El Organismo podrá adecuar el monto de dicha partida a sus necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 3º.- Las partidas presupuestales incluidas en los renglones 141 "Combustibles derivados del petróleo", 148 "Compra de energía", 299.003 "Pago de leasing", se consideran de carácter no limitativo y no podrán ser utilizadas como reforzantes.

Artículo 4º.- El Presupuesto de Compras comprende las partidas aprobadas contra las cuales se efectuará el control de disponibilidad y la intervención preventiva de legalidad del gasto. Se presentará en forma global, a nivel de total Empresa con una apertura a nivel de renglón para el rubro 0 "Servicios Personales", y a nivel de rubro para los rubros 1 "Bienes de Consumo", Rubro 2 "Servicios No Personales", Rubro 3 "Bienes de Uso", Rubro 5 "Transferencias" y Rubro 7 "Gastos no Clasificados" y el Rubro 6 "Intereses y otros gastos de Deuda" y Rubro 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras (Amortizaciones)".-

Artículo 5º.- El criterio de imputación en el Presupuesto de Compras será el de afectar los créditos autorizados por los compromisos contraídos que respondan a ejecuciones del ejercicio. Se contabilizan además los compromisos asumidos en el ejercicio que se prevén incorporar en ejercicios siguientes. El control de disponibilidad se realizará en forma previa al compromiso. El contabilizar los compromisos contraídos permite disponer de información adicional sobre la gestión de la empresa.-

Artículo 6º.- El Programa de Pagos. Se imputan en el mismo los pagos del ejercicio por:

a) Amortización de deuda;

b) Intereses;

c) Diferencia de tipo de cambio entre la fecha de incorporación y la fecha de pago; y finalmente

d) Pago de Residuos pasivos de ejercicios anteriores a dos años.

Artículo 7º.- El Presupuesto Operativo se elaborará con una apertura a nivel de Programa y Renglón. La información sobre la ejecución se presentará siguiendo, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, el criterio de lo devengado.-

Artículo 8º.- El Presupuesto de Inversiones se presentará con una apertura a nivel de Proyecto y Rubro. La información sobre la ejecución se presentará siguiendo, de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, el criterio de incorporación física.-

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá solicitar informes trimestrales de la ejecución del Presupuesto Operativo y del Presupuesto de Inversiones.-

Artículo 9º.- La remuneración del personal de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas se regirá por la siguiente escala sueldos básicos, a precios de enero 2005:

CATEGORIA RETRIBUTIVA - DENOMINACION		SUELDO
02	Ayudantes y Peones.	$ 3.252,56
03	Ayudantes y Peones.	$ 3.804,17
05	Oficial 3ra.	$ 3.804,17
07	Oficial 2da.	$ 4.455,45
09	Oficial 1ra.	$ 5.223,76
11	Encargados.	$ 6.230,68
13	Jefes Administrativos.	$ 6.230,68
14	Jefes de Sección.	$ 7.741,32
15	Ayudantes.	$ 8.799,27
16	Peritos.	$ 10.004,96
17	Jefes Técnicos.	$ 10.004,96
18	Jefes de Unidad	$ 12.459,36

19	Técnicos Profesionales.	$ 17.368,20
21	Profesionales.	$ 21.663,47
22	Jefes de Departamento B.	$ 22.952,03
23	Jefes de Departamento B. Prof.	$ 25.228,52
25	Jefes de Departamento A.	$ 27.732,63
28	Subgerentes.	$ 34.618,97
32	Gerentes de Sector.	$ 40.816,71
33	Gerentes de División.	$ 48.129,99
34	Gerentes de Area.	$ 56.759,68
36	Subgerente General.	$ 61.376,01
37	Gerente General.	$ 63.341,58

Artículo 10º.- Los funcionarios de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas además de su sueldo básico percibirán de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes:

1. Prima por Antigüedad.
2. Prima por Nacimiento.
3. Prima por Matrimonio.
4. Prima por Hogar Constituido.
5. Prestación por Hijo.
6. Prestación por Asistencia Médica.
7. Prestación por Alimentación.
8. Compensación por Productividad.
9. Prestación 200KWH

1. PRIMA POR ANTIGUEDAD. Dicha prestación asciende al 2% del Base de Prestación y Contribución fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con sus remuneraciones mensuales.

2. PRIMA POR NACIMIENTO. Se ajusta por la variación del Base de Prestación y Contribución. El monto actual al 1º. de enero de 2005 asciende a $ 1.589,19.

3. PRIMA POR MATRIMONIO. Se ajusta por la variación del Base de Prestación y Contribución. El monto actual al 1º. de enero de 2005 asciende a $ 1.589,19.

4. PRIMA POR HOGAR CONSTITUIDO. El monto de dicha prestación se ajusta por los artículos 12 de la Ley No. 15.903 del 10 de Noviembre de 1987 y Ley No. 16.002 del 15 de noviembre de 1988 de acuerdo con la siguiente escala:

SUELDOS	MONTO ACTUAL	
Hasta $ 1.363	$	545,20
Hasta $ 1.771,90	$	517,94
Hasta $ 2.180,80	$	490,68
Hasta $ 2.453,40	$	436,16
Hasta $ 2.998,60	$	381,64
Mayores de $ 2.998,60	$	327,12

5. PRESTACION POR HIJO. Dicha prestación asciende al 8% del Base de Prestación y Contribución. El monto actual al 1º de enero de 2005 asciende a $ 109,04 para más de seis salarios mínimos y $ 218,08 para menos de 6 salarios mínimos y está regulado por la Ley Nº 16.697 que rige a partir del 1º de mayo de 1995.

6. PRESTACION POR ASISTENCIA MEDICA. Cada funcionario de Montevideo e Interior tendrá derecho al pago de la cuota de afiliación a una Institución de Asistencia Médica, ajustándose la misma de acuerdo a la variación de la cuota promedio de las tres sociedades cuyos valores sean los más elevados, para los funcionarios de Montevideo, y para los funcionarios del interior, de acuerdo a la variación sufrida en la cuota cobrada por la Federación Médica del Interior.

7. PRESTACION POR ALIMENTACION. Los funcionarios percibirán como prestación por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto a enero de 2005 es de $ 2.732,00

8. PRESTACION 200 KWH. Los funcionarios con más de un año de antigüedad percibirán una prestación de 200 kwh que se descontará mensualmente de sus facturas de consumo de energía.

9. INCENTIVO POR PRODUCTIVIDAD. Los funcionarios percibirán un incentivo por concepto de productividad, de acuerdo a la lo que establece el Convenio laboral vigente.

Los becarios de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas además de su sueldo básico percibirán los mismo beneficios percibidos por los funcionarios enumerados en los incisos anteriores. Cabe destacar que de acuerdo a lo previsto en el Estatuto del Funcionario serán de aplicación reglamentaciones propias de UTE, siempre que las mismas resulten compatibles con la especial actividad que desempeñan en la empresa.

Artículo 11º.- TRASPOSICIONES. Las trasposiciones entre rubros del Presupuesto de Compras serán aprobadas por el Directorio de UTE y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas dentro de los diez días subsiguientes. El Directorio delega tal función en la figura del Gerente General.

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre y tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 33 de la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001.

Artículo 12º.- ADECUACIONES.

1. El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del Rubro 0 "Servicios Personales", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones vigentes. Para ello se tendrá en cuenta las variaciones salariales correspondientes, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia. Las partidas de retribuciones de servicios personales serán asimismo ajustadas por los montos correspondientes al personal aceptante del Plan de Incentivo de Retiro.

2. Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros 1 "Bienes de Consumo"; 2 "Servicios no Personales"; 3 "Bienes de Uso", Rubro 5 "Transferencias" y Rubro 7 "Gastos no Clasificados" y el Rubro 6 "Intereses y otros gastos de Deuda" y Rubro 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras (Amortizaciones)" se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio de forma de obtener al fin de año las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

3. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos según el numeral 1 de este artículo, y las variaciones estimadas del Indice General de Precios del Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado en un plazo no mayor de 15 días a partir del incremento salarial.

4. El Directorio de U.T.E., en un plazo no mayor de 30 días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento. El Directorio delega tal función en la figura del Gerente General.

Artículo 13º.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los rubros 0 "Servicios Personales"; para financiar la incorporación y recomposición de carrera de aquellos funcionarios que fueron destituidos o postergados por el Acto Institucional Nº 7 o mediante actos contrarios a una regla de derecho o dictadas con desviación de poder previa comunicación al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 14º.- Créditos no ejecutados de proyectos específicos de inversión. De acuerdo a lo establecido en el art. 10 del Texto Ordenado de Inversiones "las asignaciones presupuestales que se comprometan y no se ejecuten en un ejercicio, correspondientes a proyectos que no tienen previsto crédito para el ejercicio siguiente, deberán ser reprogramadas respetando el monto total de créditos autorizados por programa para ese ejercicio".

Artículo 15º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 16º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

REF/anInv05

U.T.E. - Asignaciones del plan de Inversiones 2005 por Programa y Proyecto.

Expresado en pesos

PROGRAMA	PROYECTO	DENOMINACION	ASIGNACION PRESUPUESTAL 2003	FUENTE DE FINANCIAMIENTO REC. PROPIOS $	REC. PROPIOS U$S	U$S en $	REC.PROPIOS $	END. EXTERNO $	U$S	U$S en $	END.EXTERNO $	TOTALES $
21:00 DIRECCION	2.1.10	Equipamiento General Directorio	29.719.525	0	1.188.781	29.719.525	29.719.525	0	0	0	0	29.719.525
	2.1.23	Investigacion y Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.1.31	Obras Gasoducto del Sur (Link)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL PROGRAMA 21.00	29.719.525	0	1.188.781	29.719.525	29.719.525	0	0	0	0	29.719.525
22:00 DE OPERACIONES	2.2.01	Equip. Gral. Dirección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2.11	Generacion Termica	65.625.000	3.550.000	2.483.000	62.075.000	65.625.000	0	0	0	0	65.625.000
	2.2.12	Generacion Hidraulica	9.800.000	1.675.000	325.000	8.125.000	9.800.000	0	0	0	0	9.800.000
	2.2.13	Renovacion Gabriel Terra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2.14	Nuevas Inversiones en Generación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2.15	Ampliación y Mejora del parque generador para gas natural	777.875.000	0	0	0	0	0	31.115.000	777.875.000	777.875.000	777.875.000
	2.2.21	Renovación y Mejora en Trasmisión	117.250.000	22.550.000	3.788.000	94.700.000	117.250.000	0	0	0	0	117.250.000
	2.2.22	Comunicación y Telecontrol	12.400.000	0	496.000	12.400.000	12.400.000	0	0	0	0	12.400.000
	2.2.23	Remodel. Sist. de 150 kv. y ext. del Sist.de 500 kv. en Mont.(6to. Proy.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2.24	Obras de Trasmision del Proyecto de Elec. Rural (UTE - OECF)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2.25	Amp. Mdeo. Ext. Este (7° Proyecto)	126.125.000	22.025.000	0	0	22.025.000	0	4.164.000	104.100.000	104.100.000	126.125.000
	2.2.26	Remodelación DNC y CAZ	1.000.000	0	40.000	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000
	2.2.27	Conversora Rivera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2.41	Inversiones Generales	56.512.500	4.935.875	2.063.065	51.576.625	56.512.500	0	0	0	0	56.512.500
	2.2.42	Obras Mdeo.	158.022.225	84.886.350	2.925.435	73.135.875	158.022.225	0	0	0	0	158.022.225
	2.2.43	Obras Interior	246.862.400	88.033.375	6.353.161	158.829.025	246.862.400	0	0	0	0	246.862.400
	2.2.44	Electrificación Rural	107.484.725	44.498.475	2.519.450	62.986.250	107.484.725	0	0	0	0	107.484.725
	2.2.45	Elec. Rural (UTE - OECF)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2.46	Redes Primarias Urbanas (6to.Proyecto UTE - BIRF)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2.47	Modernizacion IB 3221	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2.48	Renovación sistematica de la red	788.354.650	43.397.350	0	0	43.397.350	0	29.798.292	744.957.300	744.957.300	788.354.650
	2.2.49	Mejora de la calidad de servicio Interior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2.51	Medidores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.2.52	Obras Mixtas	5.000.000	5.000.000	0	0	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
	2.2.53	Eficiencia Energética	7.025.000	3.256.250	25.750	643.750	3.900.000		125.000	3.125.000	3.125.000	7.025.000
		Personal	222.492.619	222.492.619	0	0	222.492.619	0	0	0	0	222.492.619
		TOTAL PROGRAMA 22.00	2.701.829.119	546.300.294	21.018.861	525.471.525	1.071.771.819	0	65.202.292	1.630.057.300	1.630.057.300	2.701.829.119
23.00 ADMINISTRACION	2.3.21	Equipamiento General	18.737.500	11.812.500	277.000	6.925.000	18.737.500	0	0	0	0	18.737.500
	2.3.22	Sistemas de Informacion	43.750.000	2.125.000	1.665.000	41.625.000	43.750.000	0	0	0	0	43.750.000
	2.3.23	Medios de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.3.24	Servicios Auxiliares	8.900.000	2.000.000	276.000	6.900.000	8.900.000	0	0	0	0	8.900.000
	2.3.25	Interconexión 500Kv con Brasil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL PROGRAMA 23.00	71.387.500	15.937.500	2.218.000	55.450.000	71.387.500	0	0	0	0	71.387.500
		TOTAL U.T.E.	2.802.936.144	562.237.794	24.425.642	610.641.050	1.172.878.844	0	65.202.292	1.630.057.300	1.630.057.300	2.802.936.144

REF/aninv05

U.T.E. - Asignaciones del plan de inversiones 2005 por Programa,Proyecto y Rubros.

pesos

			RUBRO 0	RUBRO 1	RUBRO 2	RUBRO 3	TOTAL
2.1. DIRECCION	2,1,10	Equip. Gral. Directorio	0	0	0	29.719.525	29.719.525
	2.1.23	Investigación y Desarrollo	0	0	0	0	0
	2.1.31	Obras Gasoducto del Sur (Link)	0	0	0	0	0
	TOTAL 2.1.		0	0	0	29.719.525	29.719.525
2.2. OPERACIONES	2.2.01	Equip. Gral. Dirección	0	0	0	0	0
	2.2.11	Generación Térmica	0	11.500.000	15.075.000	39.050.000	65.625.000
	2.2.12	Generación Hidráulica	0	3.750.000	0	6.050.000	9.800.000
	2.2.13	Renovación Gabriel Terra	0	0	0	0	0
	2.2.14	Nuevas Inversiones en Generación	0	0	0	0	0
	2.2.15	Ampliación y Mejora del parque generador para gas natural	0	0	0	777.875.000	777.875.000
	2.2.21	Renovación y Mejora en Trasmisión	0	41.100.000	0	76.150.000	117.250.000
	2.2.22	Comunicación y Telecontrol	0	0	0	12.400.000	12.400.000
	2.2.23	Remodel. Sist. de 150 Kv. y ext. del Sist. de 500 Kv. en Mont.(6to. Proy.)	0	0	0	0	0
	2.2.24	Obras de Trasmisión del Proyecto de Elec. Rural (U.T.E. - OECF)	0	0	0	0	0
	2.2.25	Amp. Mdeo. Ext. Este (7° Proyecto)	0	0	0	126.125.000	126.125.000
	2.2.26	Remodelación DNC CAZ	0	0	0	1.000.000	1.000.000
	2.2.27	Conversora Rivera	0	0	0	0	0
	2.2.41	Inversiones Generales	0	0	0	56.512.500	56.512.500
	2.2.42	Obras Montevideo	0	23.452.775	0	134.569.450	158.022.225
	2.2.43	Obras Interior	0	53.946.075	0	192.916.325	246.862.400
	2.2.44	Electrificación Rural	0	31.864.000	0	75.620.725	107.484.725
	2.2.45	Electrificación Rural (U.T.E. - O.E.C.F.)	0	0	0	0	0
	2.2.46	Redes Primarias Urbanas (6to. Proyecto UTE - BIRF)	0	0	0	0	0
	2.2.47	Modernización IB 3221	0	0	0	0	0
	2.2.48	Renovación Sistemática de la Red	0	336.887.425	625.000	450.842.225	788.354.650
	2.2.49	Mejora de la calidad de servicio Interior	0	0	0	0	0
	2.2.51	Medidores	0	0	0	0	0
	2.2.52	Obras Mixtas	0	0	0	5.000.000	5.000.000
	2.2.53	Eficiencia Energética	0	3.206.250	0	3.818.750	7.025.000
	Personal	Personal	222.492.619	0	0	0	222.492.619
	TOTAL 2.2.		222.492.619	505.706.525	15.700.000	1.957.929.975	2.701.829.119
2.3. ADMINISTRACION	2.3.21	Equipamiento Gral.	0	0	0	18.737.500	18.737.500
	2.3.22	Sist. de Información	0	0	0	43.750.000	43.750.000
	2.3.23	Medios de Transporte	0	0	0	0	0
	2.3.24	Servicios auxiliares	0	0	0	8.900.000	8.900.000
	2.3.25	Interconexión 500Kv con Brasil	0	0	0	0	0
	TOTAL 2.3.		0	0	0	71.387.500	71.387.500
	TOTAL U.T.E.		222.492.619	505.706.525	15.700.000	2.059.037.000	2.802.936.144

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

4

Decreto 34/006

Increméntase la Tasa de control fijada por el artículo 3º del decreto 364/003, con destino a la adquisición de vacunas antiaftosa.
(238*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Febrero de 2006

VISTO: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) en el artículo 3ro. del decreto Nº 364/003, de fecha 29 de agosto de 2003, fija una tasa de control de U$S 1 (un dólar USA), que grava la faena de cada res bovina, con destino a financiar las actividades específicas de control llevadas a cabo por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos;

II) el decreto Nº 432/003, de fecha 29 de octubre de 2003, incrementó en U$S 1,50 (un dólar con 50/100 USA) la tasa de control mencionada precedentemente, con destino al pago de vacunas antiaftosa;

III) a la fecha del dictado de la norma citada, la vacuna antiaftosa se adquiría en los laboratorios regionales a U$S 0,14 (catorce centavos de dólar USA);

IV) actualmente, el precio del biológico ha aumentado sustancialmente, cotizando a un valor de compra de U$S 0,26 (veintiseis centavos de dólar USA) en virtud de la incidencia de varios factores tales como, el incremento de medidas de bioseguridad por parte de los laboratorios regionales, la agregación de aditivos para la eliminación de proteínas no estructurales en la composición de la vacuna, así como también, la variación de la moneda estadounidense en aproximadamente 20%;

CONSIDERANDO: I) los fondos destinados a la compra de vacunas antiaftosa no resultan suficientes para cubrir el costo actual del mencionado biológico;

II) necesario, instrumentar las medidas pertinentes a fin de posibilitar la adquisición de vacunas al precio actual del mercado, en dosis suficiente para cubrir el rodeo a vacunar en los próximos períodos;

III) conveniente por tanto, incrementar la tasa fijada por el artículo 3º del decreto Nº 364/003, de fecha 29 de agosto de 2003 e incrementada por el artículo 1º, del decreto Nº 432/003, de 29 de octubre de 2003 en U$S 1 (un dólar USA), con destino al pago de la vacuna antiaftosa;

IV) la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de fecha 13 de abril de 1910, artículo 294 de la ley Nº 16.736, de fecha 5 de enero de 1996; decreto Nº 369/983, de fecha 7 de octubre de 1983; decreto Nº 24/998, de 28 de enero de 1998; decreto Nº 364/003, de fecha 29 de agosto de 2003 y decreto Nº 432/003, de 29 de octubre de 2003,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Increméntase en U$S 1 (un dólar USA) la Tasa de control fijada por el artículo 3º del decreto Nº 364/003, de fecha 29 de agosto de 2003, con destino a la adquisición de vacunas antiaftosa. Dicho incremento se adicionará al valor establecido en el artículo 1º del decreto Nº 432/003, de fecha 29 de octubre de 2003 y se regirá por las disposiciones establecidas aplicables al mismo.

Art. 2º.- Modifícase el artículo 4º del decreto Nº 432/003, de fecha 29 de octubre de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tendrá a su cargo la compra de la vacuna antiaftosa mediante los procedimientos previstos en el artículo 33 del TOCAF, según corresponda".

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

5

Decreto 33/006

Apruébanse las tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua y saneamiento.
(224*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de febrero de 2006

VISTO: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua y saneamiento;

RESULTANDO: que las tarifas vigentes datan del mes de abril de 2005 y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado Organismo a las obligaciones que origina la prestación de los referidos servicios públicos;

CONSIDERANDO: que el incremento tarifario del 5,5% (cinco con cincuenta por ciento), presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se ha ajustado a las necesidades de la Administración y refleja el aumento de los costos previsto hasta la finalización del año 2006;

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 11°, Inciso b) de la Ley N° 11.907 del 19 de diciembre de 1952;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébanse las siguientes tarifas y normas de liquidación y pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarias que reglamentan derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.

1. SERVICIOS DE AGUA CON MEDIDOR

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo con las tarifas y precios que se detallan:

1.1. CONSUMOS DOMESTICOS

Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del interior del País y de las zonas balnearias, que habiten en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo con la siguiente escala:

1.1.1. Con consumos mensuales de 0 a 5 m3
inclusive, tengan o no consumo .... $ 53,35 por mes
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 68,50 por mes

1.1.2. Con consumos mensuales de más de 5
y hasta 10 m3 mensuales, cualquiera sea
el consumo .... $ 106,70 por mes

Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 137,00 por mes
1.1.3. Consumos mensuales de mas de 10 y Hasta 15 m3 mensuales .... $ 10,67 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 13,70 el m3
1.1.4. Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m3 mensuales .... $ 14,47 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 18,30 el m3
1.1.5. Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 25 m3 mensuales .... $ 17,68 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 24,34 el m3
1.1.6. Con consumos mensuales de más de 25 y hasta 30 m3 mensuales .... $ 21,63 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 30,06 el m3
1.1.7. Con consumos mensuales de más de 30 y hasta 50 m3 mensuales .... $ 26,62 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 36,72 el m3
1.1.8. Con consumos mensuales de más de 50 m3 sin limitación .... $ 33,58 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 49,03 el m3

1.2 CONSUMOS PRIVADOS NO DOMESTICOS (EXCEPTO INDUSTRIALES)

Los servicios o usuarios del Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines domésticos abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

1.2.1. Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m3
Usuarios de Montevideo e interior .... $ 44,54 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 63,67 el m3
1.2.2. Los consumos excedentes de 1.000 m3 mensuales, sin limitación
Usuarios de Montevideo e interior .... $ 36,70 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 53,03 el m3

1.3 CONSUMOS PRIVADOS INDUSTRIALES

Los servicios correspondientes a establecimientos industriales abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

1.3.1 Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m3
Usuarios de Montevideo e interior .... $ 44,54 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 63,67 el m3
1.3.2 Con consumos mensuales excedentes de 1.000 hasta 2.000 m3
Usuarios de Montevideo e interior .... $ 34,50 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 49,85 el m3
1.3.3 Con consumos mensuales excedentes de 2.000 hasta 2.500 m3
Usuarios de Montevideo e interior .... $ 32,43 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 46,86 el m3
1.3.4 Con consumos mensuales excedentes de 2.500 hasta 3.000 m3
Usuarios de Montevideo e interior .... $ 30,48 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 44,05 el m3
1.3.5 Con consumos mensuales excedentes de 3.000 hasta 3.500 m3
Usuarios de Montevideo e interior .... $ 28,65 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 41,40 el m3
1.3.6 Los consumos excedentes de 3.500 m3 mensuales, sin limitación
Usuarios de Montevideo e interior .... $ 26,93 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 38,92 el m3

1.4 CONSUMOS OFICIALES

1.4.1. Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales se pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes .... $ 41,74 el m3

1.5 CONSUMOS DE LOS SERVICIOS DE U.T.E -A.N.C.A.P. - A.N.P.-A.N.T.E.L.

1.5.1. Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de .... $ 51,98 el m3

2. SERVICIOS DE AGUA SIN MEDIDOR

Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de $ 160,05.

3. CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, esto es, derecho al servicio de mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios de servicios de agua abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1 SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL EN MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAIS.

3.1.1. Con conexión de diámetro 12 mm ... $ 67,76 por conexión y por mes.
3.1.2. Con conexión de diámetro 19 mm ... $ 101,91 por conexión y por mes.
3.1.3. Con conexión de diámetro 25 mm ... $ 163,28 por conexión y por mes.
3.1.4. Con conexión de más de diámetro 25 mm ... $ 722,61 por conexión y por mes.

3.2. SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXIÓN INDIVIDUAL DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES, MALDONADO Y ROCHA.

3.2.1 Con conexión de diámetro 12 mm ... $ 135,52 por conexión y por mes.
3.2.2. Con conexión de diámetro 19 mm ... $ 203,82 por conexión y por mes.
3.2.3. Con conexión de diámetro 25 mm ... $ 326,56 por conexión y por mes.
3.2.4. Con conexión de más de diámetro 25 mm ... $ 1.445,22 por conexión y por mes.

3.3. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE MONTEVIDEO Y DEL INTERIOR DEL PAIS.

Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de cargo fijo mensual las siguientes cantidades mensuales:

3.3.1 Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

	Montevideo e Interior	Balnearios de Canelones Maldonado y Rocha
12 mm por Unidad y por mes	$ 67,76	$ 135,52
19 mm por Unidad y por mes	$ 67,76	$ 135,52
25 mm con dos unidades Total por mes	$ 163,28	$ 326,56
25 mm con más de dos unidades por unidad y por mes	$ 67,76	$ 135.52
De más de 25 mm hasta 10 unidades. Total por mes	$ 722,61	$ 1.445,22
De más de 25 mm con más de 10 unidades, por unidad y por mes ...	$ 67,76	$ 135.52

3.3.2. Servicios de fraccionamientos de Montevideo o Interior excluidos los de balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado, por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión .... $ 67,76.

3.4. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES - MALDONADO Y ROCHA.

3.4.1. Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada Unidad, el doble de los cargos fijos establecidos para edificios en Montevideo y en el Interior del País.

3.5. SERVICIOS PRIVADOS NO DOMESTICOS.

Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines domésticos abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

	Montevideo e Interior	Balnearios de Canelones Maldonado y Rocha
Servicios con conexión de 12 mm	$ 338,89	$ 677,78
Servicios con conexión de 19 mm	$ 505,83	$ 1.011,66
Servicios con conexión de 25mm	$ 812,01	$ 1.624,02
Servicios de conexión de más de 25 mm	$ 3.611,74	$ 7.223,48

3.5.1. Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa-habitación con conexión de:

	Montevideo e Interior	Balnearios de Canelones Maldonado y Rocha
12 mm. Hasta cinco unidades total por mes	$ 338,89	$ 677,78
12 mm. Con más de cinco unidades Por unidad y por mes	$ 67,76	$ 135,52
19 mm. Hasta siete unidades total por mes	$ 505,83	$ 1.011,66
19 mm. Con más de siete unidades Por unidad y por mes	$ 67,76	$ 135,52
25 mm. Hasta once unidades total por mes	$ 812,01	$ 1.624,02
25 mm. Con más de once unidades Por unidad y por mes	$ 67,76	$ 135,52
De más de 25 mm. Hasta cincuenta y tres unidades. Total por mes	$ 3.611,74	$ 7.223,48
De más de 25 mm. Con más de cincuenta y tres unidades por unidad y por mes	$ 67,76	$ 135,52

3.6. SERVICIOS OFICIALES

Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:

	Montevideo e Interior	Balnearios de Canelones Maldonado y Rocha
3.6.1. Servicios con conexión de 12 mm	$ 137.35	$ 274.70
3.6.2. Servicios con conexión de 19 mm	$ 204,92	$ 409,84
3.6.3. Servicios con conexión de 25mm	$ 328,09	$ 656,18
3.6.4.. Servicios de conexión de más de 25mm	$ 1.453,95	$ 2.907,90

3.7. SERVICIOS DE UTE, ANCAP, ANP Y ANTEL.

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, la Administración Nacional de Puertos y la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión, las cantidades que se establecen en la siguientes escala:

	Montevideo e Interior	Balnearios de Canelones Maldonado y Rocha
3.7.1. Servicios con conexión de 12 mm de diámetro	$ 137,35	$ 274,70
3.7.2. Servicios con conexión de 19 mm de diámetro	$ 204,92	$ 409,84
3.7.3. Servicios con conexión de 25 mm de diámetro	$ 328,09	$ 656,18
3.7.4. Servicios con conexión de más de 25 mm de diámetro	$ 1.453,95	$ 2.907,90

3.8. SERVICIOS A ROBINETE LIBRE O PROPIEDADES SIN MEDIDOR

Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo, por conexión y por mes, las siguientes cantidades:

	Montevideo e Interior	Balnearios de Canelones Maldonado y Rocha
Cargo Fijo	$ 67,76	$ 135,52

4. SERVICIOS DE INCENDIO

4.1 Se establece para los servicios de incendio instalados en todo el País un cargo fijo mensual por conexión de $ 800,40 por cada pulgada de su diámetro.

4.2 Los gastos de agua producidos por la extinción de incendios se facturarán a los precios establecidos en la tarifa correspondiente, de acuerdo al tiempo de utilización del servicio, proporcionado por la Dirección Nacional de Bomberos a solicitud de la Administración. Para ello se tomará en cuenta asimismo el consumo característico (m3 por hora) según el diámetro de las conexiones.

4.3 A los Servicios de 25 mm. se les facturará un mínimo de 2 (dos) horas del consumo característico en todos los casos en que el tiempo de su uso sea inferior a ese horario y en la misma forma con un mínimo de 1 (una) hora para los servicios de diámetro superior.

5. TARIFAS ESPECIALES

5.1. Fraccionamientos con medidor colectivo, excluidos los de las zonas balnearias de los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha además del Cargo Fijo, $ 10,67 el m3.

5.2. Los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva, se facturarán en forma individual aplicando, cuando corresponda la tarifa de consumos domésticos, la escala tarifaria vigente para los consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos.

5.3. A los servicios de inmuebles donde funcionen instituciones de beneficencia, que gratuitamente presten servicios o entreguen bienes con valor económico a personas carenciadas, se les facturarán los consumos de agua resultantes de tales prestaciones aplicando la tarifa doméstica, previa resolución fundada del Directorio de la Administración. El carácter benéfico deberá ser probado fehacientemente; en particular, que tal actividad benéfica se financia con recursos provenientes de instituciones o personas no vinculadas a los receptores de las prestaciones.

5.4. A las Organizaciones, Clubes, Asociaciones, Sociedades, o Instituciones Sociales, Deportivas, etc., que presten gratuitamente sus instalaciones a alumnos de instituciones Oficiales de enseñanza, incluidos los dependientes del Ministerio de Deporte y Juventud, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos, sin perjuicio de lo que disponga la reglamentación interna que establezca al respecto la Administración.

6. EXCEPCIONALIDAD

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de O.S.E. que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el de la última escala de jubilación o pensión del B.P.S. recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y alcantarillado.

7. CORTES DE SERVICIO

Los servicios cortados por la falta de pago, devengarán los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, durante 6 meses. Transcurrido dicho plazo, la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato de prestación del servicio y proceder al retiro del mismo..

8. ALCANTARILLADO - SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el Interior del País abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación.

8.1. CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes.

8.1.1. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en las que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de $ 1.509,46 por mes.

8.1.2. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en las que se encuentran instalados comercios al público con elaboración propia de productos alimenticios del ramo: panaderías, confiterías, fábricas de pastas, la suma de $ 754,73 por mes.

8.1.3. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en las que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de $ 1.130,18 por mes.

8.1.4. Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de $ 39,63 por mes.

8.1.5. Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado con tarifa doméstica, la suma de $ 39,63 por mes y por unidad habitacional.

8.1.6. Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de $ 77,53 por mes por unidad.

8.2. CARGO VARIABLE

La cuenta mensual que se facturará por concepto de cargo variable del servicio de alcantarillado en todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de O.S.E. será igual a: 1) El 60% del importe de la factura por consumo de agua, ya sea cona medidor o a robinete.

2) Dependencias Oficiales: el 100% del importe de la factura por consumo de agua, ya sea con medidor o a robinete.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el Cargo Variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua o robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de $ 7.797,18 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de $ 12.362,04 mensuales para los servicios de Dependencias Oficiales.

8.3. EFLUENTES DECANTADOS

A los servicios del interior del país excepto los de las zonas balnearias, conectados al sistema de efluentes decantados, corresponderá facturar por concepto de:

CARGO VARIABLE:

8.3.1 El 30% del importe de la factura por consumos de agua ya sea a medidor o a robinete con un máximo de $ 7.797,18.

8.3.2 Dependencias Oficiales: el 50% del importe de la factura por consumos de agua ya sea a medidor o a robinete con un máximo de $ 12.362,04.

CARGO FIJO:

Se mantienen los importes de cargo fijo de alcantarillado establecidos en el numeral 8.1.

9. NORMAS DE LIQUIDACION Y PAGO

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.

II) Los usuarios que no abonaran en los plazos fijados las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier parte de la República por el término de un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario, improrrogables. Quedan exceptuados de este régimen los usuarios doméstico-familiares con consumos no superiores a los 5 m3 quienes serán pasibles de la interrupción de sus servicios cuando no abonaran en plazo las facturas correspondientes a dos meses consecutivos. La rehabilitación de un servicio cortado estará condicionada al pago de los importes establecidos para el corte y rehabilitación de servicios.

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República.

IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que los asegure de acuerdo con la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origina.

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo con el promedio de los consumos anteriores, a aquel en que se haya planteado la situación.

VI) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración serán de cargo del solicitante.

VII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas Nº 1.1 o 1.2 según a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destina exclusivamente para uso doméstico-familiar.

VIII) En los casos en que un servicio de agua sin medidor surta a más de una unidad habitacional, la Administración queda facultada a aplicar a cada una de ellas, por los conceptos de agua y alcantarillado, la misma tarifa que para una vivienda unifamiliar más los Cargos Fijos que corresponda.

IX) Todo usuario de conexiones de agua potable que utilice las mismas, total o parcialmente, para abastecer a obras de construcción y/o demolición, será responsable de las pérdidas que se produzcan en las mismas o en las tuberías de distribución que pase bajo la vereda frentista a la obra, cuando se deba a roturas provocadas por negligencia, imprudencia o maltrato de las mismas debiendo abonar conjuntamente con los consumos registrados el valor del agua perdida así como el importe del presupuesto correspondiente a la reparación de las instalaciones dañadas.-

La estimación del volumen de agua a facturar se hará de acuerdo a los siguientes criterios.

a) SERVICIOS DE PLOMO DE 1/2"
Si el servicio es tronzado 1,5 m3/hora -36 m3 día. Si el servicio es parcialmente roto 0,75 m3/hora- 18 m3/día.

b) SERVICIO DE PLOMO DE 1"
Si el servicio es tronzado 3,5 m3/hora - 84 m3/día. Si el servicio es parcialmente roto 1,75 m3/hora - 42 m3/día.

c) SERVICIO DE 2"
Si el servicio es tronzado 14 m3/hora - 336 m3/día. Si el servicio es parcialmente roto 7 m3/hora - 168 m3/día. En los casos mencionados, la facturación se efectuará por el período de tiempo comprendido entre la hora 0 del día siguiente al cual se efectuó el último patrullaje aunque no se haya constatado el daño con un máximo de 15 días de antigüedad por la zona donde se encuentra la obra hasta la hora de realizar la reparación, siempre y como máximo que ésta se efectúe dentro de las 48 horas de detectada o denunciada.

d) LINEAS DE DISTRIBUCION
Cuando se rompa la línea de distribución provocando la falta de agua en la zona inmediata a la obra, la facturación a realizar sería sobre los siguientes fictos:

Tubería de 3"	31,5 m3/hora	756 m3/día
Tubería de 4"	56 m3/hora	1.344 m3/día

y la misma se efectuará tomando como base la hora en que se reciba en el Servicio de Reclamos la primer denuncia y hasta la hora de efectuar la reparación siempre y como máximo que ésta se realice dentro de las 48 horas de recibida la denuncia.

Cuando la rotura no afecta la falta de agua en la zona inmediata a la obra los fictos a facturar serían el 50 % de los promedios indicados precedentemente, es decir:

Tubería de 3"	15,75 m3/hora	378 m3/día
Tubería de 4"	28 m3/hora	672 m3/día

y por el período determinado en la misma forma que en el indicado precedentemente, para los numerales a, b y c.

e) Cuando la rotura se produzca en servicios o cañerías de distribución que no se hallan contemplados expresamente en los incisos anteriores (un servicio de 18 mm. o una cañería de mayor diámetro, por ejemplo) la facturación se efectuará en forma proporcional a las establecidas anteriormente y teniendo en cuenta el tipo de rotura, es decir si ésta es total o parcial.
Esta proporcionalidad se tomará considerando el cuadrado de los diámetros de las instalaciones involucradas e interpolando entre dos valores dados según los casos.

X) Esta tarifa se aplicará a los consumos correspondientes a la emisión del mes de febrero de 2006, según la reglamentación respectiva.

XI) Rige para la aplicación de este Decreto, el Reglamento "Normas para la aplicación de tarifas de agua alcantarillado aprobado por Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 2616/76 del 28 de setiembre de 1976.

ARTICULO 2º .- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JAIME GORRA; DANILO ASTORI.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARIA ANTONIA GOMEZ FIOCCHI o FIOCHI y TERESA GOMEZ FIOCCHI o FIOCHI o PIOCHI (FA: 2-50091/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10051 Feb 01- Feb 14

EDISON JORGE RUSSO PIETROBONO y BLANCA MARGARITA PIETROBONO MANCILLA o MANCILLA (FA: 2-59188/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10056 Feb 01- Feb 14

EDUARDO JUAN AGUILERA CAUTERUCCIO (FA: 2-55801/2005).
Montevideo, 02 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10160 Feb 01- Feb 14

CLARENCIO LUCIDIO GONZALEZ ALBARRACIN (FA: 2-59482/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10288 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL LUJAN o MARIA DEL LUJAN PAULA PAREDEZ o PAREDES GIMENEZ (FA: 2-59964/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10668 Feb 01- Feb 14

LINDOLFO TITO ARANCET ROCHA (FA: 2-46234/2005).
Montevideo, 07 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10948 Feb 01- Feb 14

MARIA YOLANDA LOPEZ LOPEZ (FA: 2-57931/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11153 Feb 03- Feb 16

BING CHENG CHEN WONG (FA: 2-61954/2004).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11563 Feb 09- Feb 22

MARIA ADELINA CURBELO y RAMON CIPRIANO CASTRO STABILE (FA: 2-52664/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11687 Feb 10- Feb 23

ELENA BARBEITO SUAREZ (FA: 2-60754/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11778 Feb 13- Feb 24

SEGUNDO TURNO

HUGO ANGEL MARTINEZ GARAY (FICHA 2-54039/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10030 Feb 01- Feb 14

ELISA ORFILIA ARROYO OTERMIN y PEDRO OMAR DI PETTA o DIPETTA ESPIÑEIRA (FICHA 2-58545/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10055 Feb 01- Feb 14

ALBERTO JOSE TOMASI CRISCI (FICHA 2-46364/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10154 Feb 01- Feb 14

AZUCENA LAWLOR BOLOQUE (FICHA 2-60689/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11179 Feb 06- Feb 17

CORA VECCHIO NIEVES (Ficha 2-49768/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11227 Feb 06- Feb 17

EUTEMIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-45091/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11244 Feb 06- Feb 17

LUIS ALBERTO OLANO PAGOLA (FICHA 2-57101/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11350 Feb 07- Feb 20

WASHINGTON JORGE BUSCONI BRUM o JORGE WASHINGTON BUSCONI BRUM (Ficha 2-58181/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11403 Feb 07- Feb 20

JOSE MARIA FERNANDEZ GRANDA (FICHA 2-49665/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11471 Feb 08- Feb 21

DUMAS OROÑO GADOLA (FICHA 2-50978/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11564 Feb 09- Feb 22

BAUDILIO VENTURA PEÑA DEGUINDA o DEGINDA o DEGUIDA (FICHA 2-59613/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11753 Feb 13- Feb 24

SALVO BONOMO UZIEL (FICHA 2-58069/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11802 Feb 13- Feb 24

MARIA AURORA SOCA GOMEZ (Ficha 2-31602/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11803 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

JUAN ANGEL RODRIGUEZ ROBAINA (FICHA Nº 2-60299/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10159 Feb 01- Feb 14

URUGUAY AMERICO VICENTE ESPOSITO FILINTA (FICHA Nº 2-15268/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10759 Feb 01- Feb 14

CARMEN CAPEL SEGURA (FICHA Nº 2-51331/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10760 Feb 01- Feb 14

GLADYS ZULEMA CENTURION CORDERO (FICHA N° 2-52490/2005).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2005.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11333 Feb 07- Feb 20

LILA YOLANDA GARGIULO FERRO (FICHA Nº 2-57636/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11336 Feb 07- Feb 20

ROBERTO VIÑA COLLAZO (FICHA Nº 2-59251/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11439 Feb 08- Feb 21

ESTEBAN WALTHER COSTA BAÑA (FICHA Nº 2-60693/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11523 Feb 09- Feb 22

WASHINGTON BERNARDO OVIEDO CORRALES (FICHA Nº 2-44600/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11590 Feb 09- Feb 22

CARLOS ABEL MATA QUEIRUGA (FICHA Nº 2-63099/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11668 Feb 10- Feb 23

JUANA ELENA DE PAZ FERNANDEZ (FICHA Nº 2-55224/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11691 Feb 10- Feb 23

MARIA ELISA CAVIGLIA DELBONO (FICHA Nº 2-39735/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11775 Feb 13- Feb 24

MARIA ISABEL CASTRO y HECTOR GRAVIER SABBIA (FICHA Nº 2-49537/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 56539 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Mar 07

CUARTO TURNO

AMELIA ROMA ALONSO NARVAEZ (fa. 2-56448/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10069 Feb 01- Feb 14

JUAN o JONAS PINKEVICIUS o PENKEVICIUS o PINKEVICIUS GARDZIULYTE y MARIA RUMSKAITE o RUNSKAITE (Fa. 2-48570/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10251 Feb 01- Feb 14

JUAN JORGE NASSO TRIPALDI y BRENDA OLIVERA (fa. 2-51374/2005).

Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10473 Feb 01- Feb 14

JACINTO GONZALEZ (fa. 2-58968/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10508 Feb 01- Feb 14

LUIS JOSE FALABRINO VOLA (Fa. 2-45614/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10555 Feb 01- Feb 14

JUAN PEDRO REGGIARDO GOMEZ (fa. 2-53577/2004).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10846 Feb 01- Feb 14

NORMA ETHEL BRANDO PERDOMO y RODOLFO SUAREZ RODRIGUEZ (Fa. 2-49675/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11224 Feb 06- Feb 17

GLADYS GENOVESE RODRIGUEZ y OROSMAN PEDRO FAZIO o FAZZIO TANGA fa. 2-58061/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11225 Feb 06- Feb 17

GUILLERMO JUAN RIVA-ZUCCHELLI BORRAZAS (FA. 2-59906/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11332 Feb 07- Feb 20

AIDA GORI BARUSSO (fa. 2-47639/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11380 Feb 07- Feb 20

ROSA BOS SANCHEZ (FA 607/2002/A).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11386 Feb 07- Feb 20

JUANA HAYDEE GUTIERREZ BIDEGAIN (Ficha 2-58578/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11581 Feb 09- Feb 22

MARCOS o MOTEL MEDLER NEZEMBERG (Fa. 2-60307/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11589 Feb 09- Feb 22

CARLOS ADALBERTO PODESTA ROMERO (FA. 2-62515/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11804 Feb 13- Feb 24

QUINTO TURNO

FRANCISCO FERNANDEZ LEMUS y EUDENIA MARÍA GORGORO o EUGENIA MARÍA GOROGORO CARDOZO o REGINA MARÍA GORGOROSO CARDOZO (Ficha 2-53951/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10038 Feb 01- Feb 14

JUANA ELOISA FLORES (Ficha 2-58156/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10072 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA ROSANO o ROSSANO (Ficha 2-56822/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10843 Feb 01- Feb 14

ORLANDA PALERMO CASTILLA o CASTIGLIA y ROSA PALERMO CASTILLA o CASTIGLIA (Ficha 2-48566/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10844 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS MALDONADO MIGUEZ (Ficha 2-31827/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11024 Feb 02- Feb 15

EULINA MOTTA VARELA (Ficha 2-45948/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11493 Feb 08- Feb 21

JUAN EDUARDO BIDEGAIN OLT (Ficha 2 63373/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11522 Feb 09- Feb 22

RAQUEL MAÑANA ARIAS y JOSÉ LOYOLA o LAYOLA DE ARMAS o DE ARMAS FARIAS (Ficha: 2-43084/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11572 Feb 09- Feb 22

VIOLETA ESTHER TESSORE ISOPO (Ficha 2-50957/05).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11583 Feb 09- Feb 22

SOSA o SOSA LOPEZ, FELIX RUBEN (Ficha Nº 2-49105/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11690 Feb 10- Feb 23

ROSANA SANDRA LOUSTAU (Ficha 2-49260/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 50000 Feb 01- Feb 14

SANDRA FABIANA FIGUEROA CORREA y JESUS NAZARENO FIGUEROA CORREA (FICHA Nº 2-43969/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50388 Feb 08- Feb 21

SEXTO TURNO

RICARDO MARTINEZ VAL (FICHA 2-55865/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10155 Feb 01- Feb 14

JUANA IRMA FERNANDEZ (FICHA 2-53035/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10811 Feb 01- Feb 14

OSCAR ALBERTO RAMOS MARTINEZ (FICHA 2-59414/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10852 Feb 01- Feb 14

ANGEL SOGGETTI BAVASTRO y CARLOTA LOLA SILVESTRI MONTTI (FICHA 2-55463/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10853 Feb 01- Feb 14

MARGARITA ELENA ANA VERHULST LHERMITTE (FICHA 2-33013/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10950 Feb 01- Feb 14

GLADYS NOEMI MARTINEZ TORRES y LUIS ALBERTO FERNANDEZ SANTANA (FICHA 2-52526/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11161 Feb 03- Feb 16

CLARA RIVAS PEREIRA (FICHA 2-51721/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11341 Feb 07- Feb 20

MIGUEL ANGEL AMORIN CURBELO (FICHA 2-53042/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11394 Feb 07- Feb 20

ANTONIO CIRILLO APOLITO y OLIMPIA UMPIERREZ FOSSATTO (FICHA 2-59517/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11473 Feb 08- Feb 21

MIGUEL ANGEL SAGRADO ARTOLA (FICHA 2-56163/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11569 Feb 09- Feb 22

WALTER JUVENCIO SILVA (FICHA 2-60378/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11715 Feb 10- Feb 23

SEPTIMO TURNO

CLAUDINA MARGARITA o CLAUDINA MARGARITA BLANCA CAVALLI CATTANEO (Ficha 2-51389/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10047 Feb 01- Feb 14

MARIA ANTONIA CABRERA BARCALA (Ficha 2-59674/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10078 Feb 01- Feb 14

DULCIDIO LAIN RODRIGUEZ y MARIA ESTHER FAJARDO CARRERA (Ficha 2-29522/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10089 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO SOLANES TELESCA (Ficha 2-59383/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10858 Feb 01- Feb 14

CARMEN RENEE CASTELLANO o CASTELLANOS DI DOMENICO (Ficha 2-47378/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10859 Feb 01- Feb 14

CARLOS FEDERICO CACERES ALEXI y LUISA ANA CACERES ALEXI o ALEXIS o ANA LUISA CACERES ALEXI o ALEXIS (Ficha 2-56241/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11229 Feb 06- Feb 17

MARIA TERESA RON y RUBEN PEDRO SCORZA CASTELO (Ficha 2-43399/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestañar Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11368 Feb 07- Feb 20

GREGORIA SILVIA DOMINGUEZ TOLEDO y MARCELINO ALEJANDRO LANZA DOMINGUEZ (Ficha 2-61171/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11470 Feb 08- Feb 21

OCTAVO TURNO

RAMONA ISABEL VIOTTI ALEMANIA (FA: 2-54708/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10050 Feb 01- Feb 14

IDA ESTHER BONAPELCH CARJUZAC (FA: 2-50157/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10060 Feb 01- Feb 14

CARLOS ANTONIO MARIA SANCHEZ JORGES (FA: 2-55265/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10745 Feb 01- Feb 14

NORBERTO ASDRUBAL CAVIA RIVERO (FA: 2-57335/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11009 Feb 02- Feb 15

ERNESTINA VIEIRA MARQUES (Fa. S/83/2003).
Montevideo, 15 de Mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11044 Feb 02- Feb 15

ALBA TELESFORA SEPULVERA LARROSA (FA: 2-53439/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11395 Feb 07- Feb 20

JULIO CESAR POMBO ALMIROTTI (FA: 2-58283/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11505 Feb 08- Feb 21

OFELIA PIÑEYRO GRILLO (FA: 2-59985/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11562 Feb 09- Feb 22

CARMEN RAQUEL POSE VILLASANTE (FA: 2-58628/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11779 Feb 13- Feb 24

ALVARO WILFREDO FERNANDEZ FERNANDEZ (FA: 2-58334/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11780 Feb 13- Feb 24

MARTHA ESTHER SANTA MARTA (FA: 2-33225/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 05 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50396 Feb 08- Feb 21

NOVENO TURNO

ELVIRA SAN MARTIN ALONSO (Ficha 2-55191/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10068 Feb 01- Feb 14

ANTONIO FRANCISCO TEODORO BALADAN OCARIZ (FICHA 2-62482/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10176 Feb 01- Feb 14

PEDRO RUBENS GRANERI BORDON (FICHA 2-59452/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10807 Feb 01- Feb 14

HECTOR MUIÑO SARA y NATIVIDAD PASTORINO IBARLUCIA (Ficha 2-56042/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11228 Feb 06- Feb 17

ANTONIO GONZALEZ CASAS (Ficha 2-52207/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11342 Feb 07- Feb 20

ALFREDO MACEDA GONZALEZ (FICHA 2-60657/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11419 Feb 08- Feb 21

MARIA IRENE MENDES das NEVES (FICHA 2-52944/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11694 Feb 10- Feb 23

BLANCA ELENA SARASUA AMARAL (FICHA 2-60499/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11754 Feb 13- Feb 24

DECIMO TURNO

JUAN ANTONIO TASSO HARRETCHE (FICHA Nº 2-61476/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10061 Feb 01- Feb 14

IONES CACCIALI TEDESCHI (FICHA Nº 2-48610/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10289 Feb 01- Feb 14

AGUSTIN MARTINEZ (FICHA Nº 2-55280/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10849 Feb 01- Feb 14

MARIA ANGELICA BECCHIO POMBO (FICHA Nº 2-60195/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11069 Feb 03- Feb 16

JUAN MANUEL ORIBE (FICHA Nº 2-54275/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11337 Feb 07- Feb 20

MARGARITA VILA MOREY (FICHA Nº 2-62038/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11383 Feb 07- Feb 20

SAINT ROMAIN BENIA, MARIA ELENA (FICHA Nº 2-53074/2005).

Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11495 Feb 08- Feb 21

EDSEL RODRIGUEZ PINTOS (FICHA Nº 2-45406/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 36764 Feb 01- Feb 14

CARLOS REYES ROSSI (FICHA Nº 2-43322/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50366 Feb 06- Feb 17

DECIMOPRIMER TURNO

JACINTO ROQUE ALLENDE o AYENDE (fa. 2-50087/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10094 Feb 01- Feb 14

ITALIA CECCONATO TISO (FA. 2-60210/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10804 Feb 01- Feb 14

SARA SANTOS LOIS (FA. 2-61601/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11245 Feb 06- Feb 17

HILDA MARIA TATO LODEIROS (FA. 2-58948/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11352 Feb 07- Feb 20

GUALBERTO ELEUTERIO MARTINEZ SCARONE (Fa. 2-53589/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11472 Feb 08- Feb 21

CARLA EVA CHALAR DELGADO (fa. 2-54802/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11509 Feb 08- Feb 21

MIRTA QUINTEIRO VAZQUEZ (Ficha 2-62505/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11561 Feb 09- Feb 22

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ SILVA (FA. 2-58027/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11634 Feb 10- Feb 23

JUAN CARLOS BRUZZONE RIVADAVIA (Ficha 2-61297/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11639 Feb 10- Feb 23

RAMONA DE ARMAS VIROGA y BLANCO HEBERT TROTEYRO CLAVIJO (Fa. 2-49097/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11696 Feb 10- Feb 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

MASEYRA PEREZ JOSE PABLO y MARIA MERCEDES CORREA AYALA (ficha numero 248266-2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10021 Feb 01- Feb 14

CARLOS ALBERTO NOGUEIRA SAAVEDRA (Ficha 2-57828/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10037 Feb 01- Feb 14

PEREZ GARCIA, OSVALDO MIGUEL (Ficha 2=57231/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10073 Feb 01- Feb 14

LUIS MARIO OLIVARES BERTONE (Expediente 2-62162/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10291 Feb 01- Feb 14

ADRIANA DI BLASI o ADRIANA DI BLASI BARCELO (Ficha: 2-53125/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10556 Feb 01- Feb 14

ZULMA ELIDA DA ROSA GOMEZ o DE ROSA GOMEZ (Exp: 2-47575/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10670 Feb 01- Feb 14

RIOS BERON NÉLIDA (ficha 2-40710/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10757 Feb 01- Feb 14

SALUSTIANA AMANDA ARACHE o SALUSTIANA AMANDA ARACHE PEÑA (Ficha 2-20913/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10821 Feb 01- Feb 14

MARTUCCI GAETA o BAETA, GIOCONDA (Ficha 2-21609/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10841 Feb 01- Feb 14

JOSEFA SANTORO ó SANTORI GATTO, GLADYS JOSEFINA VARELA SANTORO y LUIS VARELA FREIRE (Exp. 2-57002/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11184 Feb 06- Feb 17

DEL BARRIO ALONSO, MARÍA TERESA (Ficha 2.55313.2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11385 Feb 07- Feb 20

HEBER WALTER MARTÍNEZ REYES (Ficha 2-59412/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11393 Feb 07- Feb 20

PEREZ JEREZ HECTOR (ficha 2-59382/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11402 Feb 07- Feb 20

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIO EDUARDO ILTIS ARZOLA (FICHA 2-57571/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10048 Feb 01- Feb 14

JOSE SEDLIAK PUKAN y RITA GIOVANNINA VISCONTI MANCINI (FICHA 2-50988/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11226 Feb 06- Feb 17

CARLOS MARIA CAPUTI CERQUEIRO (FICHA 2-55267/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11246 Feb 07- Feb 20

ROLANDO ELIAS ACHE ADALA (FICHA 2-58661/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11335 Feb 07- Feb 20

JULIO MARIA GAYE DE MELLO ó MELLO (Ficha Nº 182/2003).
Montevideo, 20 de Mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11382 Feb 07- Feb 20

JUAN JUNCADELLA ARMENGOU (FICHA 2-58698/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11469 Feb 08- Feb 21

NORMA TEDESCO BANDIN (FICHA 2-62037/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11580 Feb 09- Feb 22

RUBEN ELIO PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-53023/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11693 Feb 10- Feb 23

WINSTON POLICARPO DELGADO DEBERNARDI (FICHA 2-58377/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11713 Feb 10- Feb 23

MARIA DELIA VIAÑA PEDRAGOSA SIERRA DE FRISCH (FICHA 2-19245/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11714 Feb 10- Feb 23

LEONTINA BRUNILDA MARRERO TRUJILLO (FICHA 2-62965/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11776 Feb 13- Feb 24

ELVIRA GILOCA TEJERIA y DUCAN REY VILLAR (FICHA 2-35368/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50039 Feb 01- Feb 14

HECTOR JULIAN PEREZ PADILLA (FICHA 2-52766/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50451 Feb 13- Feb 24

DECIMOCUARTO TURNO

VICTORIA CURBELO DIANO (Ficha 2-59124/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10046 Feb 01- Feb 14

ELDA DE LOS CAMPOS GARCIA (Ficha 2-56818/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10292 Feb 01- Feb 14

ISAURA ALVAREZ DIAZ (Ficha 2-55078/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10474 Feb 01- Feb 14

ADOLFO CABEZAS MARTINEZ (Ficha 2-55403/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11257 Feb 09- Feb 22

LEONCIO ESTEFAN GADEA y RICARDO ESTEFAN FONTES (Ficha 2-60591/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11334 Feb 07- Feb 20

HEBER NELSON GUIMAREY BIRRIEL o BERRIEL (Ficha 2-51039/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11475 Feb 08- Feb 21

OSCAR HUGO DE LEON SOLARI (Ficha 2-47042/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11560 Feb 09- Feb 22

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS GOLPE FIGUEROA (Nº Expediente 2-59583/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10212 Feb 01- Feb 14

ISMAEL JUAN HERNANDEZ FERNANDEZ (Exp. Nº 2-40269/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10396 Feb 01- Feb 14

PEDRO VALIUNAS GENEVICAITE (Nº Expediente 2-60853/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10397 Feb 01- Feb 14

FELIPE VILLALBA PINTADO (Ficha Nº 2-14015/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10704 Feb 01- Feb 14

CELIA CARDOSO RIESTRA (Nº Expediente 2-58548/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10855 Feb 01- Feb 14

ZULMA AIDA FERRER (Nº Expediente 2-59903/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10906 Feb 01- Feb 14

JUAN RAMON SCHIAVO TECHERA (Exp. N° 2-50672/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11344 Feb 07- Feb 20

JOSEFINA ROJO CUERVO (Ficha Nº 2-8838/2005).
Montevideo, 1º de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11467 Feb 08- Feb 21

JULIA o JULIA HERMENEGILDA AGUILAR OLIVERA (Exp. Nº 2-46580/2005).
Montevideo, 6 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11559 Feb 09- Feb 22

CARMEN LOPEZ FERNANDEZ (Nº Expediente 2-61676/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 11582 Feb 09- Feb 22

AURELIO MUIÑO IGLESIAS (Nº Expediente 56-577/1995).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 11592 Feb 09- Feb 22

ROSA o ROSA MYRIAM RUBINSTEIN KLASTORNIK (Nº Expediente 2-61283/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11711 Feb 10- Feb 23

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN MANUEL DE AVILA (Ficha Nº 2-6889/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10075 Feb 01- Feb 14

EMETERIO AGUSTIN o AGUSTIN EMETERIO UBAL (Nº Expediente: 2-58013/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10076 Feb 01- Feb 14

RAUL RAMON PEREIRA o PEREYRA AYALA (Nº Expediente 2-63201/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 10077 Feb 01- Feb 14

IGNACIA o IGNACIA CLAREDA SOSA FREIRE (Nº Expediente 2-59703/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10156 Feb 01- Feb 14

ANTONIO o ANTONIO SALVADOR PAGANO LAMOGLIE (Nº Expediente 2-58113/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10275 Feb 01- Feb 14

ZULMA dos SANTOS o DOS SANTOS DUARTE (Fa. 2-31621/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10491 Feb 01- Feb 14

WILLIAM RAUL TEJERA CABARCOS (Nº Expediente 2-59311/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10851 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA ARRUA DINARDI (Exp. Nº 2-43242/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10949 Feb 01- Feb 14

DOMINGO SALVADOR TECHERA LOSCO (Nº Expediente 2-62101/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 10970 Feb 03- Feb 16

PABLO VITAL HERNANDEZ PEÑA (Nº Expediente 2-60009/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10988 Feb 01- Feb 14

NOELIA ROSA VANELLI MACCIO (Nº Expediente 2-58402/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11022 Feb 02- Feb 15

JUAN FRANCISCO MALDONADO RODRIGUEZ y LIBIA CONCEPCION PEDROSA BLANCO (Nº 2-53546/2005).

Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11067 Feb 03- Feb 16

NINNETTE NOURY DE COSTANZO (Exp. Nº 2-54397/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11154 Feb 03- Feb 16

PASQUALE DI LAVELLO FESCINA (Nº 2-57593/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11556 Feb 09- Feb 22

JULIO CESAR BORRAZAS GRAMATICA (Nº Expediente 2-59367/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11686 Feb 10- Feb 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CESAR SANGUINETTI CERON (FICHA 2-55914/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10039 Feb 01- Feb 14

MAURO RAMON AMARILLO CRUZ (FICHA 2-37396/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10279 Feb 01- Feb 14

ARTURO DAVID MADFES KORKES (FICHA 2-60926/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10847 Feb 01- Feb 14

CARMELA MAZZIOTTI ó MAZIOTTI COLICHINO ó COLICIGNO ó CULICIGNO (FICHA 2-53625/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10984 Feb 01- Feb 14

LYDIA KANOFF (FICHA 2-57153/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10985 Feb 01- Feb 14

MARIA PILAR FACAL CASTRO (FICHA 611/2003).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11230 Feb 06- Feb 17

REBECA ESTHER ALFONZO ó REBECA ESTER ALFONSO FERONE ó REBECA ESTER ALFONZO FERONE ó REBECA ESTHER ALFONSO (FICHA 2-62109/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11692 Feb 10- Feb 23

DECIMOCTAVO TURNO

JAIME BELTER (FICHA 2-58418/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10293 Feb 01- Feb 14

JOSÉ MANUEL CANO FEITO (FICHA 2-59105/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10381 Feb 01- Feb 14

MODESTO ACOSTA LIMA (FICHA 2-50411/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10806 Feb 01- Feb 14

NELSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ y NICOLASA MARIANA RODRIGUEZ (FICHA 2-53033/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10812 Feb 01- Feb 14

ALBA HELENA CASARETTO FUSER (FICHA 2-49304/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11043 Feb 02- Feb 15

NERY AURELIO DIAZ LOPEZ (FICHA 2-13104/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11068 Feb 03- Feb 16

RICARDO NELSON LINGERI LARROSA (FICHA 2-55880/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11152 Feb 03- Feb 16

HERMINIA ROSA de PALLEJA FAGGI (FICHA 2-51139/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11340 Feb 07- Feb 20

JOSÉ VILAS AÑON (FICHA 2-58669/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11474 Feb 08- Feb 21

AMILKAR, AMILCAR ó AMILCAR PEDRO RICCETTO HERNANDEZ (FICHA 2-61510/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11565 Feb 09- Feb 22

CARLOS ALBERTO VAZQUEZ ROCHA (FICHA 2-62477/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11739 Feb 13- Feb 24

DECIMONOVENO TURNO

NEVILLE LOPEZ BRAIDA (Ficha Nº 2-48389/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10052 Feb 01- Feb 14

RITA MARIA NUÑEZ SANTOS (Ficha Nº 2-42372/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10340 Feb 01- Feb 14

MARIO JORGE COPPETTI SCHWEIZER y JORGE DANIEL COPPETTI AGUERRE (Ficha Nº 2-56845/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10848 Feb 01- Feb 14

ARTURO CAZABONNET CAZABONNET (Ficha Nº 2-30146/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11041 Feb 02- Feb 15

GERARDO ESTEBAN SAINZ LEYUN (Ficha Nº 2-47353/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11185 Feb 06- Feb 17

MARIA DOLORES GOMEZ VIDAL (Ficha Nº 2-51403/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11256 Feb 06- Feb 17

PRADELINO GARCIA (Ficha Nº 2-52178/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11468 Feb 08- Feb 21

LUIS ALBERTO CASSOLI o CASSOLIS DEZA (Ficha Nº 2-37648/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11567 Feb 09- Feb 22

JULIO CESAR PARDO DI MAYO (Ficha Nº 2-43378/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11685 Feb 10- Feb 23

VIGESIMO TURNO

EUGENIO ORLANDO PERDOMO (Ficha Nº 2-49935/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10036 Feb 01- Feb 14

PEDRO MARTINEZ MAGLIANO (Ficha Nº 2-51864/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10171 Feb 01- Feb 14

ANTONIO SAN MARTIN PEREIRA ó ANTONIO SANMARTIN PEREIRA (FICHA 463/2001).
Montevideo, 13 de Mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10495 Feb 01- Feb 14

MARGARITA CARMEN MORTERA FONSECA (Ficha Nº 2-58406/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11176 Feb 06- Feb 17

SUSANA MARICHAL ALVAREZ (Ficha Nº 2-49336/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11476 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO SALA GONZALEZ (IUE: 2-45213/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10067 Feb 01- Feb 14

HIELDE VIRGINIA MACHADO SANCHEZ (IUE: 2 61770 2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10395 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS DOMINGUEZ SANCHEZ (IUE 2-37245/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10983 Feb 01- Feb 14

AURELIA TERESA BELLINI GIRIBONE (IUE 2-33389/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11057 Feb 03- Feb 16

REINALDO ALBORNOZ CASTRO (IUE: 2-61819/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11384 Feb 08- Feb 21

IVONNE ANGELICA BERTHIER ZUNIN (IUE: 2-25925/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11566 Feb 09- Feb 22

HECTOR PADIN SOUTO y HECTOR PADIN GARCIA (IUE: 2-59494/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11591 Feb 09- Feb 22

ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO (IUE 2 4508/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11595 Feb 10- Feb 23

CECILIA CYBULSKI VISOK (IUE: 2-19573/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11712 Feb 10- Feb 23

WASHINGTON ELIDO ESPINDOLA (IUE: 2-26335/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50002 Feb 01- Feb 14

MARTA MARIA OLASCOAGA PERELLI (IUE: 2-47249/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50512 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OLLE HILDING LINDHOLM NILSSON y MARÍA TERESA LEUNDA ARGUL (IUE: 2-60579/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10071 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO LUIS GÓMEZ SOSA (IUE: 2-47216/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10290 Feb 01- Feb 14

EMILIO EVARISTO MISA VARGAS y CONSUELO VILANOBA TRIGO (IUE: 2-57473/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11338 Feb 07- Feb 20

CABRERA COSTA, MANUEL ARTIGAS (IUE: 2-57509/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11339 Feb 07- Feb 20

JOSE CARLOS BONAUDI (IUE: 2-55111/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11343 Feb 07- Feb 20

ANA BELDA CRESPO (IUE: 2-60047/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11408 Feb 08- Feb 21

PEDRON REMEDI, DORA ALICE (IUE: 2-50691/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11410 Feb 08- Feb 21

ALBA ELIDA VILA ROSSO y ROSARIO SILVA (398/2003/S).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11508 Feb 08- Feb 21

EDITA ONENIA u OMENIA JULIA BENOIT o BENOIT RAGO (678/2002/S).
Montevideo, 11 de Marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11716 Feb 10- Feb 23

AIDA MARINA GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-61507/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11781 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ELSA COLMAN GIMENEZ (FICHA: 2-54650/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10398 Feb 01- Feb 14

MANUEL ELBIO FERNANDEZ PEREZ (FICHA: 2-62240/2004).
Montevideo, 20 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10758 Feb 01- Feb 14

TILDE RENE o RENEE ANGELA RIGOLI LATOU (FICHA: 2-53622/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10854 Feb 01- Feb 14

ANTONIO NUÑEZ BURIANI o URIARRI o URINI o URIANI (FICHA: 2-31889/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11010 Feb 02- Feb 15

CARMELO MAMERTO CUENCA PINTOS y DELFINA o MARTINA DELFINA GOMEZ (FICHA: 64-749/1999).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11183 Feb 06- Feb 17

WALTER JOSE SUAREZ FERNANDEZ (FICHA: 2-60073/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11396 Feb 07- Feb 20

LIDIA TOMASA MARTINEZ ANZOLABEHERE o ANSOLABEHERE (FICHA: 2-51340/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11409 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

MABEL GLADYS MONTERO SOCA (FICHA: 2-51035/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10053 Feb 01- Feb 14

AGUSTIN DOMINGO ADANO IRIBARNE (FICHA: 2-57302/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10095 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA ANA D'ANGELO MAUTONE o MAUTTONE (FICHA: 2-55348/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10388 Feb 01- Feb 14

RAFAEL ROBOTTI DELERIS (FICHA: 2-58951/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11351 Feb 07- Feb 20

CARLOS ALBERTO ARES PESQUEIRA (FICHA: 2-62283/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11389 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

FIORAVANTI DOMINGO CASTIGLIA GARIN y FIORAVANTI CASTIGLIA DI GIOVANI (Ficha 2-59161/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10020 Feb 01- Feb 14

SARA FERNANDEZ FOJON (FICHA: 2-50845/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10074 Feb 01- Feb 14

NELSA GLADYS MATEOS CORTES (Ficha, 2-57844/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10756 Feb 01- Feb 14

MIRTA RAQUEL CUÑA VELAZCO (FICHA: 2-43431/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10805 Feb 01- Feb 14

NAIR CUSTODIO (FICHA: 2-51445/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10808 Feb 01- Feb 14

JULIO MARIA SOSA TRIAS y OLINDA AFFONSO RODRIGUEZ (Ficha 2-54028/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10842 Feb 01- Feb 14

ALBA LUZ GALLARRETA LODUCA (ficha 2-54003/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11037 Feb 02- Feb 15

PEDRO HONORATO SOTELO TORRES (Ficha- 2-58943/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11039 Feb 02- Feb 15

ESTER BREHMAN LYSCHITZ y JACOBO AIDELMAN BREHMAN (Ficha 2-56701/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11326 Feb 07- Feb 20

LUIS MARIA MORAN de los SANTOS (Ficha 2-47625/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11504 Feb 08- Feb 21

ORILDES JULIAN OVELAR GAVARRET y MATILDE RODRIGUEZ DE VITTA o DEVITA (Ficha 2-57236/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11688 Feb 10- Feb 23

SONIA BEATRIZ SENA LOPEZ (FICHA: 2-49089/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11695 Feb 10- Feb 23

EDUARDO EMILIO LANZA GAETTA y MARGARITA ARGENTINA GREOLES TORREGAZA ó TORRAGAZA (Fa. 2-34485/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11774 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAMONA MELLIA VAZQUEZ o MELLA VAZQUEZ (Ficha 2-49259/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10019 Feb 01- Feb 14

JOAQUIN ANGEL CHAGAS SILVA (FICHA: 2-5717/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10109 Feb 01- Feb 14

MELANIA CABRERA o MELANIA CABRERA SIERRA (FICHA: 2-49940/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10557 Feb 01- Feb 14

FAUSTINO CESAR VILLAR CORBACHO (Ficha 2-59392/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10845 Feb 01- Feb 14

ISIDORA BLANCA CARABALLO CANAPA y JUAN ENCISO (Fa. 2-38495/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10850 Feb 01- Feb 14

GALILEO GONDOLVEU MARTINEZ (Ficha 2-56563/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10975 Feb 01- Feb 14

CLEOFE NOEMI RUIZ GIMENEZ (Ficha 2-33438/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11056 Feb 03- Feb 16

MARIA ELENA PRIETO MUÑIZ o MUNIZ (Ficha 616/2002/S).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11218 Feb 06- Feb 17

RICARDO FABIAN RIJO DELGADO (Ficha -2-60585/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11327 Feb 07- Feb 20

SERGIO REYNALDO CAJARVILLE SABANES (Ficha 67-350/2003).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11381 Feb 07- Feb 20

ROSA BEATRIZ OFELIA BERRIOLO o BERIOLO BO (FICHA: 2-54170/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11387 Feb 07- Feb 20

AURELIO AGUIRRE GONZALEZ (FICHA: 2-40797/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11600 Feb 10- Feb 23

ESTHER MORALES PAIS (Ficha-2-57007/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11770 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE PEDRO ZAPICO DAMIANI y ADRIANA CAROLINA BURZIO ROLANDI (FICHA 2-55081/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10079 Feb 01- Feb 14

NESTOR SOLIS NAVARRO UNZURRUNZAGA (Ficha 2-57632/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10093 Feb 01- Feb 14

ROLANDO EDISON LONG BONJOUR (Ficha 2-38210/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10175 Feb 01- Feb 14

CARLOS GERVASINI (FICHA 2-54728/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10274 Feb 01- Feb 14

MARIA SARA y HECTOR MANUEL CORGO MAÑANA (Ficha 2-44657/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10394 Feb 01- Feb 14

MANUEL HIPOLITO FERIA DORADO (Ficha 2-57850/2005).

Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10856 Feb 01- Feb 14

AMOR VIDA DOPICO FERNANDEZ (Ficha 2-58130/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10986 Feb 01- Feb 14

ELVIRA DIZ CABALEIRO (Ficha 2-59623/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10987 Feb 01- Feb 14

MILTON GODOFREDO DOBLAS CARDONA (Ficha 2-52616/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11348 Feb 07- Feb 20

BENJAMINA CATALINA CAMEJO MARTINEZ (Ficha 2-56406/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11506 Feb 08- Feb 21

JUAN LUIS VALDEZ MARTIN (Ficha 2-43983/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11584 Feb 09- Feb 22

DELIA ONETTO RODRIGUEZ (Ficha 2-51304/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11777 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROMULO RAMA BASAISTEGUI (Ficha 2-37640/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10049 Feb 01- Feb 14

DORITA FLORINDA DOMINGUEZ MUNIZ (Ficha 2-58184/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10099 Feb 01- Feb 14

ELVIRA RODRIGUEZ IBARRA (FICHA 2-55163/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10157 Feb 01- Feb 14

JOSE MANUEL NIETO ARANGUREN (Ficha 2-55946/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10509 Feb 01- Feb 14

OFELIA ROSA RABAQUINO PACINI (FICHA 2-55307/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10669 Feb 01- Feb 14

MARGARITA AYUB BRUN (FICHA 2-53102/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10857 Feb 01- Feb 14

JAIME SASTRE MACEIRAS (ficha nº 2-12171/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11155 Feb 03- Feb 16

JULIO FRANCISCO BADIN MARELLI (Ficha 2-59710/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11254 Feb 06- Feb 17

ARNALDO HECTOR QUARNETI (Ficha 2-60043/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11345 Feb 07- Feb 20

JUAN RUBEN PELUFFO GONZALEZ (Ficha 2-61003/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11494 Feb 08- Feb 21

HECTOR JUAN VALLARINO GAMBETTA (2-56560/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11496 Feb 08- Feb 21

RODOLFO CHANQUET o CHANQUET CURBELO (Ficha 2-62277/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11689 Feb 10- Feb 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISAURA TEXEIRA TOMAS (FICHA Nº 156-837/2005).
Artigas, 23 de Noviembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10065 Feb 01- Feb 14

ERNESTO FERNANDEZ VILLANUEVA XALAMBRI (FICHA N° 156-661/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11355 Feb 07- Feb 20

MARIA GRACIELA VILLALBA BRAZEIRO (FICHA N° 156-650/2005).
Artigas, 04 de Octubre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11357 Feb 07- Feb 20

FRANCISCO SUAREZ y DOMINGA OLIVERA CRISTALDO (FICHA Nº 156-873/2005).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50014 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL TOMÁS CELINTANO DESTRADA; GUILLERMA PISSANO MACHIN o PISANO MACHIN y MARÍA del ROSARIO CELINTANO PISSANO (I.U.E. Nº 168-950/2005).
Canelones, 24 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10026 Feb 01- Feb 14

DIMAS RAMÓN RAVIOLO BALEIRON (I.U.E. Nº 168-991/2005).
Canelones, 24 de Octubre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10027 Feb 01- Feb 14

GABRIEL ELEUTERIO LORES MICHELENA (I.U.E. Nº 168-1173/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10167 Feb 01- Feb 14

ILIA HAYDEE PORCAL ECHEÑO (I.U.E. Nº 168-1136/2005).
Canelones, 2 de Diciembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10168 Feb 01- Feb 14

ELISA BRITOS SUAREZ DE HERNANDEZ (I.U.E. Nº 168-1162/2005).
Canelones, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10169 Feb 01- Feb 14

CARMEN MACEDONIO LUCIANO DE AGUIRRE y EDMUNDO JOSE AGUIRRE RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-1097/2005).
Canelones, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10410 Feb 01- Feb 14

YOLANDA GLADYS MARQUISIO SOCA (I.U.E. Nº 168-1096/2005).
Canelones, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 10411 Feb 01- Feb 14

JOSÉ WALTER FERNANDEZ ROCA (I.U.E. Nº 168-1107/2005).
Canelones, 28 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 11519 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

SEVERINA LIDEBAR GONZALEZ TEJERA (FICHA Nº 172-320/2000).
Las Piedras, 1º de Febrero de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11438 Feb 08- Feb 21

QUINTO TURNO

NELY GLADYS ALONSO DUHAU (FICHA Nº 440-643/2005).
Las Piedras, 11 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10084 Feb 01- Feb 14

AMABILIO HERNANDEZ MARTINEZ y LUISA IZZI CABRERA (FICHA Nº 440-1094/2005).
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10173 Feb 01- Feb 14

MARIANELA FERRARI VELAZQUEZ (FICHA Nº 440-875/2005).
Las Piedras, 01 de Noviembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10253 Feb 01- Feb 14

RUPERTA ISABEL GANDINI GONZALEZ (FICHA Nº 440-847/2005).
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10254 Feb 01- Feb 14

ANGEL DANIEL GORDILLO FERRARO (Ficha 440-1043/2005).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10409 Feb 01- Feb 14

ILDA RENE CABRERA ODELLA (FICHA Nº 440-893/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11298 Feb 07- Feb 20

BLANCA YOLANDA COSENTINO PEREZ (Ficha IUE: 440-1025/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11299 Feb 07- Feb 20

MARIA ROSA JUANA VENVENUTO VIAZZI o MARIA ROSA JUANA BENVENUTO VIAZZI (FICHA Nº 440-339/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11300 Feb 07- Feb 20

GLADIS MARIA ELVIRA BASTON (FICHA Nº 440-1172/2005).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11527 Feb 09- Feb 22

FULGENCIO TACORONTE HERNANDEZ (FICHA Nº 440-998/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11767 Feb 13- Feb 24

MARIA ELSA ALVES DE LOS SANTOS (FICHA Nº 440-910/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11768 Feb 13- Feb 24

JULIO CESAR CUNEO CARIBONI (FICHA Nº 440-329/2005).
Las Piedras, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11769 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS GABINO VILLAFAN (Ficha 175-898/2005).
Pando, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11532 Feb 09- Feb 22

MIGUEL ANGEL ALTEZ y MARIA TERESA PEREZ SANCHEZ (Ficha 175-1064/2005).
Pando, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11534 Feb 09- Feb 22

CUARTO TURNO

ERNESTO DEL PUP TAURIAN (Ficha 262/A/2002).
Pando, 19 de Marzo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11001 Feb 02- Feb 15

TEODORO DIAZ SANCHEZ (Ficha 176-1023/2005).
Pando, 7 de Diciembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11002 Feb 02- Feb 15

MARIA RAMONA QUISSELIS PRATTO (Ficha 176-997/2005).
Pando, 28 de Noviembre de 2005.
Dra. MARIA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 11003 Feb 02- Feb 15

BLANCA ESTHER GONZALEZ VILLALBA y ALBERTO PUTCHALBER o PUCHALBER BONILLA (Ficha 176-979/2005).
Pando, 24 de Noviembre de 2005.
Dra. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11417 Feb 08- Feb 21

WALTER RAMON HERNANDEZ GARCIA (Ficha 176-998/2005).
Pando, 28 de Noviembre de 2005.
Dra. MARÍA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11533 Feb 09- Feb 22

GALA MARTINIANA ASISNAGA, o AGISNAGA o ARISNAGA ACOSTA (Ficha 150/A/1990).
Pando, 14 de Agosto de 1995.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11743 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

SILVANO NIEVES CUADRADO MACHADO (IUE 180.913/2005).
Ciudad de la Costa, 7 de Diciembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10974 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ROSENDA OLIVERA FERRAZ (Ficha 207-691/2005).
Melo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ENCARGADO.
01) $ 2440 10/p 10104 Feb 01- Feb 14

RAMONA DELSA BANDERA FARIAS (Ficha 207-649/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50019 Feb 01- Feb 14

JUSTINO OMAR PENEN ACOSTA (Ficha 207-278/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50020 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ALBERTO HOMERO LIZASUAIN PAGGIOLA (Ficha 208-943/2005).
Melo, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10087 Feb 01- Feb 14

ESTER DIAZ SEGADE (Ficha 208-895/2005).
Melo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10232 Feb 01- Feb 14

ROSA CRISTINA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 208-928/2005).

Melo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11480 Feb 08- Feb 21

MODESTO OLAVES RUIZ LOMBARDO y CELESTE IGNOCENCIA ó INOCENCIA MENDEZ BENITEZ (Ficha 208-600/2005).
Melo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11481 Feb 08- Feb 21

JOSÉ BATLLE RODRIGUES o JOSÉ BATLLE RODRIGUEZ o JOSÉ BATOLLO RODRIGUES o JOSÉ BATLLO RODRIGUES o JOSÉ BATLR RODRIGUES; ASSIS BRANCA MIRANDA RODRIGUEZ o ASIS BRANCA MIRANDA RODRIGUEZ o ASSIS BLANCA MIRANDA RODRIGUES y MODESTA SIRLEI MIRANDA RODRIGUES o MODESTA SIRLEY MIRANDA RODRIGUEZ o MODESTA SHIRLEY RODRIGUEZ SANTOS o MODESTA SIRLEI RODRIGUEZ SANTOS o MODESTA SIRLEI RODRIGUES DOS SANTOS (FICHA 208-879/2005).
Melo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11482 Feb 08- Feb 21

NILDO DEL PINO JARDIN (Ficha 208-772/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50026 Feb 01- Feb 14

SANTA SELESTINA TECHERA (Ficha 208-372/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50060 Feb 01- Feb 14

FÁTIMA JARA y JUAN ADÁN LEMOS (Ficha 208-684/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50412 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ELIZABETH NEVES PASSOS (IUE 209-401/2005).
Río Branco, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10105 Feb 01- Feb 14

RAUL MACIEL LEVERRIE o LEBERRIE y JUAN MACIEL RAMOS (IUE 209-223/2003).
Río Branco, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10106 Feb 01- Feb 14

HEBERT FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 209-417/2005).
Río Branco, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11414 Feb 08- Feb 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAMONA VICENTA TABERNA ECHENIQUE (227-673/2005).
Carmelo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10015 Feb 01- Feb 14

MARTINA ISABEL DORSI o DORSSI (227-719/2005).
Carmelo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10064 Feb 01- Feb 14

ANTONIO FRANCISCO CARLE BATTÓ (227-738/2005).
Carmelo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11169 Feb 06- Feb 17

MANUEL JOSÉ MARQUEZ (227-736/2005).
Carmelo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11447 Feb 08- Feb 21

MARIO ABEL y OSVALDO RUBEN QUINTANA CARABALLO (227-705/2005).
Carmelo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11748 Feb 13- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARNOLDO NATER DESCHENAUX o DESCHENOUX (Ficha "B" Nº 225-598/2005).
Rosario, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10917 Feb 01- Feb 14

ROSA TEODORA OROZCO u OROSCO LOMBARDO (Fa. "B"-Nº 244/99).
Rosario, 10 de Junio de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10918 Feb 01- Feb 14

ELOI o ELOY RICCA BONJOUR (Ficha "B" Nº 225-698/2005).
Rosario, 16 de Diciembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11445 Feb 08- Feb 21

WALTER RAUL BORGES CHAUVIE (Ficha "B" Nº 225-653/2005).
Rosario, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11794 Feb 13- Feb 24

LERY NELDA WILSON BALL (Ficha "B" Nº 225-708/2005).
Rosario, 1 de Febrero de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11795 Feb 13- Feb 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON GIOMAR OLIVA PACHECO u OLIVO PACHECO y JUSTO FELICIANO OLIVO PACHECO (Ficha 241-584/2005).
Durazno, 20 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10083 Feb 01- Feb 14

ISIDORA ELENA SAFFORES BAT (Ficha 241-573/2005).
Durazno, 12 de Diciembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11317 Feb 07- Feb 20

EMILIO SECUNDINO ANDERSON SILVA y MARÍA EUGENIA OLIVARES BLANCO (Ficha 241-545/2005).
Durazno, 29 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11670 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

BASILIO EVARISTO CEDRES LOPEZ y AGÜEDITA MURAÑA JULIO (Ficha 241-511/2005).
Durazno, 10 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11316 Feb 07- Feb 20

ANGEL MIGUEL ARAUJO (Ficha 242-474/2005).
Durazno, 25 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11551 Feb 09- Feb 22

JUAN MARIA ARAUJO DE SOUZA (Ficha 242-519/2005).
Durazno, 03 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11552 Feb 09- Feb 22

FREDDY GUALBERTO SUAREZ FERREIRA (Ficha 242-403/2005).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 28 de Setiembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50018 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR NAZARIO LEMES VIERA (Fa. 254-658/2005).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10005 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN JUANA ACOSTA (260-577/2005).

Florida, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11046 Feb 03- Feb 16

ELSA ELIDA GONZALEZ FERREIRA (260-562/2005).
Florida, 15 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11321 Feb 07- Feb 20

JUAN ROQUE REY FLEITAS (260-580/2005).
Florida, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11322 Feb 07- Feb 20

DORA LILIA BORGES BERRIEL (260-473/2005).
Florida, 24 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11761 Feb 13- Feb 24

GISELA ISOLINA DELGADO FERREIRA (260-478/2005).
Florida, 24 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11762 Feb 13- Feb 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA PURA CABRERA GRAUPERA o BLANCA PURA CABRERA (IUE 432-947/2005).
Minas, 31 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10102 Feb 01- Feb 14

CARLOS RUPERTO SERE SIENRA (IUE 432-1089/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10200 Feb 01- Feb 14

ISMAEL CHIRIBAO IGUINI (IUE 432-1102/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10201 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

COLUMBA ELISENDA o ELISENDA COLUMBA CORBO GUTIERREZ (FA. 284-794/2005).
Maldonado, 07 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10022 Feb 01- Feb 14

ZULMA MELOGNO CLAVIJO (FA. 284-584/2005).
Maldonado, 02 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10070 Feb 01- Feb 14

DIEGO GOMEZ RAMIREZ (FA. 284-591/2005).
Maldonado, 07 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10092 Feb 01- Feb 14

MARÍA MARTHA MAGNANO DE LOS CAMPOS y JORGE DAVID DELGER DELGER (FA. 284-822/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10504 Feb 01- Feb 14

ILDA EUSEBIA GONZALEZ VALDEZ (FA. 284-769/2005).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10747 Feb 01- Feb 14

CELESTE GABRIELA, GUTIERREZ OLIVERA (FA. 284-472/2005).
Maldonado, 27 de Julio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10941 Feb 01- Feb 14

APARICIO SANCHEZ FERNANDEZ (FA. 284-804/2005).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11021 Feb 02- Feb 15

CENONA MARÍA DELEON LORENZO (FA. 284-821/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11293 Feb 07- Feb 20

LUISA ELENA CLAVIJO (FA. 284-795/2005).
Maldonado, 07 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11295 Feb 07- Feb 20

TERCER TURNO

RAUL MARCOS DE LEON BIANCHI (Ficha Nº 285-345/2005).
Maldonado, 31 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10002 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO MOREIRA VERA (Ficha Nº 285-557/2005).
Maldonado, 05 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10023 Feb 01- Feb 14

NUVIA ESBALDA FERNANDEZ CHAVES MORENO (Ficha Nº 285-709/2005).
Maldonado, 19 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10090 Feb 01- Feb 14

HANSEL ADALID FERNANDEZ TUTZO (Ficha Nº 285-455/2005).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 21 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50502 Feb 13- Feb 24

OCTAVO TURNO

IDALINA FERNANDEZ DUTRA (Ficha 286-696/2005).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10091 Feb 01- Feb 14

HERMENEGILDO ó MEREGILDO PEREZ CURBELO, LEOCADIA ó MARIA LEOCADIA PEREZ CURBELO y ATILIANA CORREA PEREZ (FA. 286-30589/1988).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10101 Feb 01- Feb 14

CELSO ELIAS CASAÑAS CAL (FA. 286-916/2005).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10132 Feb 01- Feb 14

JORGE JAVIER FERNANDEZ COTUGNO (FA. 286-925/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10503 Feb 01- Feb 14

MANUEL CESAREO o CESARIO CORALES MOSO (FA. 286-936/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10942 Feb 01- Feb 14

ZULMA ROSA GOMEZ (FA. 286-888/2005).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11016 Feb 02- Feb 15

IRMA JOVITA QUINTANA GARCIA (FA. 286-940/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11420 Feb 08- Feb 21

GABRIELA DE LEON UMPIERREZ (FA. 286-895/2005).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11721 Feb 13- Feb 24

GERARDO GABRIEL MAZZEI WEISS (FA. 286-973/2005).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11722 Feb 13- Feb 24

FRANCE JORGE RICARDO MONTAÑEZ FERREIRA o FERREYRA (FA. 286-868/2005).
Maldonado, 15 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11730 Feb 13- Feb 24

RAUL ANTONIO BALLADAREZ DE LEON (FA. 286-955/2005).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11731 Feb 13- Feb 24

VENUS WELLINGTON GONZALEZ GAGGIONI (FA. 286-904/2005).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11732 Feb 13- Feb 24

MARIANO ESTEBAN UMPIERREZ CARIBONI (FA. 286-954/2005).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11733 Feb 13- Feb 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIOLETA GALAN AZCURRAIN (IUE 300-55/2005).
Paysandú, 21 de Junio de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10219 Feb 01- Feb 14

ROSA AMELIA SEVERGNINI SERRA (IUE 300-811/2005).
Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11048 Feb 03- Feb 16

EDUARDO SOSA BASTARRICA (IUE 300-809/2005).
Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11543 Feb 09- Feb 22

TERESA ESTHER PIEDEFERRI FEED (IUE 300-698/2005).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11544 Feb 09- Feb 22

FRANCISCO OMAR PIPPOLO GONZALEZ (IUE 300-859/2005).
Paysandú, 08 de Febrero de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11545 Feb 09- Feb 22

MARIA INES AZZATO GENTILE (IUE 300-808/2005).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11546 Feb 09- Feb 22

FLORENCIO SUAREZ PINTOS (IUE 300-812/2005).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11547 Feb 09- Feb 22

FELIPE DOMINGO EPISCOPO COIRO (IUE 300-827/2005).
Paysandú, 23 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 11749 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

SUSANA BEATRIZ SINICIN MELNICHUK (IUE 301-737/2005).
Paysandú, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11049 Feb 03- Feb 16

SAMUEL ENRIQUE WITTMAN RIEGER (301-521/2005).
Paysandú, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11548 Feb 09- Feb 22

LUIS ALBERTO SUAREZ RAMOS (IUE 300-324/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de Diciembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50429 Feb 09- Feb 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PALACIO CLARO WILMA (FICHA 317-465/2005).
Fray Bentos, 06 de Octubre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11223 Feb 06- Feb 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APARICIO LEITE CARRASCO (Ficha 329-714/2005).
Rivera, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10054 Feb 01- Feb 14

RODOLFO ALBERTO CAMIRUAGA VALDETTARO e ISAURA ALONSO MACHADO (Ficha 329-696/2005).
Rivera, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11020 Feb 02- Feb 15

BLANCA ELOISA BORBA DE BORBA (Ficha 329-623/2005).
Rivera, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11758 Feb 13- Feb 24

CUARTO TURNO

FARES HASSAN (FICHA 330-574/2005).
Rivera, 09 de Setiembre de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10180 Feb 01- Feb 14

ESTELITA ARANDA FERNANDEZ (FICHA 330-711/2005).
Rivera, 24 de Octubre de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11759 Feb 13- Feb 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON WALTER ALBERTO FERNANDEZ PEREYRA (Fa. Nro. 341-524/2005).
Rocha, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11171 Feb 06- Feb 17

DON ORLANDO DECUADRO MOLINA (Fa. Nro. 341-491/2005).
Rocha, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11292 Feb 07- Feb 20

DON MAXIMO JESUS VIROGA UMPIERREZ y DOÑA CANDIDA DELIA LARROSA GARCIA o CANDIDA DELIA LARROSA DE VIROGA (Nro. 341-516/2005).
Rocha, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11535 Feb 09- Feb 22

DON NORBERTO RAMON o ROMON FERNANDEZ, GUAZIOLA DAMENO PIMIENTA y SARA SOLANGE DAMENO PIMIENTA (Fa. Nro. 341-401/2005).
Rocha, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11536 Feb 09- Feb 22

DON CARLOS JULIO LARROSA (Fa. Nro. 341-539/2005).
Rocha, 23 de Noviembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11538 Feb 09- Feb 22

DON NOEL HIPOLITO RODRIGUEZ FERNANDEZ (Fa. Nro. 341-553/2005).
Rocha, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11765 Feb 13- Feb 24

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA YLDA o ILDA SILVA y JUAN VICTOR MENDOZA (Fa. Nº 342-583/2005).
Rocha, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10193 Feb 01- Feb 14

DOÑA ARRARTE FALCO ELZA HAIDE o ELSA HAIDEE o ELSA HAYDEE (FICHA No. 342-16/2005).
Rocha, 28 de Febrero de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10416 Feb 01- Feb 14

DOÑA CAMELIA FILOMENA OJEDA OLIVERA (Fa. No 342-591/2005).
Rocha, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11170 Feb 06- Feb 17

DOÑA LIRRIA o LIRIA LOVISETTO AGRESTA (Fª. Nº 342-436/2005).
Rocha, 4 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11172 Feb 06- Feb 17

DOÑA SARA o ZARA TORIBIA RODRIGUEZ BENENCIO (Fa. 282/2002).
Rocha, 10 de Junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11319 Feb 07- Feb 20

DON AMORIN ALTEZ, LEONEL ALEJANDRO (F. 342-97/2005).
Rocha, 11 de Abril de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11320 Feb 07- Feb 20

DOÑA CANDIDA ROSA MEGO SPONTON (Fª Nº 342-413/2005).
Rocha, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11463 Feb 08- Feb 21

DON HECTOR MORALES FUMERO (Fa. Nº 342-465/2005).
Rocha, 18 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11537 Feb 09- Feb 22

DOÑA ESTELA CATALINA MENENDEZ MAYER (Fª. Nº 342-42/2005).
Rocha, 1o de Febrero de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11766 Feb 13- Feb 24

DON CARLOS CARMELO MACHADO (Fa. No. 342-570/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50023 Feb 01- Feb 14

DON GREGORIO MARQUEZ ORTEGA (Fª. Nº 342-497/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50358 Feb 06- Feb 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BORTAGARAY, LUIS ALBERTO (FICHA IUE: 352-535/2001 (antes FICHA B/535/2001)).
Salto, 2 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10016 Feb 01- Feb 14

POSE PECOCHE, EULOGIO BENITO (FICHA IUE: 352-1214/2005).
Salto, 13 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10018 Feb 01- Feb 14

CURBELO LEGUISAMO, SUSANA (FICHA IUE: 352-1277/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10082 Feb 01- Feb 14

SALDAÑA RODRIGUEZ, VICTORINO; ESTEBAN y CECILIA; y PIRIZ, JUANA (FICHA IUE: 352-1225/2005).
Salto, 14 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10096 Feb 01- Feb 14

GOÑI NUÑEZ, MARIA MERCEDES (FICHA IUE: 352-1177/2005).
Salto, 25 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11054 Feb 03- Feb 16

PIEGAS, ELSA y ELOLA ZUAZNABAR, EDUARDO (FICHA IUE: 352-1187/2005).
Salto, 2 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11450 Feb 08- Feb 21

VILAR, AURELIO (FICHA IUE: 352-1148/2005).
Salto, 21 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11451 Feb 08- Feb 21

MARTINEZ BARBOZA, MELIA o NELIA (FICHA IUE: 352-1182/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11461 Feb 08- Feb 21

CALVO MOGLIAZZA, ANGELES MAXIMA (FICHA IUE: 352-1219/2005).
Salto, 9 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11462 Feb 08- Feb 21

SZEBUN, OLGA (FICHA IUE: 352-1227/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50514 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

SALOMON BLANCO, CARMEN o CARMEN CELIA (FICHA.- I.U.E. 353-798/2005).
Salto, 22 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10007 Feb 01- Feb 14

SALOMON BLANCO, JOSEFA RAFAELA (FICHA.- I.U.E. 353-855/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10008 Feb 01- Feb 14

RIZZARDINI MORENO, SOFÍA CAROLINA (FICHA.- I.U.E. 353-1121/2005).
Salto, 19 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10017 Feb 01- Feb 14

ORTIZ LANZIERI, JULIO CESAR (FICHA.- I.U.E. 353-1096/2005).
Salto, 12 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 10108 Feb 01- Feb 14

RAMOS, RODOLMAR (FICHA.- I.U.E. 353-1052/2005).
Salto, 23 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10214 Feb 01- Feb 14

RODRIGUEZ, CARLOS MARÍA e IRIBARNE TORRES, ORFILIA (FICHA.- I.U.E. 353-457/2005).
Salto, 22 de Junio de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10215 Feb 01- Feb 14

CUELHO, PEDRO y GONZALEZ BASTITA o GONZALEZ DE CUELHO, ELBA MAFFALDA (FICHA.- I.U.E. 353-1077/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 10586 Feb 01- Feb 14

DE SOUZA LEITES BONINI, CELMIRA o ZELMIRA (FICHA.- I.U.E. 353-1118/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10587 Feb 01- Feb 14

GONCALVEZ CUNHA o GONCALVES CUNHA o CUNHA GONCALVEZ o CUNHA GONCALVES, DARCY o DARCI (FICHA.- I.U.E. 353-930/2005).
Salto, 1º de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10773 Feb 01- Feb 14

CABRERA, CATALINA (FICHA.- I.U.E. 353-1067/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11051 Feb 03- Feb 16

CECHINI o CECCHINI VIANESSI, ANGEL y CECHINI o CECCHINI MACHADO, MARÍA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-1037/2005).
Salto, 21 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 11052 Feb 03- Feb 16

DA COSTA DA COSTA, ABEL (FICHA.- I.U.E. 353-1147/2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11449 Feb 08- Feb 21

ARRALDE DA COSTA PORTO, HUGO ENRIQUE (FICHA número IUE: 353-716/2005).
Salto, 13 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11452 Feb 08- Feb 21

ANGELO, ULMA RITA (FICHA número IUE: 353-693/2005).
Salto, 6 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11460 Feb 08- Feb 21

CHAGAS COELHO o CUELLO, CELIA (FICHA.- I.U.E. 353-1097/2005).
Salto, 9 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11741 Feb 13- Feb 24

PEREZ MORENO, LUIS y RODRIGUEZ, MARÍA JACINTA (FICHA.- I.U.E. 353-1098/2005).
Auxiliado de pobreza.

Salto, 22 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50407 Feb 08- Feb 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINA BRITOS BORGES y RUBEN ARIEL BRITOS BRITOS (FICHA 370-734/2005).
San José, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10012 Feb 01- Feb 14

MAURICIO JOSE MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 370-759/2005).
San José, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10139 Feb 01- Feb 14

IRMA ORQUIDEA HERNANDORENA PISTARINI (-370-852/2005).
San José, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10142 Feb 01- Feb 14

SARA PAEZ UMPIERREZ (FICHA 370-682/2005).
San José, 24 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10143 Feb 01- Feb 14

JUAN o JUAN TOMAS SELLANES o SELLANES TORRADO (FICHA 370-850/2005).
San José, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10144 Feb 01- Feb 14

RAUL o RAUL JEREMIAS o RAUL GEREMIAS ALONSO o ALONSO MESA (FICHA 370-796/2005).
San José, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10145 Feb 01- Feb 14

ANTONIO JOSE CARABALLO CAMAÑO (FICHA - 370-847/2005).
San José, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11744 Feb 13- Feb 24

PINTALUBA RAUL ANSELMO, SAAVEDRA BALBIANI RELINA y PINTALUBA, TERESITA (FICHA - 370-760/2005).
San José, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11745 Feb 13- Feb 24

MARCOS UMPIERREZ VERA (- 370-741/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11747 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

MARIA CARMEN ALFONSO MENDEZ (F. A. 371-824/2005).
San José, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10013 Feb 01- Feb 14

JOSE MARIA MONTES DE OCA HERRERA (F. A. 371-825/2005).
San José, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10140 Feb 01- Feb 14

JUAN FRANCISCO o JUAN PEREZ BONILLA o PEREZ (F. A. 371-817/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10146 Feb 01- Feb 14

AGUEDA JUANA REYES CARTAYA (F. A. 371-800/2005).
San José, 07 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10147 Feb 01- Feb 14

RAFAELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARRETO (F. A. 371-820/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10148 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO ORLANDO HUGO SONDEREGGER (F. A. 371-810/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10659 Feb 01- Feb 14

JOSEFA ELISA VIERA DENIS e IRENEO o IRINEO AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ (F. A. 371-812/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10660 Feb 01- Feb 14

TELESFORO BRAVO VALIENTE (F. A. 371-794/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11746 Feb 13- Feb 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CLARA CELESTE FREGEIRO (I.U.E. 381-569/2001).
Mercedes, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 11735 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

GABINO ASSISE AQUINO (I.U.E. 431-834/2005).
Mercedes, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 11477 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA ESTHER MONNET CHARBONNIER y MARGARITA MONNET CHARBONNIER (IUE. 382-420/2005).
Dolores, 01 de Febrero de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11727 Feb 13- Feb 24

MABEL ELECTRA OTAROLA MANERA (IUE. 382-416/2005).
Dolores, 01 de Febrero de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11734 Feb 13- Feb 24

JUAN URQUIOLA (IUE. 382-143/1992).
Dolores, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50333 Feb 02- Feb 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADEMAR GULARTE TAPIE (Fa. 396-934/2005).
Tacuarembó, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 10118 Feb 01- Feb 14

JULIO SOLANO COSTA NETO y MARGARITA SOSA PEREZ (Fa. 396-911/2005).
Tacuarembó, 09 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 10233 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO SOARES (Fa. 396-667/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50025 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

OMAR EMILSE de LEON SERENA (F. A. 371-766/2005).
San José, 08 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10014 Feb 01- Feb 14

CELINA LOPEZ (FICHA: 397/926/2005).
Tacuarembó, 15 de Diciembre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 11554 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE LUIS OLVEIRA VIRAQUE (IUE. 398-423/2005).
Paso de los Toros, 15 de Diciembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10926 Feb 01- Feb 14

EDULFA FERREIRA (IUE. 398-481/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 15 de Diciembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50378 Feb 07- Feb 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AZUCENA RAMONA ROBAINA ACOSTA (Fa. 412-1009/2005).
Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10003 Feb 01- Feb 14

OSCAR WILFREDO BRUGMAN INGOLD (Fa. 412-1017/2005).
Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10315 Feb 01- Feb 14

TOMAS CACHEIRO SANCHEZ (Fa. 412-1423/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11453 Feb 08- Feb 21

DAMIÁN VERGARA SAIS (Fa. 412-976/2005).
Treinta y Tres, 21 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11454 Feb 08- Feb 21

AURORA ARTIGAS LADERECHE (Fa. 412-972/2005).
Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11455 Feb 08- Feb 21

ADÁN MORA ACOSTA ó COSTA (Fa. 412-964/2005).
Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11456 Feb 08- Feb 21

ALBA ESTHER GOMEZ ARBIZA (Fa. 412-1001/2005).
Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11457 Feb 08- Feb 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

SAUL SOSA MACHADO (FICHA 2-2397/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11672 Feb 10- Feb 23

DECIMOCUARTO TURNO

LINDOLFO OLIVERA GONZALEZ (Ficha 2-30100/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11255 Feb 06- Feb 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIMON MERIN (Ficha Nº 285-797/2005).
Maldonado, 25 de Noviembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 10133 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

GUSTAVO ENRIQUE NORIA DORTA (Ficha 286-645/2005).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10081 Feb 01- Feb 14

TOMMASO o TOMMASO NICOLA o TOMAS, SARACENI LEZA (FA. 286-911/2005).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10921 Feb 01- Feb 14

ELISA MARIA EMILIA NOBILE y ALFREDO CORRADI (FA. 286-792/2005).
Maldonado, 13 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10943 Feb 01- Feb 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos FAUSTINA GIAZUL MUÑOZ NOYA - HERENCIA YACENTE IUE -2-27678/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los interesados a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, segun lo dispuesto por el Art. 429.2 del C.G.P.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2005.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 56522 Dic 14- Dic 23

Feb 01- Mar 06

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAMACHO TRUJILLO, RAMON H. Y PEÑA, EUSEBIA".- SUCESIONES.- Ficha 52-674/1997, por Resolución Nº 4530/2005 de fecha 1/11/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a CRISTINA CAMACHO VELAZQUEZ (Auto Nº 3553/2005 de 09/09/2005) por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.- Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4200 10/p 11258 Feb 06- Feb 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "SOPENA, Juan. SUCESION.", IUE 225-435/2005, se CITA (art. 426.2 inc. segundo CGP) al Esc. Alfredo Hipolito NIETO BORRAS, a Pedro BENTANCUR, a Mario Ricardo THOVE, a Carlos Omar TAÑO y a Juan Angel FALERO ORTIZ y a todos los interesados para la audiencia de apertura del testamento cerrado otorgado por Juan SOPENA CAMARASA que se señaló para el día 3 de Marzo de 2006 a las 12 y 15 horas.-
ROSARIO, 19 de Diciembre de 2005.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 5/p 11796 Feb 13- Feb 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura

de la sucesión de JUAN JOSE SBRESO GONZALEZ, IUE 300-519/2004, citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Marzo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10375 Feb 01- Feb 14

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Extraordinaria de Socios, que se realizará el día 22 de febrero de 2006, en el 1er Piso de la institución, Colonia 1730, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Aprobar las elecciones realizadas el 26 de noviembre/05 y sus resultados y proclamar los candidatos electos (Artículos 35 lit. a) y 67 del Estatuto Social)
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2520 5/p 11783 Feb 13- Feb 17

NOGATIR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 9 de Marzo de 2006 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda en Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Descripción del inicio de actividades.
3.- Elección de Autoridades.
4.- Designación de honorarios de Directores.
5.- Entrega de certificados accionarios.
6.- Temas varios propuestos por accionistas.
03) $ 1260 3/p 11786 Feb 13- Feb 15

C.A.M.Y.
(COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE YOUNG)
CONVOCATORIA

Se cita a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el 23 de Febrero próximo en 25 de Agosto 3450 de Young, Río Negro, sede de C.A.M.Y. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Lectura y suscripción acta anterior.
2.- Convocatoria a elecciones.
3.- Designación de Comisión Electoral.
4.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
PRIMERA CONVOCATORIA: Hora 11.30
SEGUNDA CONVOCATORIA: Hora 12.30
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1008 3/p 11787 Feb 13- Feb 15



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

"Casa de Portugal" en Asamblea General Extraordinaria del 9/10/05 resolvió la transferencia del panteón Nº 104 del Cementerio del Buceo. Se cita, llama y emplaza a los interesados por el término de 60 días para que retiren los restos depositados en el panteón social.
04) $ 2520 10/p 11465 Feb 08- Feb 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL GUILLERMO PETRAGLIA CARDOZO o CARDOSO y ARACELI GABRIELA NIGRO ROSSO (Fa: 2-55719/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10062 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO ALEX CUÑA FAGUNDEZ y CLAUDIA JANET REYES SEMPERENA (Fa: 2-53505/2005).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10990 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO CRISTIANI DE LA IGLESIA y NATALIA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-58268/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10261 Feb 01- Feb 14

DANIELA ROSSI CALEMBO y GUSTAVO XIMENO ARLORE (Ficha 2-54258/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11231 Feb 06- Feb 17

TERCER TURNO

BLANCA LORENZO VIÑOLY y JUAN ANTONIO MARCHESANO MONTENEGRO (Ficha 2-46129/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11570 Feb 09- Feb 22

CUARTO TURNO

PEDRO ALBERTO SEHABIAGUE REGO y ADRIANA CELINA GROPP GIRAUD (Fa. 2-55951/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10043 Feb 01- Feb 14

LUIS BERNARDO RODRIGUEZ QUEIPO y DINA ALICIA GIL GALUSSO (fa 498/2003/E).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11328 Feb 07- Feb 20

ARLINGTON COTDEMIEY y MARIA CELIA REYNO (Fa. 48-2149/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11640 Feb 10- Feb 23

EDUARDO HERTEN AROCENA y MARYSABEL RAZQUIN SANCHEZ (Fa. 2-53644/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11806 Feb 13- Feb 24

QUINTO TURNO

CARLOS DANIEL CARBAJAL ACOSTA y CRISTINA VILMA DE CAROLIS STIFANO (Ficha Nº 2-49738/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 10009 Feb 01- Feb 14

JORGE REGUEIRA HIRIGOYEN y CECILIA ELENA DIAZ BELTCHEFF (Ficha Nº 166/2002).
Montevideo, 10 de Junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11571 Feb 09- Feb 22

ARTURO FRAGUGLIA o FRAGULIA SALDAIN y NIL MARIA ARIAS (Ficha Nº 83-375/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11782 Feb 13- Feb 24

SEXTO TURNO

DIEGO ALBERTO MAISONNAVE MACHADO y GABRIELLA GATTI MAGDALENA (Ficha 2-56706/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11404 Feb 07- Feb 20

PATRICIA MARIA OBES BOCAGE y AGUSTIN JOSE CARRIQUIRY MENDIOLA (Ficha 2-59588/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11771 Feb 13- Feb 24

SEPTIMO TURNO

FABIAN ECHEVERRIA ITUARTE y ROSITA DI STEFANO BOGGIO (Fa. 2-57602/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10010 Feb 01- Feb 14

PABLO ANTONIO RODRIGUEZ CRISCI y ANDREA MARIA GHEMI DURAN (Fa. 2-39881/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11684 Feb 10- Feb 23

OCTAVO TURNO

VERONICA AGUSTINA GARCIA MANSILLA y ESTEBAN ROBERTO PINO FAUVE (Fa: 2-52442/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10041 Feb 01- Feb 14

MARCELO FERNANDEZ CHIRAZOLA y PATRICIA SOSA DIAS LAPENNA (Fa: 2-60024/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10063 Feb 01- Feb 14

GERMAN ERNESTO RODRIGUEZ ALVAREZ y GLADYS AMELIA GRANDILLO TEIS (Fa: 2-47554/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10213 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

ELENA CLAVIJO PATRONI y CARLOS ANTONIO BURWOOD TERRA (Ficha 2-27224/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11331 Feb 07- Feb 20

DECIMOPRIMER TURNO

MARY BEATRIZ GUERRA PEÑA y DIVER o DAIVER RAMON BORGUNDER BOLAZZI (Fa. 2-52259/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10263 Feb 01- Feb 14

PABLO KOZADJIAN KARDJIAN y MARIA DE LOS ANGELES CZIGANY RIOS (FA. 2-55288/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10264 Feb 01- Feb 14

ANA EVA CASSOLI LOUSTAUNAU y HECTOR MARCELO FRANCO COLLA (Fa. 2-38969/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11330 Feb 07- Feb 20

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER HECTOR VILLAGRAN DEL ARCO y VERONICA LAURA SOLDEVILA DELBONO (Nº Expediente 2-40790/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11329 Feb 07- Feb 20

DECIMOSEXTO TURNO

ULISES FERNANDEZ ECHEVERRIA y LILIANA SIQUEIRA (Ficha Nº 2-37364/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10907 Feb 01- Feb 14

LEONARDO MARCELO REAL SOÑORA y LIDIA ACUÑA ARIETA (Ficha Nº 2-54793/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 10992 Feb 01- Feb 14

EDUARDO PEREZ LOPEZ y MARIANA ANDREA FARIÑA HORNE (Ficha N° 2-50225/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11232 Feb 06- Feb 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALFREDO CARLOS CRESTANELLO NESE y SANDRA SEGREDO BORREGO (FICHA 2-52487/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10001 Feb 01- Feb 14

MARTIN ALEJANDRO KIRSCHNER GERSZCHORN y SHIRLEY NAIDICH TUB (FICHA 2-56668/2005).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10031 Feb 01- Feb 14

EDUARDO REGINO LUZARDO SILVA y AYDEE AURORA VIDARTE CORREA (FICHA 2-59088/2005).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11405 Feb 07- Feb 20

JOSE LUIS CORONEL URBIN y MARIA ELENA LARROSA SACCONI (FICHA 2-57238/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11683 Feb 10- Feb 23

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ERNESTO NASSO CARUSO y MARGARITA SANMARTIN REY (FICHA 2-50977/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10040 Feb 01- Feb 14

LEONARDO LAZARO OLIVERA PEREZ y ALEJANDRA MARGARITA CORRADO BOTELLA (FICHA 2-35417/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10989 Feb 01- Feb 14

SANDRA ELENA RIERA ACOSTA y RAUL HECTOR OLIVES MALUGANI (FICHA 2-1893/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11585 Feb 09- Feb 22

DECIMONOVENO TURNO

HUGO PASCUAL ROMEO GABASTON y STELLA MARIS MENDEZ PEREIRA (Ficha Nº 2-46498/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11353 Feb 07- Feb 20

NICOLAS JORGE HARRIAGUE BRUN y JACQUELINE OUDRI VAZQUEZ (Ficha 2-40074/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11805 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARINA CIGANDA BARBOZA y ERNESTO GARCIA DE SOUZA (IUE 62-309/1999).
Montevideo, 07 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10025 Feb 01- Feb 14

JORGE DANIEL PORTADIBASSO LOPEZ y MIRTHA GLADYS SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-58071/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10262 Feb 01- Feb 14

ROBERTO ANIBAL JOSPONIS YUZULENAS y MARIA ARABELA ALVES DE OLIVERA NAVARRO (IUE 2-53983/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11042 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA IVONNE CHANQUET ORTIZ y CARLOS CESAR PEREZ BETANCOR (IUE 2-61509/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11421 Feb 08- Feb 21

JOSE LUIS BACIGALUPI LAMELA y SONIA CRISTINA FERREIRA (FICHA: 641/2002/V).
Montevideo, 28 de Febrero de 2003.
Dra. ANA GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11464 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ PLANEL y MARIA GRACIELA GARCIA PEREIRA (FICHA 2-46265/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11253 Feb 06- Feb 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE OMAR RODRIGUEZ REYES y MARIA DEL ROSARIO ACUÑA VIDAL (Ficha 2-57148/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10333 Feb 01- Feb 14

ODILA DUARTE FARIAS y WILSON ADAN ARCE ACOSTA (Ficha D/544/99).
Montevideo, 22 de Noviembre de 1999.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10991 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO ERNESTO PERRONE OLMO y CARMEN TERESITA SIMOES MARTINS (Ficha 2-45971/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11247 Feb 06- Feb 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUILLERMO JUAN BARTESAGHI CRISTOPHERSEN y DENISSE RAQUEL GINDEL LADOWSKI (Ficha 2-11069/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10100 Feb 01- Feb 14

RUBEN DARÏO SÁNCHEZ MOREIRA y MARÍA CRISTINA DE LOS SANTOS CASANOVA (Expediente: 2-36768/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10161 Feb 01- Feb 14

VERÓNICA MAZZONE y WALTER GASTÓN LACO SUAREZ (ficha 2-50356/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10908 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RODOLFO LUIS DE MAIO BERGALLI y MARIA CINTIA o CYNTIA TORRE CASTRO (FICHA 2-9825/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10909 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON NEY SOUZA MARTINEZ y YOLANDA DE VARGAS SANTELLANO (FICHA N° 156-903/2005).
Artigas, 06 de Diciembre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 11356 Feb 07- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVERI ANDUEZA, HOMERO ALEJANDRO y PEREZ SUCHI, MARIA VERONICA (FICHA IUE 168-1066/2005).
Canelones, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10029 Feb 01- Feb 14

JIMENEZ FRANCO, IRMA RAQUEL C/ CABRERA RIVERA, CARLOS CESAR (FICHA IUE 168-1065/2005).
Canelones, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
05) $ 4200 10/p 11520 Feb 09- Feb 22

RODRIGUEZ, MIRIAM NURY C/ RODRIGUEZ BARRETO, ANGEL HEBER (FICHA IUE 168-771/2005).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 10 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50129 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SANDRA MARIA CIPRIANI y MARIO ARNOLDO CONLAZO (IUE 179.672/2005).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 29 de Setiembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50413 Feb 08- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VLADIMIRO COLLAZO PICA y MARÍA ELENA LEIS MARQUEZ (Fa. 258/94).
Melo, 19 de Noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10107 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

MARÍA GLORIA CASTRO COLLAZO y ALEJANDRO MARIO GARCIA GALLARRETA (Fa. 208-512/2005).
Melo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10088 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO SIRI CEPEDA y MARIA LAURA FRIDELLA REYNA (IUE. 227-349/2005).
Carmelo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11446 Feb 08- Feb 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIO EDISON SANGUINETTI y ANA MARIA MARTINEZ BALDA (Ficha 242-438/2005).
Durazno, 24 de Octubre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11314 Feb 07- Feb 20

PABLO MANUEL ACOSTA DA SILVA y MIRIAM LETICIA DIAZ SCARONE (Ficha 242-487/2005).
Durazno, 29 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11315 Feb 07- Feb 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO NELSON ALVAREZ RAMOS y JUANA ANABELLA ABRAHAM SINGLET (Fa. 254-752/2005).
Trinidad, 22 de Diciembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 11726 Feb 13- Feb 24



FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELENA SILVA MARTINEZ y ALBERTO HEBER PERA SANTOS (261-530/2005).
Florida, 21 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11763 Feb 13- Feb 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO LEONIDAS HENRY ZEBALLOS y SUSANA FULGENCIA GIORELLO DIANO (IUE 432-934/2005).
Minas, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 10202 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBENS MIGUEL TESTA PRADERE y MARÍA ROSARIO CABRERA SOUZA (FA. 284-827/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10134 Feb 01- Feb 14

JOSE ANTONIO MENDINA SILVA y MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ OXACELHAY (FA. 284-123/2005).
Maldonado, 10 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11347 Feb 07- Feb 20

MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ y ROSSANA SOLEDAD SILVEIRA TECHERA (FICHA 284-1823/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11718 Feb 13- Feb 24

MARTIN SANTIAGO, PINTOS FIORI y GIOVANA VANESSA SILVEIRA SANTOS (FA. 284-74/2005).
Maldonado, 08 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11719 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

JOSE RAMON SABINO CORBO y MARIA TERESA ZEBALLOS PEREZ (FA. 6/99).
Maldonado, 23 de Julio de 1999.
Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 10977 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR PACHECO GATTI y BIBIANA ELIZABETH CORREA HERNANDORENA (Ficha 286-966/2005).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11354 Feb 07- Feb 20

BENJAMIN OMAR GALEANO RODRIGUEZ y BLANCA ECILDA BRUM ó BRUN GARCIA (Ficha 286-775/2005).
Maldonado, 31 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11720 Feb 13- Feb 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA MABEL CABRERA SANTOS y ALEJANDRO JOSE DAGLIO DE BENEDETTI (IUE 301-738/2005).
Paysandú, 12 de Diciembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10220 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANILO RUBIN PICANZO PEREZ y MARIA DEL ROSARIO UBAL ANTUNEZ MACIEL (Ficha 329-662/2005).
Rivera, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10178 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER HUGO CRUZ GARCIA y CRISTINA RAQUEL PEREYRA (FICHA No. 71/2003).
Rocha, 05 de Marzo de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 10192 Feb 01- Feb 14

FÉLIX DANIEL MONGABUR DOMINICCI y MARÍA ESTHER CABRAL GONZALEZ (FICHA No. 313/2001).
Rocha, 1 de Febrero de 2006.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 36058 Feb 09- Feb 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA MARGARITA ZUÑIGA CORREA y JAVIER ENRIQUE CASSARINO FRISCH (FICHA 352-1357/2004).
Salto, 14 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10080 Feb 01- Feb 14

FEDERICO PAULOS RIUS y MARIA LAURA CUJO DARRIULAT (FICHA 352-1269/2004).
Salto, 2 de Diciembre de 2004.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 10313 Feb 01- Feb 14

RIODOLFO JUVENAL FERNANDEZ COSTA y PETRONILA PEDROZO FLORES (FICHA 352-813/2005).
Salto, 2 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 11459 Feb 08- Feb 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAMPIONI ZIEGLER ALBERTO y HUGO SONDEREGGER CRISTINA YANET (FA. 371-827/2005).
San José, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10011 Feb 01- Feb 14

ANTUNES PARODI EMERSON DAVID y MASSA ARNOLD VIRGINIA (FA. 371-850/2005).
San José, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10661 Feb 01- Feb 14

CAMAÑO SILVA MARIANA NOEL y GARRIDO ACOSTA CLAUDIO JOEL (FA. 371-509/2005).
San José, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 10662 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ANDRES RODRIGUEZ GADOLA y MAGALI JANNET CORREA FERNANDEZ (IUE 396-857/2005).
Tacuarembó, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 10066 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NÉSTOR GUSTAVO LEMOS y ANA CLAUDIA LARRONDA CEDRES (Fa. 412-1033/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10004 Feb 01- Feb 14

MARCELA FALCO AMENDOLA y ARSENIO LUZARDO (Fa. 412-828/2005).

Treinta y Tres, 24 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 10476 Feb 01- Feb 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BEDOYA, ANA MARIA C/ PEREIRA, EDGARDO ALFREDO - DIVORCIO" Fa: 2-57920/2005, se cita, llama y emplaza a EDGARDO ALFREDO PEREIRA a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 16 de diciembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 10158 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ISABEL C/ FERNANDEZ ALCIDES - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nª 2-47794/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ALCIDES FERNANDEZ que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil cinco.
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50439 Feb 10- Feb 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "CARRERA PAREDES NELSON MANUEL C/ PIÑEIRO PEREZ SUSANA MERCEDITA - DIVORCIO POR CAUSAL AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-31528/2005 se cita, llama y emplaza a SUSANA MERCEDITA PIÑEIRO PEREZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50008 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a Carlos Raul MOREIRA ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "LIMA Catalina C/ MOREIRA Carlos Raul-DIVORCIO" IUE 157-373/2005, dentro del término de noventa días (90) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión 8 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50317 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "PORTILLO SUAREZ, ESMERALDA MARLENE C/ PIÑEIRO, ARMANDO -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 168-1068/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ARMANDO PIÑEIRO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 9266 del 21/11/2005 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 5 de Diciembre de 2005. Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50128 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BARISONE, MARIA ELVIRA C/ BARBOZA, JULIO CESAR"=DIVORCIO P/C= (IUE 227-133/2005) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: JULIO CESAR BARBOZA, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se le concedió auxliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 16 de Noviembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50005 Feb 01- Feb 14

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "SOSA, MARIO ARMANDO C/ PERALTA, ANA"=DIVORCIO P/C=(IUE 227-789/2004) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: ANA PERALTA, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 28 de Noviembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50059 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ONETO SAMANO, CARLA VANESSA C/ AGUIRRE RAMIREZ, PABLO ALEJANDRO. AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL Y AUT. PARA VIAJAR" IUE 300-778/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. PABLO ALEJANDRO AGUIRRE RAMIREZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 08 de Febrero de 2006.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50503 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IRIGOY; ALBA PURA contra SANCHEZ; MARIO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-608/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. MARIO SANCHEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 20 de Diciembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50426 Feb 09- Feb 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de

2do. Turno, en autos. FRANCO GOMEZ, JOSE LUIS C/ CARABETTA IRMA ELECTRA- Divorcio por causal- (art. 148, INC 9 C.C.) y Auxiliatoria de Pobreza - 317-523/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, CARABETTA IRMA ELECTRA bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones.- Fray Bentos, 15 de diciembre 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50369 Feb 06- Feb 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MORAES, LUIS contra SEQUEIRA, MARIA AUXILIADORA. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA IUE: 352-1169/2005, se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA de autos: MARIA AUXILIADORA SEQUEIRA RODRIGUEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de NOVIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50017 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SOSA BENITES, Julio contra GODOY MOREIRA, Elsa. Divorcio por Separacioón de Hecho", FICHA I.U.E. 353-176/2005, se cita, llama y emplaza a: ELSA GODOY MOREIRA, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA RESOLUCION 20/455, LEY 13.209. A lo efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, a los 22 (VEINTIDOS) días del mes de JUNIO del año dos mil cinco.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50313 Feb 01- Feb 14

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico nro. 900 57 90, habilitado en Mercedes 935 bis p. 2. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por tramite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 11597 Feb 10- Feb 14



PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de setiembre de 2005 ha designado para ser expropiada para la construcción de una tubería de alivianamiento de un pozo de bombeo, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno de la Localidad Catastral Florida del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 6921, propiedad de los Sres. Mario Rodriguez y Mariela Corujo y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 24 de febrero de 2005, con el Nº 7938, tiene una superficie de 220 m2 00 dm2, y se deslinda así: al Noroeste 17 m 40 de frente a la calle Continuación Juan Cardozo; al Noreste 12 m 31 lindando con Padrón Nº 6503; al Sureste 17 m 40 lindando con parte del Padrón Nº 4116 y al Suroeste 12 m 98 lindando con el Padrón Nº 6504.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 342,7993.
Expte Nº 439/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 50421 Feb 09- Feb 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de noviembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo de la Localidad Catastral de Ecilda Paullier del Departamento de San José, empadronada con el Nº 881 (p), propiedad del Sr. Antonio M. Reboulaz, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feol inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 2 de marzo de 2005, con el Nº 9234, tiene una superficie de 194 m2 37 dm2, y se deslinda así: al Noroeste 15 m 00 con frente a la calle José E. Rodó; al Sureste 12 m 95; al Suroeste 15 m 02 lindando ambos lados con el Padrón 881 (p) y al Noroeste 12 m 95 lindando con el Padrón Nº 16.562 (rural).
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 185,8663.
Expte Nº 312/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 50422 Feb 09- Feb 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de noviiembre de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo de la Localidad Catastral de Minas del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 12.771 (p), propiedad del Club Nacional de Futbol de Minas, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Raúl Castro Presa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 10 de febrero de 2005, con el Nº 9390, tiene una superficie de 330 m2 90 dm2, y se deslinda así: al Sureste 12 m 00; al Suroeste 27 m 59; al Noroeste 12 m 00 y al Noreste 27 m 55 lindando por los cuatros lados con el Padrón Nº 12.771 (p).
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 194,8938.
Expte Nº 425/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados

el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50423 Feb 09- Feb 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 23 de agosto de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 25.3.010 del Paraje Rincón de la Aldea en la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 8302 (p) rural Fracción Nº 1, Propiedad de la Sra. Gabina Prieto de Rodríguez, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Sara Alica Netto inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 28 de marzo de 2005, con el Nº 9946, tiene una superficie de 100 m2, y se deslinda así: al Sur 10 m 00; al Este 10 m 00 y al Norte 10 m 00 lindando estos tres vientos con el resto del Padrón Nº 8302; al Oeste 10 m 00 lindando con el Padrón Nº 8301.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 24.
Expte Nº 464/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50424 Feb 09- Feb 20

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 20 de JULIO de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para e abastecimiento de agua potalbe al Paraje Piedra Sola, 11 Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 253 p) Rural, propiedad del Sr. Martín Tafarnaberry, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 29 de julio de 2004, con el Nº 9824, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2, y se deslinda así: al Suroeste 10 m con frente a camino departamental; al Noroeste 10 m; al Noreste 10 m y al Sureste 10 m lindando por los tres vientos con el Padrón Nº 253 (p).
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 20.
Expte Nº 1032/04
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50425 Feb 09- Feb 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 187211, 42866 y 187210 que han sido designados para ser expropiados por Resolución Nº 32/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 21 de abril de 2005 con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI).
Los expedientes Nos- 6402-000315-05, 6402-000294-05 y 6402-000320-05 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50328 Feb 01- Feb 14

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, en autos: "O.S.E. C/ SUCESORES DE MAURIN, ELISA. EXPROPIACION. TOMA URGENTE DE POSESION." IUE 225-821/2003 por decreto N° 4695 de fecha 11 de Noviembre de 2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores a cualquier título de ELISA MAURIN de ROLAND a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán las siguientes actuaciones.-
ROSARIO, 8 de Diciembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50349 Feb 03- Feb 16

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, en autos: "O.S.E. C/ CLUB D. S. BRISAS DEL PLATA. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.", IUE 225-731/2004, por decreto N° 4696 de 11 de Noviembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los propietarios del inmueble padrón N° 15.040 de la localidad de Brisas del Plata, departamento de Colonia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán las siguientes actuaciones.-
ROSARIO, 8 de Diciembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50350 Feb 03- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PROPIETARIOS PADRON 916. EXPROPIACION. FA. 289-346/2000", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quien pueda acreditar la calidad de propietario del inmueble padrón 916 (parte), ubicada en la Tercera Sección Catastral del departamento de Maldonado, Paraje Pueblo Gerona, según plano del Agr. Hugo Rivero, inscripto en Catastro de Piriápolis con el Nº 480 (Fracción A) el 28.11.95, con un área a expropiar de 400 metros cuadrados, que se deslinda así: por el Norte 20 m con frente a Camino Vecinal; por el Oeste 20 m lindando con el resto del padrón 916, por el Sur 20 m lindando con el resto del padrón 916 y por el Este 20 m lindando con el resto del padrón 916, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 23 de diciembre de 2005. Esc. Dra. VERÓNICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50403 Feb 08- Feb 21

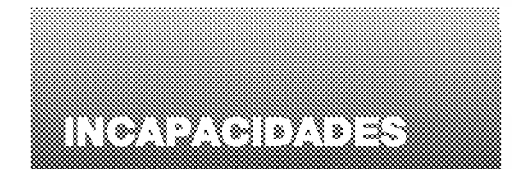
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "O.S.E. C/ PROPIETARIO DE INMUEBLE PADRON 634. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. Fa No 341-554/2005", SE HACE SABER QUE: por decreto No 5976/2005 de fecha 24/11/2005; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA alPropietario del bien a expropiar Padrón Nro. 634 (P) sito en la 1ra. Sección Castratal del departamento de Rocha, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Hipólito Gallinal fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 24/08/2001, con el Nro. 11.324, y tiene una superficie de 369 metros cuadrados con 03 decímetros cuadrados, y se deslinda: SE línea recta de 17 m. 18 con frente a la calle Sarandí, SO línea recta de 21 m. 48 con frente a calle Fco. de los Santos por ser esquina, NO línea recta de 17 m. 18 lindando con el Padrón Nro. 634 (P), al NE línea recta de 21 m. 48 lindando con el Padrón Nro. 635, y al poseedor del mismo Sr. ANTONIO PASCALE PRIETO, bajo apercibimiento, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50348 Feb 03- Feb 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "ANGELELLI CONSOLI, NORMA -INCAPACIDAD- Ficha 2-31183/2005" se hace saber que por auto Nº 3107 de fecha 26/7/2005 se declaró en estado de presunta incapacidad a NORMA ANGELELLI CONSOLI y se designó curador interino a su hijo legítimo RICARDO CORTELLA ANGELELLI.-
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 11657 Feb 10- Feb 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5oº Turno, en autos caratulados: "MAÑE BERCOVITZ, PATRICIA YOLANDA. INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-37971/2004, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a PATRICIA YOLANDA MAÑE BERCOVITZ C.I. 4.155.902-6 y se designó Curador Definitivo de la misma a CLAUDINE BERCOVITZ BOULOS C.I. 1.269.112-2
Montevideo, cinco de Diciembre de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 10399 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PEREYRA TAROCO MARIA JULIA- Incapacidad" Ficha IUE 2-52173/2005, se hace saber que por auto Nº 4666 de fecha 10/11/2005, se designó curadora interina de la presunta incapaz María Julia Pereyra Taroco a la sra. Cristina Carbó.-
Montevideo, 22 de diciembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11105 Feb 03- Feb 16

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CIANCIULLI SALVATORE MAURO OMAR- Incapacidad" Ficha IUE 2-54801/2005, se hace saber que por auto Nº 4718 de fecha 15/11/2005, se designó curadora interina del presunto incapaz Mauro Cianciulli a su madre legitima Sra Mariella Lucia Salvatore Ingino.-
Montevideo, 12 de diciembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11530 Feb 09- Feb 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MATO CASTRO LUIS ALBERTO - Incapacidad". FICHA 2-11061/2004, se hace saber que en estos obrados, por sentencia nº 182, de fecha 7 de noviembre de 2005, se declaró la incapacidad del Sr. LUIS ALBERTO MATO CASTRO, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. BEATRIZ MATO CASTRO, quien aceptó el cargo el día 14/12/2005. Montevideo el diecinueve de diciembre de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 10000 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CUNEO BARRIOS MARIA TERESA - INCAPACIDAD" Fa. 2-52633/2005, por auto Nº 4929/2005 de fecha 7 de noviembre de 2005, se designo en caracter de Curadora interina de la presunta incapaz MARIA TERESA CUNEO BARRIOS a ALICIA MARIA DI BARTOLOMEO.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 11568 Feb 09- Feb 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ AIRALA, WALDEMAR RAMON - INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR" - Ficha Nº 2-63467/2004, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3375/2005 de 28 de Octubre de 2005 se declaró en estado de incapacidad a WALDEMAR RAMON FERNANDEZ AIRALA y se designó CURADOR PROPIETARIO al Padre Fabián Vecchiet en su calidad de Director de la Asociación "Pequeña Obra de la Divina Providencia" - Cotolengo Don Orione - quien aceptó el cargo el día 9 de Noviembre de 2005.
Montevideo, veinticuatro de Noviembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
10) $ 2160 10/p 11346 Feb 07- Feb 20

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "COLLAZO AGRIEL FERNANDO RUBENS- INCAPACIDAD- FICHA 60-413/1997", se hace saber a sus efectos que por auto 77/1999 de fecha 1 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO RUBENS COLLAZO AGRIEL, designándose curadora definitiva a la Sra. Gladys Maria Agriel Pereyra, quien se notificó el día 1 de febrero de 1999 y aceptó el cargo el día 11 de febrero de 2005.
Montevideo, 14 de diciembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 11593 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DANIELI, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD". FICHA 2-55322/2004, se hace saber que por auto Nº 4592/2005 de fecha 5 de octubre de 2005, se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS ALBERTO DANIELI y se designó al Sr. ARMANDO OMAR DANIELI CLUZET curador propietario del incapaz LUIS ALBERTO DANIELI. Montevideo, 7 de diciembre de 2002. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11162 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "LOPEZ ALALLON, ROSA ELENA - INCAPACIDAD.", Ficha 2-19264/2005, se hace saber que por auto nro. 5960/2005 de fecha 08 de Diciembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a ROSA ELENA LOPEZ ALALLON, desingandose curadora definitiva de la incapaz a GLADYS MAGEL GEZN LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 08 de Diciembre de 2005. Montevideo, 16 de Diciembre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 10993 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "MIRANS MONTES DE OCA, DANIEL-INCAPACIDAD.", Ficha 2-48947/2004, se hace saber que por auto nro. 1257/2005 de fecha 11 de Abril de 2005, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL MIRANS MONTES DE OCA habiéndose designado curadora definitiva a MIRIAM LORELEY FIGUEIRA PUCHALVER, quien aceptó el cargo el día 11 de Abril de 2005.
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50012 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MOLAGUERO, Norma. Incapacidad.", I.U.E. Nº 168-230386/1997, se hace saber que por Resolución No. 3987 de fecha 29.08.1989 del entonces único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a Norma MOLAGUERO y por Resolución No. 4501 de fecha 26.06.2003 se designó NUEVA CURADORA

DEFINITIVA de la misma a Mabel Teresita MOLAGUERO GONZALEZ, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 1º. 08.2003.
Canelones, 1º de diciembre de 2005. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 2160 10/p 10170 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "LENA MELERI, ALBA - INCAPACIDAD-" Ficha IUE Nº 171-778/1996 se hace saber que por auto Nº 2011/1998 de fecha 19 de mayo de 1988 se ha declarado incapaz a ALBA MARIA LENA MELERI designándosele curador al Sr. RICARDO LENA CELIBERTI, por decreto 6146/2005 de fecha 31 de agosto de 2005, quien aceptó el cargo con fecha 16 de setiembre del año dos mil cinco.
Las Piedras, 15 de noviembre de 2005. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 10671 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5er. turno, dictada en los autos: SILVA RAVERA, JOSE OROSMAN -INCAPACIDAD." - Ficha 169-30417/2005, se hace saber que por auto Nº 942/2005 de fecha 18 DE Agosto de 2005, se ha designado nueva curadora del incapáz Jose Orosman Silva Ravera C.I 4.284.786-2, a la Sra. Maria Azucena Silva Ravera C.I 4.220.523-0, quien aceptó el cargo con fecha 06 de setiembre de 2005.
Las Piedras, 14 de setiembre de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 1800 10/p 10024 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOEL. INCAPACIDAD. FA. 208-1140/2004", por auto Nº 2573 del 23 de mayo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Joel FERNANDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.082.267-6, habiéndose designado CURADORA a María Teresa RODRIGUEZ TORRES, C.I. 3.674.342-8, quién aceptó el cargo el día 19 de setiembre de 2005 y fijó domicilio en calle 18 de julio Nº 1440, Barrio López. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de octubre del año 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50027 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FALERO, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD. FA. 208-288/2005", por auto Nº 6972/2005 del 22 de noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos FALERO, C.I. 4.008.915-9, habiéndose designado CURADOR a Jorge SOUZA FALERO, C.I. 3.074.532-3, quién aceptó el cargo el día 1º de febrero de 2006 y fijó domicilio en Villa Noblía, Vivienda 9297 Plan 3 de MEVIR. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1º de febrero del año 2006.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50411 Feb 08- Feb 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CASTRO, MIRIAM MABEL.=INCAPACIDAD= (IUE 227-313/1998) se hace saber que por decreto Nº 1651 de fecha 13 de Mayo de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MIRIAM MABEL CASTRO VITALIS, designándese curador a MARCELO GUSTAVO CASTRO. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 31 de Octubre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50236 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MENY, Richard. INCAPACIDAD." "FICHA Nº 89/2002 B, se hace saber que por auto Nº 3422 de fecha 16 de Octubre de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Richard Octavio MENY TELECHEA y se designó Curador DEFINITIVO a Oscar Osvaldo MENY CASCO.-
ROSARIO, 3 de Diciembre de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 10417 Feb 01- Feb 14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ, Gricelda- INCAPACIDAD" "FICHA Nº 170/2001 B, se hace saber que por auto Nº 3571 de fecha 19 de octubre de 2001 de 19, se declaró en estado de incapacidad a GRICELDA CELMIRA VELAZQUEZ PEREZ y se designó Curador definitiva a Alvaro Javier Viera
Rosario, 4 de febrero de 2002
Nota: Se deja constancia que por auto No. 1440 de fecha 23 de mayo de 2001, se declaró auxiliada de Pobreza la Sra. Gricelda Celmira VELAZQUEZ PEREZ.= Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50402 Feb 08- Feb 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEMOS, MARIA ALEJANDRA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1041/2004 se hace saber que por auto Nº 2978/2005 de fecha 04.08.2005, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ALEJANDRA LEMOS, designándose curadora a JORGELINA DELGADO la que aceptó el cargo conferido el 15.08.2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 5 de Setiembre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50067 Feb 01- Feb 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "MUÑOZ, RITA HILDA.- DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE: 318-359/2005), se hace saber que por Resolución Nº 3415/2005 de fecha 8 de diciembre de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a RITA HILDA MUÑOZ designándose CURADOR de la misma a su esposo SR. LUIS ALBERTO PEÑALOZA FISCHER quien aceptara el cargo el día 19 de diciembre de 2005 y sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento legal.- Este trámite cuenta con el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, concedido por Decreto Nº 3405/2005 de fecha 8 de diciembre de 2005.- Young, 21 de diciembre de 2005.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50371 Feb 06- Feb 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3366/2005 de fecha 31/05/2005, se declaró en estado de Incapacidad a ROBINSON WANDERLEY RODRIGUEZ SUAREZ (Ficha 329-650/2003), habiéndose designado curador del mismo a HUGO ARIEL RODRIGUEZ. Rivera, 16 de Junio de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11760 Feb 13- Feb 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7302/2005 de fecha 08/12/2005, se declaró en

estado de Incapacidad a JULIO CESAR BUDES SILVA, (Ficha 329-146/2005), habiéndose designado curadora del mismo a VILDA BELLA SILVA MENESES. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de diciembre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50054 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "ANDREOLI BARRAN YONATAN ARMANDO. INCAPACIDAD. Fª Nº 342-220/2005", SE HACE SABER QUE:
1- Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha, se presentó, la Sra. Aurora Mabel Andreoli Barrán, titular de la C.I. 2.695.880-3; solicitando la delaratoria de INCAPACIDAD, de su hijo, el Sr. Jonatan Armando Andreoli Barrán, titular de la C.I. 4.442.465-8; ambos domiciliados en Calle Pintos c/ Colón, en la ciudad de Castillos; y solicitando la designación de Curador del mismo.
2- Por Decreto Nº 2409/2005, de fecha 26/05/05, se designó, "Curador Interina", del presunto Incapáz, a la solicitante, cuyos datos surgen Ut-supra; quien aceptó el Cargo que se le confiriera, el día 28 de julio del corriente año.
3- Por Resolución Nº 5428/2005, de fecha 25 de los corrientes, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, a los treinta y un dias del mes de noviembre del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50404 Feb 08- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "BORGES MENA. JUAN ANDRES. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-99/2001 (antes FICHA B/99/2001), se hace saber que por RESOLUCION n0mero 4956/2002, de fecha 8 (OCHO) de OCTUBRE del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a: JUAN ANDRES BORGES MENA, designándose CURADORA, a: ADELA MENA SANTURION, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del año 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50237 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CANEPA, Juan José, INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 353-363/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 2496/1996, de fecha 27 de AGOSTO del año 1996, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: JUAN JOSE CANEPA MARTINEZ, designándose CURADOR LEGITIMO a su hermano, Sr.: FRANCISCO CANEPA MARTINEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 de julio del año 2004.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día tres (TRES) de OCTUBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2160 10/p 11448 Feb 08- Feb 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados:. "BESSON MALDONADO, MARIA.- Incapacidad".- IUE: 382-514/2003, se hace saber que por Resolución Nº 1089 de fecha 23 de abril de 2004, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DELIA BESSON MALDONADO, designándose curador a HECTOR ULISES IGLESIAS MAR.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la tramitación de las presentes actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de agosto de 2004 Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50036 Feb 01- Feb 14

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º turno, en autos caratulados: MOREIRA DOMÍNGUEZ, Hugo Fernando. Información de vida y costumbres. Ficha 2-51356/2005, se hace saber que se presentó Hugo Fernando MOREIRA DOMÍNGUEZ, quien opta para su inscripción como Despachante de Aduana ofreciendo las declaraciones de Carlos Vomero, Washington Viera y Flavio Beltrán sobre su vida y costumbres.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de diciembre de 2005.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
11) $ 1800 10/p 11407 Feb 08- Feb 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo MARQUEZ LAMAS en los autos caratulados "MARQUEZ LAMAS, Gustavo - Información Vida y Costumbres" Ficha 2-35460/2005, optando por el título de representante de firma extranjera y ofreciendo las declaraciones de los testigos Juan Andrés Canessa Franco y Rafael Edgardo Albistur Balleto sobre su vida y costumbres y a los efectos legales de hacer estas publicaciones.- Montevideo 9 de Diciembre de 2005.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 1800 10/p 10792 Feb 01- Feb 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 13 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ERNESTO ENRIQUE ARCE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. Barrios Amorín 1294/701 y DANIELA BRAGA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4254.
14) $ 255 3/p 1702 Feb 13- Feb 15

MARCELO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rio de la Plata 1639 y CARINA SCHIAVO, 30 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Estrasulas 1435.
14) $ 255 3/p 1703 Feb 13- Feb 15

LUIS FELIPE ALBA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1731/4 y MARIA ALEJANDRA PERDIGON, 32

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1771/4.
14) $ 255 3/p 1706 Feb 13- Feb 15

RUBEN DARÍO ARBALLO, 64 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Vilardebó 2004 y ALBA WALKIRIA GONZÁLEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 2004.
14) $ 255 3/p 1709 Feb 13- Feb 15

BURIDAN ARANZAZU da COSTA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santander 2042 bis/4 y CLOTILDE ETANISLADA SÁNCHEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Fraga 2143.
14) $ 255 3/p 1712 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 2

WASHINGTON NICOLAS BARRETO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Costanera 847 y PAMELA LETICIA HERRERA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla Costanera 847.
14) $ 255 3/p 1704 Feb 13- Feb 15

CECILIO BENITEZ, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5082 y MARIA MIROLDA BENTANCOURT, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Piratas 4949.
14) $ 255 3/p 1705 Feb 13- Feb 15

PEDRO MARIA FERRADA, 73 años, divorciada, jubilado, oriental, domiciliado en Grasso 2647 apto 2 y ELODIA VIEITEZ, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Grasso 2647 apto 2.
14) $ 255 3/p 1711 Feb 13- Feb 15

JUAN MARIA BRINGA, 31 años, soltero, tecnologo, oriental, domiciliado en Gauna 3832 apto 5 y MARIA JOSE BARATTA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gauna 3832 apto 5.
14) $ 255 3/p 1719 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 3

ALEJANDRO DANIEL KOHLS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Sepee 1755/03 y MARIA XIMENA QUEIROLO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sepee 1755/03.
14) $ 255 3/p 1707 Feb 13- Feb 15

DANIEL IGLESIAS, 40 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2359 y FABIANA CLARISSE RODRIGUEZ, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dulcinea 3053.
14) $ 255 3/p 1708 Feb 13- Feb 15

GERARDO GABRIEL CABRERA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1682/202 y SONIA ELIZABETH ARANDA, 41 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1682/202.
14) $ 255 3/p 1715 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 4

HECTOR OSCAR LUCERO, 47 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Maipú 1809 y CLAUDIA MARIEL BARROS, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maipú 1809.
14) $ 255 3/p 1710 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 5

MARTIN EDUARDO ORTIZ, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Sayago 932 ap. 008 y MARGARITA LILIAN PORTILLO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sayago 932 ap. 008.
14) $ 255 3/p 1713 Feb 13- Feb 15

GERARDO ESTEFAN OJEDA, 29 años, soltero, gastronomico, oriental, domiciliado en Jose Ma. Silva 4114 y CLAUDIA JANET SOSA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Mateo 4136.
14) $ 255 3/p 1714 Feb 13- Feb 15

EDUARDO ANDRES MEDINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5823/I y ROXANA LORELEY CAMPISTROU, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mattogrosso 5618.
14) $ 255 3/p 1720 Feb 13- Feb 15

ALDO FERNANDO MUELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1740 y SOFIA GISELLE OTERO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1740.
14) $ 255 3/p 1721 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 6

FABIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5143 y LISETTE PAOLA GALAIN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Casavalle 5143.
14) $ 255 3/p 1701 Feb 13- Feb 15

GONZALO SEBASTIAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo Mesa 1, 2614C y ANA KARINA BARRIOS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Lucía 2825 bis/3.
14) $ 255 3/p 1716 Feb 13- Feb 15

OSCAR ALFREDO SORIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás de Herrera 4078/1 y SONIA ALICIA DIAZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicolás de Herrera 4078/1.
14) $ 255 3/p 1722 Feb 13- Feb 15

GUSTAVO MARTIN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernandarias 3636 bis y LAURA LETICIA CABALGANTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hernandarias 3636 bis.
14) $ 255 3/p 1724 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 7

HORACIO ALEJANDRO PINTOS, 36 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2984 bis apto. 1003 e IVANNHA MARIA MUÑOZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2984 bis apto. 1003.
14) $ 255 3/p 1717 Feb 13- Feb 15

ELIAS RAMON VEIGA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1083/20 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 33 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1083/20.
14) $ 255 3/p 1718 Feb 13- Feb 15

INELDO PINO, 34 años, soltero, carpintero, cubano, domiciliado en Nicaragua 2310 y ANA CRISTINA GONZALEZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2310.
14) $ 255 3/p 1723 Feb 13- Feb 15

Montevideo, febrero 10 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCOS MATÍAS D'ANGELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3619 y MARÍA VICTORIA DOMÍNGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 Bl. B/206.
14) $ 255 3/p 1682 Feb 10- Feb 14

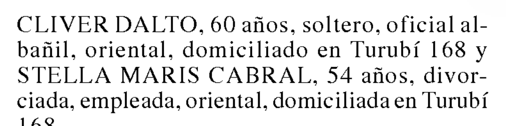
SERGIO DANIEL D'ATRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Granaderos 4339 y CYNTHIA LILIÁN FERNÁNDEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Granaderos 4339.
14) $ 255 3/p 1684 Feb 10- Feb 14

CARLOS JAVIER DI BIASE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1464/105 y LUCIA VERONICA SANTANA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariscal Joffre 1130.
14) $ 255 3/p 1686 Feb 10- Feb 14

MARCOS HORACIO DA SOUZA, 57 años, viudo, gastronómico, oriental, domiciliado en Pje. D 5769 Nuevo París y OLGA ESTHER GÓMEZ, 51 años, divorciada, desocupada, oriental, domiciliada en Pje. D 5780 Nuevo París.
14) $ 255 3/p 1687 Feb 10- Feb 14

DARIO MARTIN DA COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Trápani 5103 y GRACIELA DIAZ, 25 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Jacinto Trápani 5103.
14) $ 255 3/p 1688 Feb 10- Feb 14

LEONARDO MARTIN ALVAREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Etna 5908 y MARIA GABRIELA COOPER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Etna 5908.
14) $ 255 3/p 1690 Feb 10- Feb 14



CLIVER DALTO, 60 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado en Turubí 168 y STELLA MARIS CABRAL, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Turubí 168.
14) $ 255 3/p 1700 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 2

IGNACIO ANDRES BRAÑA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2426 y VERONICA LOURDES LLANES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2426.
14) $ 255 3/p 1677 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 3

MARIO NICOLAS KRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 5 5327 y MARIANA ROCHA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 5 5327.
14) $ 255 3/p 1678 Feb 10- Feb 14

DIEGO RODOLFO CATELLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1435 Bis/3 y CLAUDIA GISSEL CUSATI, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Gavilán 3586.
14) $ 255 3/p 1681 Feb 10- Feb 14

RICARDO FELIX CHAVEZ, 40 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rambla Rep. de Mexico 5953 y MARIA LAURA ARCIERI, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Rep. de Mexico 5953.
14) $ 255 3/p 1685 Feb 10- Feb 14

GIANCARLO ROBERTO CACERES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruno de Rivarola 1586 y SABRINA TAMARA OYOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bruno de Rivarola 1586.
14) $ 255 3/p 1689 Feb 10- Feb 14

CARLOS FABIAN CRUZ, 32 años, divorciado, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi 5078 Vivienda 39 y ROCIO ALMENDRA REYES, 20 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada en Santín Carlos Rossi 5078 Vivienda 39.
14) $ 255 3/p 1692 Feb 10- Feb 14

MATIAS CIKATO, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Leonel Aguirre 1708/3 y MARIA PAZ DIAZ, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rgla Armenia 3795/402.
14) $ 255 3/p 1696 Feb 10- Feb 14

FERNANDO MAURICIO CAPDEVILLE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1276/713 y ELENA FABIANA SANTARCIERI, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 4519/402.
14) $ 255 3/p 1697 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 4

ANDRES ERNESTO LARRAMENDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cruz Varela 3410 y NIDIA VANESA RUIZ, 36 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Juan Cruz Varela 3410.
14) $ 255 3/p 1679 Feb 10- Feb 14

RICHARD GRAIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2780/2 y MARIA MERCEDES DE MAIO, 30 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Cufré 2780/2.
14) $ 255 3/p 1680 Feb 10- Feb 14

ROLANDO JAVIER LAPORTA, 27 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Masini 3325 y MARIA NATALIA SREIDIN, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Masini 3328.
14) $ 255 3/p 1683 Feb 10- Feb 14

JORGE IGNACIO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2745 y MARIA CECILIA OGGIANI, 31 años, soltera, odontólogo, oriental, domiciliada en Abayubá 2745.
14) $ 255 3/p 1691 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 5

MARCELO LEONARDO WILKINS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valladolid 3176 Bis y SILVANA LAURA BIANCHI, 27 años, soltera, asesora RR LL, oriental, domiciliada en Valladolid 3176 Bis.
14) $ 255 3/p 1670 Feb 10- Feb 14

HEBER MAILLOT, 40 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 4038 bis 3 y MARIA del ROSARIO PANDIANI, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 4038 bis 3.
14) $ 255 3/p 1693 Feb 10- Feb 14

JOSE ANTONIO TASENDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barradas 1731 y CAROLINA SCALDAFERRI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2385.
14) $ 255 3/p 1694 Feb 10- Feb 14

MARCELO ADRIAN MACIEL, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis Piera 1841. 001 y PATRICIA MARIA DAMIANI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1841. 001.
14) $ 255 3/p 1695 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 7

SEBASTIAN PHILIPP NESSEL, 26 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado en Av. Libertador 1969/708 y CLAUDIA ELIZABETH CABRAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1969/708.
14) $ 255 3/p 1669 Feb 10- Feb 14

ENRIQUE ALBERTO VOLONTE, 32 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1724 y BEATRIZ EDDY CARTELLE, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1724.
14) $ 255 3/p 1698 Feb 10- Feb 14

ARTURO ALBERTO YACOVAZZO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1432 A Ap. 3 y CELIA DELMAR RIAL, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1432 A Ap. 3.
14) $ 255 3/p 1699 Feb 10- Feb 14

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 2º Turno de Montevideo, dictada en autos: "TRICARICO PIAZZA, Graciela Teresa. Prescripción" (Ficha 2-33820/2005), y según providencia No. 3570/2005 de fecha 26 de octubre de 2005, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a los eventuales titulares de derechos reales y a sus sucesores a defender sus derechos sobre el siguiente bien: Automóvil Mercedes Benz Modelo 230 S, tipo Sedán, año 1972, padrón Nº 282428, matriculado en Montevideo con el Nº SAU 1097, Motor Nº 180.955-10-001646, de 24 HP, 6 cilindros, nafta, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Defensor de Oficio y seguirá adelante el proceso. (arts. 89 y 127 del C.G.P.)
Montevideo, 9 de noviembre de 2005 Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 10751 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 15º Turno, dictada en autos: "Ferreira Santana Julio y Santana Ofelia Margarita, Prescripción Adquisitiva Treintenal", expediente Nº 2-11481/2004, según providencia Nº 961 de fecha 31 de Marzo de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares del bien, Sres. Hugo Washington, Zola y María Carmen Díaz Peluffo. Susana Castarnov, Juana Elisa Naville, Luis Paiva. Darwin Carlos y Walace Alfredo Díaz Peluffo. Pedro Díaz Lanza, Elsa y Pedro Ignacio Dubra Díaz. Angel José Valdes Lete, Graciosa Pieri del Pino. María Antonieta Lanza Raussell, Raquel Jerusalmi Díaz. Dina, Daniel, Alvaro y Diego Díaz Maynard. y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 181.752 sito en la 22º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo. El mismo según plano del Agr. Abel Badaraco Olivera de Abril del 2002, inscripto en la Dirección General de Catastro con el registro provisorio Nº 561, el 17 de Abril de 2002, tiene una superficie de 1.241 mts. 60 dmts. y se deslinda así: 15 mts de frente al S.E. sobre la calle José Belloni, al S.O. 81 mts con 87 dmts. Lindando con el padrón Nº. 181.753, al N.O. 15 mts con 10 dmts. Lindando con parte del padrón Nº 181.734 y 181.735 y al Este, 83 mts

con 72 dmts. Lindando con padrón Nº. 181.751, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. También se cita, llama y emplaza a los titulares a cualquier título, de los padrones linderos para que comparezcan en autos, también por 90 días. Montevideo, 5 de Diciembre de 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 12600 10/p 10976 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JUAN ESTEBAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA IUE 378-22/2004 (ANTERIOR 22/2004)" se hace saber que por Decreto Nº 2115/2004 de fecha 06.18.2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 127.4 C.G.P.) a los linderos del inmueble que solicita prescribir por usucapión: y a quien figura como último propietario de los inmuebles linderos.
Inmueble ubicado en el Departamento de San José, Localidad Villa María - antes Parque Esmeralda -, Padrón 63-Solar 9 Los padrones linderos de acuerdo al Plano del Ing. Agrimensor José Vaccaro, inscripto en Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 698 el 16-5-1955
son: Padrón 49 - Solar 10 del Plano
Padrón 185 - Solar 8 del Plano
Padrón 138- Solar 7 del Plano
Montevideo, veintiocho de noviembre de 2005.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 10149 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados "COLMAN HORNOS, Alejandrina. PRESCRIPCIÓN" IUE 125-19/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de 90 días a los titulares y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, padrón Nº 72.435 ubicado en la 5ª Sección Catastral de Montevideo, que según plano prescripción del Agrimensor Jorge Baeza tiene una superficie de 293 m² 03 y da frente a la calle San Gabriel 4069, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se deja constancia que se ha concedido a la gestionante el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 9 de febrero de 2006.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50452 Feb 13- Feb 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, ZORAIDA -PRESC. TREINT.-" Ficha Civil 195-30/2003, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ZORAIDA GARCIA RODRIGUEZ Pomoviendo Prescripción Treintenal sobre terreno con mejoras que le acceden ubicado en la 11ª sección judicial del Departamento de Canelones- empadronado con el Nº 1278, manzana 130, solar 10 que según plano de del Ing. Juan P. Moner, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 24 de Abril de 1947 con el Nº 60, tiene una superficie de 925 cm. y se deslinda asi: Al Norte con padrón Nº 1279; al Oeste con los padrones Nos. 1274 y 1275; al Sur con el padrón 1277 y al frente con calle San José.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, y especialmente a Camila Rodríguez de García, último propietario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.-
Canelones, 17 de Agosto de 2005.- Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
16) $ 8400 10/p 11004 Feb 02- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de laCosta de 1er. Turno, en autos caratulados: De León, Luis. Usucapión Ficha 245/2002, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Heber De León Pepelescov, promoviendo Usucapión sobre un inmueble ubicado en la 19na. Sección Judicial de Canelones, El Pinar, empadronado con el número 36.805, Manzana 516, Solar 6. Dicho padrón consta de de un área de 891 metros cuadrados que deslindan: Mts. 21,54 al Noreste de frente a calle Joanicó; Mts. 19,06 al Este en ochava curva; Mts. 20,93 al Sureste, de frente a calle 17 Mts. de ancho por ser esquina, uniendo ambos frentes, la citada ochava; Mts. 30,72 al Suroeste, lindando con el Solar 7 y Mts. 28,89 al Noroeste, lindando con Solar 5. Se cita y emplaza por 90 dias, a estar a derecho a Mountplace International Corporation, como último titular del inmueble a prescribir, a la Sra. Mariela Lilián Arias, en su calidad de propietaria del padrón lindero No-36.806 y a todos los interesados o quienes se consideren con derechos sobre el Padrón 36.805, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio continuando estas actuaciones. C de la Costa, 25 de noviembre de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL, Subrogante.
16) $ 9240 10/p 10978 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: ("MAGLIONE RIBEIRO, Julio César - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA IUE 180-590/2004"), se hace saber que se presentó JULIO CESAR MAGLIONE RIBEIRO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien Padrón Nro. 406 de la 19na. Sección Judicial de Canelones, localidad de San José de Carrasco, actual localidad Ciudad de la Costa, el que según plano del agrimensor RUBEN KOVACEVICH de junio del año 1993, levantado a efectos de la prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 1993, con el Nro. 4136, se señala con el Nro. 9 de la Manzana 35, y tiene un área de 1022 mts. con 19.79 mts. de frente del NE a calle Juan Zorrilla de San Martín, 24.97 mts. de frente al SE a calle Santa Bernardita, 30.69 mts. al SW lindando con Padrón Nro. 1859 y 35.66 mts. al NW lindando con Padrón Nro. 405.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y en especial el último titular y/o sucesores a cualquier título y a MARIA MARTA, JOSE LUIS, MARIA DEL CARMEN, JOSE, EDUARDO, YAFFA, ANA Y CARLOS DAPRILE Y MILDER CABRERA, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos, y a los propietarios de los padrones linderos.
Ciudad de la Costa, 30 de setiembre de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) $ 11760 10/p 11422 Feb 13- Feb 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición Sra. Juez de Paz Departamental 1er. Turno Pando, autos caratulados Rabelín Miguel Prescripción Adquisitiva" Ficha 184-116/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MIGUEL OSCAR RABELÍN FREGOSSI solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria de los inmuebles sitos en la 7ma.. Sección Catastral de Pando, empadronados con los Nros. 2260, 2258 y 2030 según planos de mensura del Agrimensor Fernando Ospitaleche de fecha Julio del 2000 y Agosto de 1999, inscriptos en forma provisoria con los Nros. 373, 372 y 350 el 2/08/2000 y 26/01/2001 respectivamente.- Padrón 2260 superficie 775 m y 32 dm, deslindándose: De frente al sureste a Avda. Herrera, al Sur Oeste con el Padrón 2259, al Noroeste con parte del padrón 2028 y al Noreste con padrones 2262 y 2261. Padrón Nro. 2258, superficie 1698 mts. y 5 dm. deslindándose: Al Sureste de frente a Avda. Herrera, al suroeste con padrón 2257, al Noroeste con parte del padrón 2228 y al Noreste con padrón 2259.- Padrón Nro. 2030 superficie de 1043 mts. 68 dm. deslindándose: Al Noreste de frente a calle Pública, al Sureste también de frente por ser esquina a Avenida Herrera, al Oeste Noroeste con padrón 2261.- En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de estos obrados, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio. Se expide el presente, Pando 12 de Diciembre del 2005.- Dra. Andrea Caamaño, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 10920 10/p 11366 Feb 07- Feb 20

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, y en los autos rotulados Nuñez, Omar Nelson. c/ Sucesores de Cornelia Camacho a cualquier título y otros. F IUE 188-505-2005. Demanda de Prescripción, tramitados ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que comparecio a deducir sus derechos sobre el padrón que se detalla el Sr Nelson Omar Nuñez: bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 1489, manzana 195, solar 3 con un area según el plano del Agrimensor Gerardo A Pessano Delfino Inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 205 de fecha 22 de noviembre de 2004 de 1.345 mc. 92 dmc con frente a calle Juan Almirati, con antecedentes de planodel Agrimensor Juan P Monor Ruy de noviembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 1956 de fecha 22 de noviembre de 1956 y que linda al sur oeste con 49.30 mts del padron 14.90, al nor oeste con 27.05 mts del padrón 14.88, y al nor este con 48.95 mts frente a calle Constitución; Por auto número 854 de fecha 12 de diciembre de 2005 se
16) $ 13439 10/p 10028 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "GONZALEZ POSES, ANDREA PAOLA Y MEDINA SEDARRI, MARCELO HUMBERTO. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. FICHA Nº 235-166/2005" por resolución Nº 377 de fecha 6 de diciembre de 2005, se CITA Y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, al Sr. JUSTO GOMEZ, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón 2236, antes 1850 en mayor área, urbano de la 14ª Sección Catastral Colonia - de Juan L. Lacaze, el cual según Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 2085 el día 3 de noviembre de 1958, se señala como solar 57 y que consta de una superficie de 512 m con 20 dm y se deslinda así: al Este; 13 metros de frente sobre calle de 17 metros, al Sur 39 m con 40 dm con parte de los solares 55 y 56, al Oeste, linda 13 m con solar 15 y al Norte 39 metros con 40 dm confina con solar 58; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 16 de diciembre de 2005.- Dra. Anabella Pérez, Juez de Paz.
16) $ 10080 10/p 10044 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos caratulados: "ARAMBILLETE ARRUA, Miguel Angel y SANTOS HERNANDEZ, Raúl Leonardo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F/264-170/2005", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos y en especial a los vecinos linderos sucesores de Gregorio Pérez Arotcharen: Juana Arotcharen Casanova; Ana María Pérez Arotcharen; María Alejandra y Laura Pérez Dogliotti y OSE, quienes también serán notificados personalmente; sobre el inmueble sito en la Manzana Nº 53 de la Segunda Sección Catastral y Judicial del departamento de Florida, Fray Marcos, zona urbana, empadronado con el Nº 454 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Iglesias del 18 de noviembre de 2005 inscripto provisoriamente con el Nº 106 en la Dirección Nacional de Catastro el 29 de noviembre de 2005 y con una superficie de 449 m2, 85 dm².; para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 16 de Diciembre del 2005. DOMINGO A. PEREZ.- Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 11655 Feb 10- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GARABEDIAN MANUGIAN WALTER. PRESCRIPCION TREINTENAL. F/IUE/298/236/05" se hace saber que se ha iniciado por parte del Sr Walter Garabedian Manugian una acción de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 277 ubicado en la localidad Catastral Playa Grande, departamento de Maldonado, Manzana 19, solar 54, calle Nº 12, tiene un área de 422 mts cuadrados, 64 dm. cuadrados, que segun plano de mensura realizado a los efectos de éste juicio por el Ing. Agrimensor Jorge E. Pelua, de fecha 17 de mayo de 2005, cotejado en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de Piriapolis con el Nº 419 el 17.04.2005, presenta el siguiente deslinde: Manzana 19-Solar 54-17 mts de frente al NO, a la calle Nº 12, distando de la intersección de la calle de su frente con la calle 17 mts: 34 mts. 54 cm.
29.77 mts al NE lindando con el padrón Nº 6238
19.63 mts. al SE lindando con el padrón Nº 275
19.96 mts. al SE lindando con el padrón Nº 276. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y especialmente al propietario del padrón Nº 276. Piriapolis treinta de noviembre de dos mil cinco. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 10042 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BUADAS DECARO CRISTINA Y OTRA C/ GHELI S.A. PRESCRIPCION TREINTENAL. F/IUE/298/180/05" se hace saber que ante este Juzgado de Paz se ha presentado la Sra Cristina Buadas Decaro y la Sra María Elia Buadas Decaro promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 6573 sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario San Francisco, el que segun plano del Agrimensor Danilo Rostan y Carlos Rodriguez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el Nº 5144 con fecha 27.11.1968, solar 9 de la manzana 27, y se compone de una superficie de 545 m, 5 dm cuadrados.
Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir por el término de 90 días, especialmente a Gheli S.A. a Francisco Antonio Lopez Rico, a Celsa Rivera Salgado y a Elías Papandoni Plada y Gladys Marcelina Chocca, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Piriapolis 31 de agosto de 2005. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 11182 Feb 06- Feb 17

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "NELCIS, MARIA JUANA C/ PAZOS LUQUE, ALBERTO Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha: 308-80/2005, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. María Juana Nelcis, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble padrón Nº 876 ubicado en calle Fraternidad s/Nº de la ciudad de Guichón, 5º Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Guichón, que según plano del Ing. Agr. Alvaro Franco inscripto con el Nº 119 el 25/04/2003 en la oficina delegada de Paysandú de la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 2516 m2 99 dm2 y se deslinda así: al N 21,57 m de frente a calle Fraternidad; al E 117,88 m lindando con los padrones 875, 1102 y 877; al S 21,74 m lindando con padrón 1216 y al O 115,31 m lindando con el padrón Nº 872. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el referido bien, o a los interesados a cualquier título y muy especialmente al Sr. Alberto Pazos Luque y/o sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la solicitante se encuentra Auxiliado de Pobreza.- Paysandú, 9 de Mayo de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez.- Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50010 Feb 01- Feb 14

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada, en autos caratulados: "MARIA ISABEL ROMERO IBAÑEZ, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 319.466/2004, se hace constar que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos se presento MARIA ISABEL ROMERO IBAÑEZ solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble sub-urbano, Padrón Nº 2833, Manzana 308 de la localidad catastral Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, ubicado en la intersección de calles Ceibal y Guayabos, el que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Roberto Benelli inscripto de forma provisoria en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el Nº 49, tiene un área total de 900 m 2 44, lindando al Sur-Oeste con frente a calle Ceibal y padrón 2834 propiedad del Sr. Pedro Reyes Arévalo y al Nor-Este con calle Guayabos y padrón 2830 propiedad del Sr. Leandro Abayubá Cavil Pereyra. Habiendo poseído el bien en forma pacífica, continúa e ininterrumpida por más de 30 años es que lo ha adquirido por el modo de prescripción adquisitiva treintenaria, en consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Gregorio Leguizamón, a los linderos propietarios de los padrones 2830 y 2834, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal ante esta Sede (90 días), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (Art. 123 y 338.8 del C.G.P). Se deja constancia que ante Sede la actora tramitó el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza el cual fue concedido por Auto Nº 763 de 8/11/05 y con la Dra. Fiscal Letrado Departamental.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos a los veintiún días del mes de Noviembre de dos mil cinco.
En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes. DRA. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50370 Feb 06- Feb 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: DE LEON JUAN BAUTISTA C/ FERNANDEZ MATTO ROBERTO - PRESCRIPCION DE AUTOMOTOR - FN. IUE-344-304/2005 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. JUAN BAUTISTA DE LEON - deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble automovil marca VOLKSWAGEN modelo 1600/113, año 1979, motor BD-050542, naftero, matricula 52097, padrón 52097, de la Intendencia Municipal de Rocha.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto especialmente a ROBERTO FERNANDEZ MATTO a título universal o singular, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les habrá de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los doce días de octubre del 2005, con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50381 Feb 07- Feb 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, dictada en autos: "JAUREGUIBERRY, Jorge- Prescripción adquisitiva" Fa. IUE 358-308/05 se hace saber que ante esta sede se presentó Jorge Daniel Jaureguiberry, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: automóvil marca Volkswagen, modelo Gol tipo Pick Up, año 1994 motor número BE. 074448 matrícula de Salto HAD 007 (antes HR 963) y padrón 144.599 a gasoil.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial a su último propietario MONTEFRIO S.A. a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Salto, 29 de setiembre de 2005.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5880 10/p 11053 Feb 03- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos caratulados: "Silva, Ramiro Prescripción adquisitiva de automotor". Fa. IUE 358-370/2005 se hace saber que se presentó Ramiro Silva iniciando acción de prescripción adquisitiva automotor del siguiente bien mueble Camión marca Chevrolet (año 1946) motor Nº BGD830033, chasis BT47850, matriculado con el número H30251 individualizado con el Número de Padrón Nº 100637. En consecuencia se cita, llama y empleaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial al Sr. Daniel Vigil y/o sus sucesores, en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.
Se hace saber que el gestionante está auxiliado del beneficio de pobreza.
Salto, 14 de diciembre de 2005. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50016 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposicion de la sra. Juez de Paz de la Tercera Seccion Judicial de San Jose, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: MONTES SOSA, MARIA CRISTINA C/ SUAREZ MADRUGA, ISOLDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 375.75.1999, y según providencia Nro. 699 del tres de agosto del dos mil, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular ISOLDA SUAREZ MADRUGA y sus sucesores a cualquier titulo, sobre los solares de terrenos ubicados en la manzana 42, solares 12 y 14, Localidad Catastral Delta del Tigre, zona suburbana, 3era. Sección Judicial del Departamento de San José (ex 7ma), el solar 12 empadronado con el numero 662 según plano levantado a los efectos de la Prescripcion Adquisitiva Treintenaria del Agrimensor Fabio Rodriguez Zidan inscripto en forma provisoria en la Direccion de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el nro. 59 el 12 de junio del 2000, consta de una superficie de 567 metros 15 decimetros y el solar nro. 14 empadronado con el numero 664 según plano del Agrimensor Fabio Rodriguez Zidan inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficia Delegada de San José, con el nro. 60 el 12 de junio de 2000, consta de una superficie de 500 metros cuadrados, empadronados ambos en mayor area con el nro. 11915; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejandose constancia que por sentencia nro. 392 del 7 de mayo del 2004 se concedió a la actora el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos del trámite de prescripción adquisitiva. En Coronel Adrian Medina, el veintidos de diciembre de dos mil cinco.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50323 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, JULIO CESAR Y FERNANDEZ HUGO RODOLFO- PRESCRIPCION TREINTENARIA- I.U.E. Nº 431-638/2005", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado JULIO CESAR Y HUGO RODOLFO FERNANDEZ, promoviendo Prescripción adquisitiva treintenal respecto del siguiente inmueble: 42.5% indiviso del Padrón rural 75 de la Segunda Sección Catastral de Soriano, Paraje "Las Maulas", el

que según plano del Agrimensor Carlos Magano Ferro, inscripto el 02/08/2005 con el Nº 116 (Registro Provisorio) en la Oficina de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 13 Hás 5380 mts. y se deslinda: al Oeste 185 metros 04 centímetros de frente a Ruta Nacional Nº 21 en el tramo de Mercedes- Dolores; al Norte 731 metros 38 centímetros con padrón 76; al Este 142 mts. 40 cm con Cañada del Toreo, y al Sur 2 tramos rectos de 578 mts. 77 centímetros y 221 mts. 89 cm con padrón 74. Según Cédula Catastral y recibo de pago de contribución inmobiliaria el bien consta de un área de 13 Hás 4771 mts. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a los linderos y sucesores a cualquier título y al Sr. JACINTO FERNANDEZ, titular en la Dirección general de CAtastro, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 23 de diciembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

16) $ 11760 10/p 11736 Feb 13- Feb 24

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "TECOMAR S.A. - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES" IUE 41-415/2004, según lo dispuesto por Providencia Nº 3558 del 6 de diciembre de 2005, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 16 de marzo de 2006, a la hora 14:00 debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.

Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.

Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitres de diciembre del año dos mil cinco. Esc. Nelda Lena, Actuaria.

18) (Cta. Cte.) 3/p 50440 Feb 10- Feb 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en estos autos caratulados: "PARDIÑAS FERNANDEZ, GERMAN MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 2-59164/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Germán Manuel Pardiñas Fernandez con Dolores Moreno Tozar, celebrado el 29-09/1945, inscripto en la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 64, en el sentido que donde dice que contrae matrimonio con Dolores Moreno Tozar, debe decir con Lola Moreno Tozar, por así corresponder.-

2) de nacimiento de Nelson Walter Pardiñas Moreno, nacido en Montevideo, el día 04/01/1946, inscripto en la Oficina Nº 2 el día 09/01/1946, Acta Nº 2, en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de "Dolores Moreno Tozar", debe decir, de "Lola Moreno Tozar", por así corresponder. Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50040 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BOYE RODRIGUEZ WASHINGTON DANIEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-41054/2005, atento al auto Nº 4139 de fecha 28/9/2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: MELINA DANNA RODRIGUEZ MOZZO, nacida en Montevideo, el dia 1º de enero de 2003, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11, acta Nº 94, en el sentido donde dice: "comparece WASHINGTON DANIEL RODRIGUEZ", debe decir: "comparece WASHINGTON DANIEL BOYE RODRIGUEZ", por asi corresponder, y donde dice al margen: "MELINA DANNA RODRIGUEZ MOZZO" debe decir: "MELINA DANNA BOYE MOZZO" por asi corresponder.-

Montevideo, 05 de octubre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50058 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE IACOVO LOPEZ LUIS ANGEL Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - Ficha 2-41047/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida defunción Carlos López Cháves, ocurrido el 28/5/2005 registrada con el Nº 810 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo el día 31/5/2005 en el sentido que donde figura "estado civil viudo" debe decir "estado civil soltero" por asi corresponder.-

Montevideo, 2 de diciembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50007 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "PATRONE MELO ROSA MARLENE - Rectificación de Partida", FA. 2-48340/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA MARLENE PETRONE MELO, nacida el 29/12/74 e inscripta el 9/12/74, Acta nº 6733, en el sentido de que donde dice que ROSA MARLENE "PETRONE" debe decir "PATRONE", donde dice "hija legítima de "CARLOS ALBERTO PETRONE" debe decir "CARLOS ALNSELMO PATRONE", donde dice "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE CARLOS PETRONE" debe decir "CARLOS PATRONE", donde dice "que la fecha de su nacimiento es "veintinueve del corriente" debe decir "29 de noviembre", todo ello por así corresponder.

Montevideo el doce de diciembre de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50363 Feb 06- Feb 17

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados "DELFINO PALESSI, JOSE y DELFINO, ROSA GLORIA- Rectificación de Partida", Fa. 2-59874/2005; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) de matrimonio de JUAN ANGEL DELFINO BASSO con Olga Elida Palessi, celebrado el 21/9/1940, en la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 382, en el sentido que donde dice que era nacido el día diez y nueve de enero de mil novecientos quince, debe decir "nacido el diez y nueve de enero de mil novecientos trece", por así corresponder.

7) de defunción JUAN ANGEL DELFINO BASSO, fallecido en Montevideo el día 8/6/2005, inscripto el 20/6/2005 Acta Nº 936, en el sentido que donde dice "edad en años 82", debe decir "edad en años 92", por así corresponder. Montevideo, a los dieciseis días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50417 Feb 09- Feb 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ CRISTINA ASUNCION.- Rectificación de partida" Fa. 2-53715/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FILOMENA

JORLEO, inscripta el 25/6/2004 en la 3 sección de Montevideo, Acta 926 en el sentido que donde dice "JORLEO" debe decir "GIURLEO", por así corresponder.
Montevideo, primero de febrero de dos mil seis.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50414 Feb 08- Feb 21

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "LAPASTA, GLIDES RAQUEL- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-45779/2005", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de VICENZO LAPASTA Y FELIPA GARCIA, celebrado el día 18/09/1880 ante el Juez de Paz de la 1º Sección del Departamento de Canelones y oficial del Estado Civil, acta Nº 70, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Vicenzo Lapasta es hijo legítimo de Antonio Lapasta y Rosa Conti"
DEBE DECIR: "Vicenzo Lapasta es hijo de Rosa Lapasta y de padre desconocido", por así corresponder.-
b) nacimiento de EUSTAQUIO LAPASTA, nacido el 20/09/1900 e inscripto el 27/09/1900 ante el Juez de Paz de la 1º Sección del Departamento de Florida, acta Nº 296, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Que es nieto por línea paterna de los finados Don Antonio Lapasta y Doña Rosa Viciconto"
DEBE DECIR: "Que es nieto de Rosa Lapasta", por asi corresponder.-
Montevideo, 1 de febrero de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50397 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "TORTEROLO RIVERA, CECILIA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-54913/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) matrimonio de MARIA NATIVIDAD GIRIBONE y JUAN RAUL RIVERA, matrimonio celebrado el día 28 de abril de 1960, Acta nº 66, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 9a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice que la Sra. MARIA NATIVIDAD GIRIBONE nació el "8 de setiembre de 1934" debe decir "8 de setiembre de 1929
b) de matrimonio de SILVANA RAQUEL RIVERA GIRIBONE y JOSE ANGEL TORTEROLO, celebrado el día 6 de diciembre de 1979 ante el Oficil de Estado Civil a cargo de la Oficina nº 10 del departamento de Montevideo, Acta nº 1033, en el sentido que donde dice que la Sra. SILVANA RAQUEL RIVERA nació el "22 de febrero de 1961" debe decir que nació el "22 de abril de 1961"; y donde dice que es hija de "MARIA NATIVIDAD GIRIBONO" debe decir "MARIA NATIVIDAD GIRIBONE"
c) de nacimiento de CECILIA ANDREA TORTEROLO RIVERA, ocurrido el 18 de mayo de 1983 en Montevideo, inscripta el 25 de mayo de 1983. en la Oficina nº 10 de Montevideo, Acta nº 887, en el sentido que donde dice "y por la línea materna de JUAN RAUL RIVERA Y DE MARIA NATIVIDAD TIRIBONE" debe decir "JUAN RAUL RIVERA Y MARIA NATIVIDAD GIRIBONE"
Montevideo 25 de noviembre de 2005- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50021 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARRERO TISCORNIA, ANGELA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 2-47487/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguiente partida de defunción de OSCAR DANTE POLLINI TUCCI, Acta Nº 1123 fallecido el día veinticuatro de junio de 2004 en el Departamento de Montevideo, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil en la Oficina Nº 7, el día 28 de junio de 2004, en el sentido que donde dice "de estado casado" debe decir "de estado divorciado" por así corresponder.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2005. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50516 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE URUGUAYO -I.N.A.U. -RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 2-54416/2004; por decreto 3351/2005 de fecha 21 de octubre de 2005 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO del menor CARLOS EDUARDO SILVEIRA FERREIRA, nacido con fecha 4 de agosto de 1988 inscripto el 18/08/1988, oficina nº 11 del departamento de Montevideo, acta nº 4596 en el sentido que donde dice el nombre de la criatura "NATALIA" debe decir "CARLOS EDUARDO" y donde dice el sexo "FEMENINO" debe decir "MASCULINO", por así corresponder.
Montevideo, 22 de noviembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50013 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "GALLO, CARMEN y otros - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-57259/2005 por decreto Nº 3974/2005 de fecha 1º/12/2005, se dispone que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE GUILLERMO PARODI y MARIA del CARMEN GALLO celebrado el 30/7/71 ante la Oficina nº 13 del Registro de Estado Civil del departamento de Canelones, acta nº 23, en el sentido que donde dice el año de nacimiento de la esposa: "novecientos cincuenta", DEBE DECIR "mil novecientos cuarenta y nueve", por así corresponder.
Montevideo, 12 de diciembre de 2005. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50022 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 turno, en autos caratulados: MARTINS BENTIVOGLIO NOEMI MYRIAM. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO", Ficha 2-52160/2005; por decreto 3603/2005 de fecha 8 de NOVIEMBRE de 2005 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO del Sr. RUBEN JUAN MARTINS BENTIVOGLIO, nacido con fecha 7 de setiembre de 1935 inscripto el 14/09/1935, OFICINA NRO 16 del departamento de Montevideo, ACTA NRO 56 en el sentido que donde dice nombre de la madre: "ALBINA MARIA" debe decir "ALBINA CATALINA". Asimismo se realice la rectificación de la partida de NACIMIENTO de la Sra NOEMI MYRIAM MARTINS, nacida con fecha 6/08/1933 inscripta el 14/08/1933, OFICINA Nro 16 del departamento de Montevideo, ACTA NRO 55 en el sentido que donde dice nombre de la madre: "ALBINA MARIA" debe decir "ALBINA CATALINA" y rectificación de la partida de matrimonio de los Sres. ANTONIO MARTINS Y ALBINA CATALINA BENTIVOGLIO, matrimonio celebrado el día 25/04/1925, en la Oficina Nro 7 del departamento de Montevideo, Acta Nro 66 en el sentido que donde dice el nombre de la Sra: "ALBINA MARIA" debe decir: "ALBINA CATALINA" por así corresponder. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50269 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26ºturno, en autos caratulados "NEUMANN ROMERO, PATRICIA AMPARO y otros -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-21382/2005; por decreto 3793/2005 de fecha 21/11/05 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EMILIA LOPEZ DIAZ nacida el 27/6/2001 e inscripta el 3 de julio de 2001 ante la 1a. sección del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta nº 939, en el sentido que donde dice "DIAZ", debe decir "NEUMANN",, por así corresponder.
Montevideo, 12 de diciembre de 2005.-
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50387 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "BENEDETTO CASTAÑO, FABIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA 2-54495/2005, por resolución Nº 5550/2005 de fecha 19 de Diciembre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1. De matrimonio de LEON de BENEDETOO Y MARIA ANTONIA ABARNO, registrada el 3 de Octubre de 1888, en el Acta Nº 68 ante el Juez de Paz de la 1era. Sección del departamento de Salto, haciéndose constar en ella que donde dice "LEON DE BENEDETTO" debe decir "LIONE DI BENEDETTO"; donde dice "nacido el 15 de setiembre de 1853 en Sarachena" debe decir "nacido el 11 de julio de 1845 en Saracena" y donde dice "hijo de Ignocencio Benedetto y de María Gallardo" debe decir "hijo de Innocenzo Di Benedetto y de María Gagliardi" por así corresponder.

2. De defunción de INOCENCIO DI BENEDETTO, registrada el 5 de marzo de 1928, en el Acta Nº 61 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 1era. Sección del departamento de Artigas, haciéndose constar en ella que donde dice "falleció INOCENCIO DI BENEDETTO" debe decir "falleció LIONE DI BENEDETTO"; donde dice "de ochenta y ocho años de edad" debe decir "de ochenta y dos años de edad" y donde dice "era hijo legítimo de INOCENCIO DI BENEDETTO y de MARIA GALLARDI" debe decir "era hijo legítimo de INNOCENZO DI BENEDETTO y de MARIA GAGLIARDI" por así corresponder.
Montevideo, 1º de Febrero de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50515 Feb 13- Feb 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CASTILLO ALVAREZ, OLGA IRIS. Rectificación de Partida de Matrimonio.", FICHA 2-59624/2005, por resolución Nº 6247/2005 de fecha 21 de diciembre de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partida de matrimonio de Olga Castillo con Antonio Gaudio, incripta el trece de mayo de mil novecientos setenta y uno, Acta Nº 107 ante el Oficial de Estado Civil de la Octava Sección del Departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "nacido el 13 de diciembre de 1946" debe decir "nacido el 13 de diciembre de 1948", por así corresponder. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50435 Feb 09- Feb 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CABRERA PAISANDI, Camila Alejandra-RETIFICACION DE PARTIDA" IUE: 157-333/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 400 llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 1a. Sección Judicial del Depto. de Soriano correspondiente al año 2001 de CAMILA ALEJANDRA CABRERA PAISANDI en líneas 9 Y 10 del cuerpo de la partida dónde dice en el Hospital de Mercedes el día 14 de mayo DEBE DECIR en el hospital de Mercedes el día 14 de mayo de 2001. Tramita por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho.- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50314 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, Leticia-RETIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-489/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 248 del libro de nacimiento llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto, de Artigas correspondiente al año 2001 de LETICIA CARDOZO COELLO en líneas 5 del cuerpo de la partida dónde dice LETICIA COELLO DEBE DECIR LETICIA CARDOZO COELLO del mismo modo en líneas 19 dónde dice y por línea materna de Nara Coello debe decir y por línea materna de Hermenegildo Cardozo y Nara Coello asimismo al margen de la partida dóned dice COELLO, CECILIA DEBE DECIR CARDOZO COELLO, CECILIA. Tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50316 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MONZON DE LOS SANTOS, Francisco Javier-RETIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-325/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de legitimación, Acta Nº 6 llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 9a. Sección Judicial del Depto. de Artigas correspondiente al año 1956 de FRANCISCO JAVIER MONZON DE LOS SANTOS en líneas 11 del cuerpo de la partida dónde dice mil novecientos cuarenta y ocho DEBE DECIR mil novecientos cuarenta y cuatro. Tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50318 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SAGAS SARASUA, Jennifer Nicole-RETIFICACION DE PARTIDA" IUE: 157-280/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 260 del libro de nacimiento llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto, de Artigas correspondiente al año 2004 de JENNIFER NICOLE SAGAS SARASUA en líneas 10 del cuerpo de la partida dónde dice JUNIO DE 2004 DEBE DECIR JULIO DE 2001. Tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50319 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MONZON DE LOS SANTOS, Francisco Javier-RETIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-325/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de legitimación, Acta Nº 6 llevado por el oficial del Registro de estado Civil de la 9a. Sección Judicial del Depto. de Artigas correspondiente al año 1956 de FRANCISCO JAVIER MONZON DE LOS SANTOS en líneas 11 del cuerpo de la partida dónde dice mil novecientos cuarenta y ocho DEBE DECIR mil novecientos cuarenta y cuatro. Tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza- Bella Unión, 6 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50509 Feb 13- Feb 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROMERO OVIEDO; WASHINGTON NICOLAS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-279/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de WASHINGTON NICOLAS ROMERO OVIEDO y ALICIA MARILI ALANIS, extendida el 10.01.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 2 en el sentido que en el margen y en el texto de dicha acta donde dice "WASHINGTON NICOLAS OVIEDO" debe decir "WASHINGTON NICOLAS ROMERO OVIEDO" por ser lo correcto; y b) nacimiento de JUNIOR NICOLAS ROMERO ALANIS, extendida el 02 de julio de 2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1050, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de NICOLAS OVIEDO" debe decir: "hijo de NICOLAS ROMERO OVIEDO" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "OVIEDO ALANIS JUNIOR NICOLAS" debe decir "ROMERO ALANIS JUNIOR NICOLAS" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50427 Feb 09- Feb 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PIZZICHILO MACCHI, JOSE ISIDRO Y VALDOMIR AYALA, NIRIA EVANGELISTA-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-791/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VERONICA NAZARETH PIZZICHILLO BALDOMIR extendida el 21.07.1989 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1223, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "BALDOMIR" debe decir "VALDOMIR" por ser lo correcto.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2005.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50428 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PESTAÑA; SANTIAGO ESEQUIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-791/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de

NACIMIENTO de SANTIAGO ESEQUIEL PESTAÑA, extendida el 13.10.2005 por la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 74, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "PESTANA" debe decir: "PESTAÑA" por ser lo correcto.- Paysandú, 19 de Diciembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50024 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CORREA TIXIEL, FACUNDO BRAIAN. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-285/2003 (antes FICHA B/285/2003), se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JACQUELINE CRISTINA TIXIEL BLANCO y HEBER DANIEL CORREA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hijo legítimo: FACUNDO BRAIAN TIXIEL CORREA, ACTA número 2831, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 16 de DICIEMBRE del año 1998, en el sentido de que en el ACTA, en la LINEA 11 (ONCE), donde dice: "HIJO NATURAL" debe decir "HIJO LEGITIMO", y en el MARGEN de la misma donde dice: "TIXIEL TIXIEL", debe decir: "CORREA TIXIEL", por asi corresponder.- LITIGA con AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de NOVIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50006 Feb 01- Feb 14

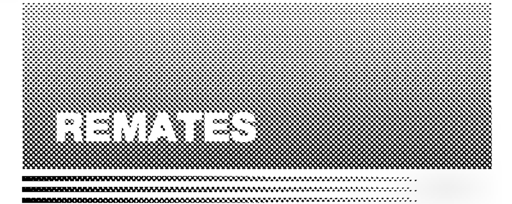
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "Rodriguez Suárez, Zelta. Rectificación de Partida" Ficha 396-838/2005, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de ZELTA RODRIGUEZ SUAREZ extendida el 11 de abril de 1937, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Rivera ACTA No. 60; en el sentido que DONDE DICE: el "25 de marzo último", DEBE DECIR: "25 de marzo de 1934", por ser lo correcto.-
Tacuarembó, 6 de Diciembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50015 Feb 01- Feb 14



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 23/02/06 - HORA: 13:30 BASE: 677,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.490 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE LEYTON (MAT. 5501 - R.U.C. 214169020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 138.665/005, con una superficie de 40 m. 13 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Larravide 3041 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 450 a nombre de Sixta Cabrera y Domingo Mateos o Mateos Araujo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.167,06 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50458 Feb 13- Feb 17

23/02/06 - HORA: 13:45 BASE: 1.530,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 419.071 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LOURDES IBARRA (MAT. 5507 - R.U.C. 214138720013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 112.261/401, con una superficie de 61m. 31 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carabelas 3070 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1837 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PUERTO DE PALOS I".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.313,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50459 Feb 13- Feb 17

23-2-06 - HORA: 13:45 BASE: 1.267,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346.616 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA ZABALETA (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, empadronada con el Nro. 54.399/1004/C, con una superficie de 48 m 27 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Agraciada 3055 A block C y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84030 a nombre de MARIA ROSARIO GONZALEZ LAVARELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/1/06 no existe

contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciarà en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.727,78 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50460 Feb 13- Feb 17

23/02/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.095,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.990 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5353 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 174.602/001/Q, con una superficie de 40 m. 62 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ñaquiñá 3072 R, Conjunto Habitacional Parque Guaraní y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 63062 a nombre de Ricardo Farías y Blanca Lilián Beren Sena.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273.78.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.061,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50461 Feb 13- Feb 17

23-2-06 - HORA: 14
BASE: 1.405,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 384.212 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.C. 213975209016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronada con el Nro. 9491/801, con una superficie de 48 m 30 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1410 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 88448 a nombre de JORGE ALBERTO DENEVI GRIERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-1-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciarà en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.863,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50462 Feb 13- Feb 17

23/2/06 - HORA: 14:00
BASE: 480,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131363 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 45408/003, con una superficie de 44 mts. 20 dms., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Daniel Zorrilla Nº 5279.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1280 y Clase 077 Serie 002 Nº 1280 a nombre de OSCAR OMAR MARTINEZ AGRASO y GLORIA LAURA MACHADO PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 884,68 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50463 Feb 13- Feb 17

23-2-06 - HORA: 14:15
BASE: 2.481,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 678.383 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 14.551/103, con una superficie de 75 m 65 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1565 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 17475 a nombre de MARIA DOLORES Y OLGA PAZ POSSOLO D'ELIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2-1-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de co-

misión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciarà en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.678,45 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50464 Feb 13- Feb 17

23/02/06 - HORA: 14:30
BASE: 1.053,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 288.435.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Estevez (MAT. 5530 - R.U.C. 214978230011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1202, bloque B, empadronada con el Nro. 61477/1202/B, con una superficie de 63 mts. 51 dms., sita en la 10.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco N° 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1428 a nombre de Hugo Virgilio NOGUEIRA y Andrea Esther GARCIA MONITOR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 141.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de "Arquitecto Pérez Noble Sociedad Anónima" según información registral cedida a favor de Armando Val Gonzalez y Odila Valerde Trujillo.- 6°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.769,35 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50465 Feb 13- Feb 17

23-2-06 - HORA: 14:45
BASE: 1.207,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.204 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 54.399/B/201, con una superficie de 47 m 31 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana 3080 block B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85536 a nombre de ANTONIO ALVEZ Y CARMEN CASTELLANOS CAMPANA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2-1-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42.En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.679,45 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50466 Feb 13- Feb 17

23/02/06 - HORA: 15.00
BASE: 1.166,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.369.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada con el Nro. 1405/403, con una superficie de 45 mts. 87 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Salto Nº 1245 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38788 a nombre de ALBA VICTORIA DE FRANCESCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 106.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273.78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1666,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los prestamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50467 Feb 13- Feb 17

23-2-06 - HORA: 15
BASE: 1.091,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.483 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila Mañana (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 618, empadronada con el Nro. 86.141/618, con una superficie de 50 m 4 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay 3394 y Luis. A. de Herrera y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 2 a nombre de GERARDO LIONEL BLEIER VALIÑO Y SANDRA DEL CARMEN PALOMERA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-1-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,

en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273.42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.643,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50468 Feb 13- Feb 17

23-2-06 - HORA: 15:30
BASE: 288,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 78.766 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo (MAT. 5487 - R.U.C. 214749330018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 179.667/001, con una superficie de 27 m 20 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Iquique 821/ 813, entre Emancipación y General Hornos y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3138 y Clase 100 Serie 800 Nº 3139 a nombre de MIGUEL ANGEL FERREIRA BARROS Y WILMA BEATRIZ POMBO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2-1-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 530,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50469 Feb 13- Feb 17

24/02/2006 - HORA: 13:30
BASE: 653,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.010 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martinez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 90.420/001, con una superficie de 57 mts. 55 dms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Cono 3886 entre Jose Belloni y calle A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64.281 a nombre de Zulma Pirez De Lima.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/ 2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.028,42 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 2 de 2006 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50470 Feb 13- Feb 17

24/02/06 - HORA: 13:45
BASE 22.500 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT. 5579 - R.U.C. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 22967/501, con una superficie de 39 mts. 76 dms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar España y Joaquín Requena, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 140 Nº 10130 a nombre de Denisse Yoselen SORIA INVERSO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23.104 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/01/ 06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50471 Feb 13- Feb 17

24/2/2006 - HORA: 13:45
BASE: 1.458,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.329 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodolfo Gonzalez Majorano (MAT. 5503 - R.U.C. 214754670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 9.532/102, con una superficie de 72 mts. 41 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile Nº 1174 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16.395 a nombre de Asdrubal Livino Gil Garcia y Hortencia Teresita Arrambide Ibarra.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 720.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el art. 87 de la Carta Orgánica y a los

solos efectos de notificar a la acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de Mario Arrambide Alonso e Iole Nelly Angenscheidt Ricci. 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.512,94 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 2 de 2006 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50472 Feb 13- Feb 17

24/2/06 - HORA: 14:00
BASE: 945,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.973.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Reino (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 132.068/102, con una superficie de 62 m. 72 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guillermo Tell 3945 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21.152 a nombre de Esperanza BECERRA FRAGA y Daniel Mario LIZARDI BECERRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.752,74 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/2/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50473 Feb 13- Feb 17

24/02/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.933,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528.748 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Píriz (MAT. 5540 - R.U.C. 100321900010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 9958/401, con una superficie de 63 mts.. 54 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Rondeau esquina Caraballo y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 40372 a nombre de Juan Daniel GARCIA GONGORA y Gladys María PAISAL TURBAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 157.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.606,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50474 Feb 13- Feb 17

24/02/06 - HORA: 14:15
BASE: 1.289,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 352.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosalina Villar (MAT. 5591 - R.U.C. 214921880017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 78602, con una superficie de 212 mts. 30 dms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Figueredo N° 4393.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73788 a nombre de Jorge Carlos PIÑEIRO RECOBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.403,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50475 Feb 13- Feb 17

24/2/06 - HORA: 14:15
BASE: 1.264,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346.220.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Borrazás (MAT. 5509 - R.U.C. 214747140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueblel, empadronado con el Nro. 93.694, con una superficie de 230 m. 61 dm., sito en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Río de Janeiro 3855 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79.514 a nombre de Tomás Ubeder AGUINAGA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.386,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/2/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50476 Feb 13- Feb 17

24/02/06 - HORA: 14:30
BASE: 3.639,82 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 995.202
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gianella Bertolo (MAT. 5583 - R.U.C. 214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 2315/101, con una superficie de 91mts., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cebollati N°1649 esquina Minas y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1098 a nombre de Victor TELESCA SABIA y María Luisa REY RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 120.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.798,89 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50477 Feb 13- Feb 17

24/2/06 - HORA: 14:30
BASE: 758,76 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.732.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Braulio Carbajal (MAT. 5505 - R.U.C. 214603550013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada con el Nº. 182.072/016, con una superficie de 45 m. 18 dm., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frentes a la calle Niña 1824 y a la calle Montalvo 6176 D y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1.946 a nombre de Hebert Sergio BARCELO BASIGNANI y Adriana GRILLO PASTRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febreror de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.548,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/2/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50478 Feb 13- Feb 17

24/02/06 - HORA: 14:45
BASE: 1.074,35 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.750
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Osorio (MAT. 5620 - R.U.C. 215081640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 92690/104, con una superficie de 36 mts. 64 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Yaro N°918/920/922 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84148 a nombre de Elvira Josefa PIMIENTA SOLLAZO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.031,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50479 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 17/02/06 - HORA: 16:00
BASE: DOLARES ESTADOUNIDENSES 19.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO URRUELA (MAT. 4018 - R.U.C. 190139000013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6.725, con una superficie de 114 m. 68 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Lavalleja 220 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11313 a nombre de José Luis Odriozola Sala y Raquel Susana Giusti Coitinho.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 30.100, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 01/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50480 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - SARANDI 359 - 23/02/06 - HORA: 15:00
BASE: 496,04 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.808
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO ARAMBERRI (MAT. 2203 - R.U.C.190089020016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro.

3816, con una superficie de 1250 m., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Valerio López S/Nº entre Dr. Julio César Grauert y Santín Carlos Rossi y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15037 a nombre de Eduardo Mabel Pajares y Blanca Elsa Maldonado Navas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 930,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50481 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 23/02/06 - HORA: 15:00 BASE: 2.074,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 568.004

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RICARDO ISASA (MAT. 1898 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9.251, con una superficie de 327 m. 10 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Nº 1 S/Nº entre Andes y Cámaras y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 8082 a nombre de María Esther Torres Ruiz y Walter Medina Falero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Montevideo, 3/02/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50482 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 23-2-06 - HORA: 15 BASE: 857,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.499 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Blanca Zerboni (MAT. 5134 - R.U.C. 180119660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3026, con una superficie de 309 m 7 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle Soriano esquina Tomás Gómez, manzana 242, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77192 a nombre de NANCY GRACIELA VILLALBA BONIFACIO Y MIGUEL ANGEL CUBILLA CRUZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.100.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.155,95 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50483 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL TACUAREMBO - J. SUAREZ Nº 209 - 23/2/06 - HORA: 15:00 BASE: 962,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263113 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfaro Portela (MAT. 3637 - R.U.C. 190056570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6921, con una superficie de 353 mts. 5535 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle José Benelli Nº 117 (ex - Industria) entre Maciel y Agraciada y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 132 a nombre de LUIS ALBERTO BIANCHINOTTI GONZALEZ y ZULMA NAIR LEAL DE SOUZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 88000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1266,68 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 10/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50484 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 23-2-06 - HORA: 15:30 BASE: 1.362,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 372.412 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aparicio Coito (MAT. 5412 - R.U.C. 070108170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2578, con una superficie de 217 m 92 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Dr. Oscar R. Gonzalez 268 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se

dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3101 y Clase 100 Serie 800 Nº 3102 a nombre de IMELDA MARYS CAMINATTI PERALTA Y GERMAN JARA GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciarà en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.867,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50485 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 23-2-06 - HORA: 16
BASE: 1.697,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 464.182 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Josè Servando (MAT. 5477 - R.U.C. 070113390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 4799/001, con una superficie de 71 m 55 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle José Enrique Rodó entre Aparicio Saravia y Baltasar Brum y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 221 Nº 4852 a nombre de "COMPLEJO RODO" SOCIEDAD CIVIL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 116.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciarà en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.993,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50486 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 24/2/2006 - HORA: 14:00
BASE: 787,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 215.683 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ariel M. de los Santos (MAT. 5510 - R.U.C. 1500127740018 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 1.281/004, con una superficie de 45 mts. 80 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Lascano, con frente a la calle Cno. al Cementerio S/Nº esquina 25 de Agosto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.984 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LASCANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/01/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 847,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50487 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL NUEVA HELVECIA - T. Y TRES 1215 - 24/02/2006 - HORA: 14.00
BASE: 1.151,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.181 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cesar Pignataro (MAT. 1613 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 742/002, con una superficie de 45 mts.14 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia Valdense, con frente a la calle 11 de Junio esq. Dr. E Barboroux y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 5.108 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JARDINVAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.095,63 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 6 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50488 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTIGAS 648 - 24/02/2006 - HORA: 14:00
BASE: 413,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 113.093 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.478, con una superficie de 765 mts., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Calle

de 17 mts. Letra "B" entre Blandengues y calle sin nombre de 8 mts. Solar 56 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 00172 a nombre de Mario Daniel Morrudo y Lidia Beatriz Añaña Costa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/01/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 953,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 2 de 2006 AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50489 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 24/2/2006 - HORA: 14:30 BASE: 787,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 215.683 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Fernández (MAT. 5611 - R.U.C. 150156450014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 1.281/006, con una superficie de 45 mts. 80 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Lascano, con frente a la calle Cno. al Cementerio S/Nº esquina 25 de Agosto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.986 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LASCANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/01/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 847,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50490 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 24/2/2006 - HORA: 15:00 BASE: 1.081,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 296.101 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Horacio Coimbra (MAT. 3102 R.U.C. 150033410014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008, empadronada con el Nro. 1.281/008, con una superficie de 45 mts. 80 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Lascano, con frente a la calle Cno. al Cementerio S/Nº esquina 25 de Agosto.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.988 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LASCANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/01/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.128,73 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50491 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL TRINIDAD LUIS A. DE HERRERA Nº 562 24/02/2005 HORA: 15.00 BASE: 620,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 169.744 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.724, con una superficie de 366 mts. 9.190 cms. , sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Ansina 985 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16.382 a nombre de Antonio Tarcisio Torres Lazo y Maria Gladys Plaza Castro .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/01/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 544,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 6 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50492 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL NUEVA HELVECIA - T. Y TRES 1215 - 24/02/2006 - HORA: 15:00 BASE: 1.742,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477.051 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Dawson (MAT. 3810 - R.U.C. 040130170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 4.301/101, con una superficie de 72 mts. 4.799 cmts., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, con frente a la calle Federico Gilomen S/Nº entre Exodo y Colón y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase

071 Serie 700 Nº 19.140 y Clase 076 Serie 150 Nº 73.184 a nombre de Sergio Orlando Hornes Choca e Ivonne Beatriz Barrera Aldao .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/01/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 123.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.756,14 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 6 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50493 Feb 13- Feb 17

SUC. PRIMER CENTENARIO - MONTEVIDEO 3378 - 24/2/06 - HORA: 15:00 BASE: 630,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 172.532.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentín Berezan (MAT. 753 - R.U.C. 130019390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.274, con una superficie de 624 m., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle Melo 3177 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 57.606 a nombre de Carlos Modesto DUNGEY y Gregoria MACHADO SAMPAYO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.159,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/2/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50494 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - SARANDÍ N°359 - 24/02/06 - HORA: 15:00 BASE: 816,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 223.250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Aramberri (MAT. 2203 - R.U.C. 190089020016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 2952/003, con una superficie de 40 mts. 8012 cms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Florencio Sánchez N°1006 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 2091 a nombre de Adolfo CAMACHO y Elvira CONDE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 761,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50495 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTIGAS 648 - 24/02/2006 - HORA: 15:00 BASE: 384,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 105.343 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Maria Fabiana Martella (MAT. 5513 R.U.C. 080149080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.678, con una superficie de 300 mts., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle Mario Pareja (Ex Santos Lugares) entre Municipio y Rugilo (Ex Paraguay), Solar Nº 12 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 78 a nombre de Oscar Schubert Mallada Falero y Maria del Carmen Pérez Sanchez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 913,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, febrero 2 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50496 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 24/2/06 - HORA: 15:00 BASE: 2.575,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 705.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando De León (MAT. 3756 - R.U.C. 150046020015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.092, con una superficie de 525 m., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de La Paloma, con frente a la calle Calle M entre las calles Rond point y Calle E y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 5.721 a

nombre de Ruben Waldemir GONZALEZ CABRERA y María Cristina TEJERA ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/1/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 203.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.072,30 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/2/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50497 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL SAN JOSÉ - 25 DE MAYO N°600 - 24/02/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.117,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 305.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Bentancor (MAT. 2959 - R.U.C.170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4038, con una superficie de 249 mts. 0554 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Avda. Italia sin número, manzana 22 solar B, entre Jockey Club y Asociación Rural y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3564 y 100/800/3565 a nombre de Ruben Darío LOPEZ y Lilián Araceli ALVAREZ PIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/01/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 866,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50498 Feb 13- Feb 17

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 24/2/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.138,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 311.775.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adán Fernandez (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.478, con una superficie de 150 m. 57 dm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Río Branco, con frente a la calle José Uriarte 755 e/E. Vigliola y El Fanal y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5.424 y Clase 100 Serie 800 Nº 5.425 a nombre de Carlos Eiler FIGUEREDO MARTINEZ y Clara Marlene VAZ RIVERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2006 es de $ 273,78. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.024,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/2/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50499 Feb 13- Feb 17

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50500 Feb 13- Feb 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: Rodriguez Farias, Graciela C/ Silva Traversa, Walter y Otros, Ejecución Hipotecaria, Ficha: 22-460/2002, se hace saber que el próximo 22 de febrero de 2006, a partir de las 9.00 horas en A.N.R.C.I. Uruguay 826, el martillero Mario Migdal, mat. 5379, ruc 21.169529.0019, sacará a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones sito en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, (antes Solymar) zona urbana, padrón 36.387, antes 12.731 en mayor área, señalado con el nº 6 de la manzana M en el plano del Agrimensor Carlos Hughes, del 12 de junio de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 13.259 el 26 de setiembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 642 mts 89 dm y se deslinda así: 15 mts 50 cm de frente al S.E. a calle 17 mts de ancho, distando el punto medio de su frente 74 mts 85 cm a la ochava curva que forma con la calle al S.O., 41 mts 48 cm de fondo lindando al S.O. Con el solar 5, 15 mts 50 cm al N.O. con parte del padrón 12.730 y 41 mts 48 cm al N.E. Con el solar 7 todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 7,08% de su oferta en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34%. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Se desconocen adeudos con el B.P.S. que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 5) Se desconoce la existencia de adeudos con la I.M.C. Primaria y O.S.E. 6) Se previene que

en la escritura de hipoteca se escrituró solar 16, debiendo decir solar 6. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 piso 2º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo trece de diciembre de dos mil cinco. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4284 3/p 11717 Feb 10- Feb 14

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "B.C.U C/ BRUSA COCCHI, ALBERTO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA -"Ficha: 28-273/1998 se hace saber que el próximo 22 de Febrero a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con edificio situado en la 7ª sección judicial del departamento de Canelones, Balneario El Pinar, empadronado con el Nº 25.124 (antes m/ á 15.684) que según plano del Agrim. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de catastro el 29/1/68 con el Nº 13.905, y en el cual se señala con el Nº 20 de la manzana 295, se compone de una superficie de 641 mts. 97 dmts. que se deslinda así: 18 mts. al SO de frente a la calle Panamá; por 36 mts. 8 cmts. de fondo lindando al NO con el solar 18 y al SE, con el solar 19 (todos del citado plano). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que no está agregado el último título que corresponde a la compraventa posterior a la hipoteca que ha sido inscripta, ni testimonio de la matriz. 5º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria). 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de febrero de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 11440 Feb 08- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos "Edificio Propiedad Horizontal Anexo Florida C/ Kual S.R.L.", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 30-689/2002, se hace saber que el próximo 24 de febrero de 2006, a partir de las 13.00 horas en A.N.R.C.I. Uruguay 826, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169521.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, sin base y en dólares estadounidenses, los siguientes bienes inmuebles: Unidades de Propiedad Horizontal 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 302, 303, del edificio en el construido, en un terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el nº 4.988 el que según plano de los Agrimensores Oscar Weistal y José Luis Gonzalez Fonticelli de junio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 10 de junio de 1975, con el nº 78.080, consta de una superficie de 419 mts 28 dm, que se deslinda así: 10 mts 84 cm de frente al Norte a la calle Mercedes, señaladas sus puertas de acceso con los nº 824 y 826. Primer piso: todos los locales de este piso se encuentran a cota vertical más 6 mts 16 cm, local 101 padrón 4.988/101 superficie 18 mts 83 dm, le corresponde el uso exclusivo del balcón C 1, local 102 padrón 4.988/102 superficie 19 mts 82 dm, le corresponde el uso exclusivo del balcón D 1, local 103 padrón 4.988/103 superficie 28 mts 82 dm, local 104 padrón 4.988/104 superficie 14 mts 73 dm, local 105 padrón 4.988/105 superficie 17 mts 83 dm, local 106 padrón 4.988/106 superficie 33 mts 82 dm, local 107 padrón 4.988/107 superficie 14 mts 70 dm, local 108 padrón 4.988/108 superficie 18 mts 58 dm, local 109 padrón 4.988/109 superficie 34 mts 57 dm le corresponde el uso exclusivo del corredor F 1. Tercer piso se encuentra ubicado a cota vertical más 13 mts 66 cm, local 302 padrón 4.988/303 superficie 17 mts 75 dm le corresponde el uso exclusivo del balcón D 3, local 303 padrón 4.988/303 superficie 28 mts 79 dm. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 6,02%, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado; 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1,34%. 3) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación del expediente y de la información registral. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria únicos rubros junto con el 2% del ITP parte vendedora imputble al precio de remate hasta la fecha de la subasta. 5) No se dio cumplimiento al Art. 178 de la Ley 17.296 (catastro) 6) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes y la situación contributiva con BPS por construcciones. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 piso 6º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de diciembre de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 9859 5/p 11531 Feb 09- Feb 15

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "ABN AMRO BANK c/ MEDERO LIMA ELSA" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 34-193/2001), se hace saber que el próximo 06 de marzo de 2006 desde las 11:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 002 empadronada individualmente con el No. 39.269/002, que según plano del Agrimensor Pablo Onetto de marzo de 1984, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 27 de abril de 1984, con el No. 4485, consta de una superficie de 64 m. 50 dm. y se ubica en Planta Baja a cota vertical más 40 cm. y el corresponde el uso exclusivo de patio abierto D y deposito E. Dicha unidad forma parte del edificio sito en la 13ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral, padron 39.269, el que según plano del Agrimensor antes citado, consta de una superficie de 364 m. 37 dm. y según título 364 m. 40 dm. con 10 m. de frente al sureste a la calle Cordobés estando su punto más próximo 10 m. con la esquina constituida con la calle Illescas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 6) Se desconoce la existencia de deudas por tributos domiciliarios y gastos comunes que de existir serán de cargo del comprador. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 11586 Feb 09- Feb 15

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C/ FLORENCIO SANCHEZ" - Ejecución de Prenda (ficha: 35-211/2002), el próximo 16 de febrero de 2006, desde las 11 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: I) Vehículo marca MERCEDES BENZ L1622, matricula LM 1918 de Colonia, padrón L10-3321, motor 376986-10-386244, año 1998 y II) Semiremolque MATTOS, matricula LM 1914 de Colonia, padrón L10-3317, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que se desconoce la existencia de posibles adeudos por concepto de patente, multas y B.P.S. 5) El Nro. de motor es el que surge de la titulación no habiéndose constatado en el vehículo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de febrero de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2244 3/p 11790 Feb 13- Feb 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ RADICCIONI CARRASCO, JOSE EDIEN Y OTRA - Ejecución de Hipoteca" Ficha: Nº 31-185/2002, se hace saber que el día 3 de marzo del 2006 a las 11 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en la 10º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 186.457, antes con el Nº 95.927 en mayor área, señalado con el Nº 3 en el plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de noviembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 25.658 el día 24 de junio de 1952, según el cual posee una superficie de 673 m 1.842 cm., que se deslinda así: 25 m 55 cm al NE de frente a la calle Miraflores, puerta de acceso Nº 1381/1383, entre las de Basilea y Juan M. Ferrari, distando su punto medio 50 m 51 cm del comienzo de la ochava con la calle Basilea y 62 m 80 cm con la alineación de dicha calle; al SE 31 m 75 cm lindando con el solar Nº 6, padrón 95.927; 27 m 64 cm al O lindando con solar Nº 2 y parte del solar Nº 4, padrones 186.458 y 186.459 y 21 m 02 cm al NO lindando con solar Nº 1, hoy padrón 186.461, siendo todos los solares del mencionado plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que la subasta se realizará en dólares americanos. V) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. VI) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; b) el monto exacto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por parte vendedora) VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de mayo 523 Piso 6º)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, seis de febrero de 2006.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 8499 5/p 11514 Feb 09- Feb 15

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "URIA VENANCIO Y OTROS c/ PELLEGRINO MARIA Y otros" - Ejecución hipotecaria (ficha: 31-444/2003), se hace saber que el próximo 10 de marzo de 2006 desde las 11:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos del alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar, edificio y demás mejoras, ubicado en la localidad catastral Florida (antes primera sección judicial, del departamento de Florida), zona urbana, manzana número 97, empadronado con el número 6418, antes en mayor área con el número 3.175, señalada con el número dos, en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 2067 el 17 de enero de 1961, consta de una superficie de 121,70 mc. que linda: 8 m. 27 cm. de frente al noreste a la calle Atanasio Sierra hoy Dr. Oscar R. González, entre las calles Rivera y Juan I. Cardozo, distando su extremo más próximo 27 m. 42 dm. de la esquina con la calle Rivera; 14 m. 25 cm. al sureste con Oscar R. Gonzalez; 8 m. 75 cm. al suroeste con Lucio José Sierra y otros y 14 m. 35 cm. al noroeste con fracción 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada su oferta, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 1,34% y el 1% de Impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6) Que se desconocen su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de contribución inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del I.T.P. por parte vendedora hasta la suma concurrente. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, sita en la calle 25 de mayo 523. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de febrero de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 7819 5/p 11792 Feb 13- Feb 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia en lo CIVIL de 17º turno, en autos caratulados LUKINTON S.A. C/ SALERNO HUMBERTO - JUICIO EJECUTIVO - IUE: 37-510/2003, se hace saber que el próximo 22 de Febrero del año 2006 a la hora 12:00 en Carlos Quijano 1333 ex Yi, local 101, el martillero Alfredo Viña Quesada matricula 3612. RUC 080054890010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a sacar a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación catastral y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón 1934 BASE $ 800.447, Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado barrio Cantegril, zona urbana, empadronado con el Nº 1934, señalado solar 2 de la manzana "B", en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de enero de 1946, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 863, el 6 de mayo de 1946, según el cual consta de una superficie de 900 mts., que se deslinda así: al Norte, 30 mts. de frente a la calle de 17 metros, por medio con Manzana A, entre las calles Martiniano Chiosi y otra calle de 17 metros; al este, 30 mts., lindando con solar 3; al sur, 30 mts., lindando con frente a plaza, y 30 mts al oeste lindando con solar 1. 2) Padrón 1935 BASE $ 1.391.373 solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado barrio Cantegril, zona urbana, empadronado con el Nº 1935," señalado solar 3 de la manzana "B", en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de enero de 1946, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 863, el 6 de mayo de 1946, según el cual consta de una superficie 900 mts., que se deslinda así: al Norte, 30 mts de frente a la calle de 17 metros, por medio con Manzana A, entre las calles Martiniano Chiosi y otra calle de 17 metros; al este, 30 mts., lindando con solar 4; al sur, 30 mts., lindando con de frente a plaza; y al oeste 30 mts lindando con solar 2.- 3) En un solo lote con la base de $ 130.329, Inmuebles Padrones 1860 y 5416, ubicados en la Sexta Sección Judicial y Catastral del departamento de Maldonado, Paraje "LA BARRA" Zona Rural.- Se detallan inmueble empadronado con el Nº 1860 compuesto por (fracción 1 y 1 A) Fraccion de campo con sus alambrados y mejoras que le acceden, el que según plano del Agrimensor Hebel Barrios, de Julio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro de Maldonado con el número 8097, el 16 de agosto de 1979, esta integrada por las fracciones "1" y "1 A" compuestas respectivamente de una superficie de 14 hás. 4960 mts. y 3 hás. 7278 mts., y que están separadas por camino vecinal, se deslindan en conjunto de la siguiente forma: al Norte, 163 mts. 70 cm, con la Sucesión de Ceferino Cariboni (padrón 1543); Al Este, dos rectas, la primera de 944 mts 68 cm y la segunda, de 208 mts 40 cm, lindando con padrón 1625; al Sureste, 164 mts 60 cm, lindando con parte de los padrones 19766 y 5416, servidumbre de paso por medio; y al Oeste, dos tramos de recta, de 893 mts. 46 dm y 275 mts 20 cm, la primera lindando con Francisco Pereira y Hortensia H. Sanabria, y la segunda con parte del padrón 5416 - y el inmueble empadronado con el Nº 5416 compuesto por fracción de campo, con sus alambrados y mejoras que le acceden, el que según plano del Agrimensor Hebel Barrios, de abril de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro de Maldonado con el número 7072, el 21 de junio de 1976, esta integrado por las fracciones "A" y "B", compuestas respectivamente de una superficie de 3 hás 5994 mts y 8 hás 6023 mts y que están separadas por camino vecinal, se deslindan en conjunto de la siguiente forma: al Este, línea quebrada compuesta de 4 tramos, que corren los 2 primeros y el último de Norte a Sur, y el tercero de Suroeste a Noreste, de 333 mts. 22 cm, 275 mts 20 cm, 81 mts. 61 cm y 237 mts 50 cm, respectivamente, lindando con parte de los padrones 1860 y 1863; al Sur, 129 mts 65 cm, lindando con propiedad de Francisco Pereira; Oeste, 189 mts 50 cm, lindando con parte del padrón 6562; al sur 85 mts 80 cm, lindando con parte del padrón 6562 referido; al Oeste, 691 mts 30 cm, lindando con parte del padrón 6562 (en esta ali-

neación corre servidumbre de paso que sirve a la fracción "C" del mismo plano); y al Norte, 149 mts 80 cm, lindando con la fracción "C" referida.- La fracción A, según nota del plano no podrá ser enajenada separadamente del padrón 1860 referida en el literal 6-a.- SE PREVIENE: 1) Que el remate se realiza en Dólares con la base en pesos y su equivalente a Dólares Americanos y que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, mas comisión e impuestos del rematador 6.02% en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Que se desconoce el actual estado ocupacional de los bienes a subastarse. 3) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, según resulta de la documentación agregada que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia hasta la fecha de la subasta. 4) Que se padeció error al establecer el número de padrón del bien 1860 en la ficha registral y en la escritura de cesación de condominio del 2/5/2003 ante el escribano Diego Sánchez Baeza en el cuerpo general de bienes estableciéndose el número correcto en las adjudicaciones correspondientes. 5) La subasta se realiza con testimonio por exhibición y la información registral correspondiente y en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. 6) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador 2.34% incluido ley 12.700. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 1 de Febrero del año 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 18019 5/p 11437 Feb 08- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en los autos caratulados "BRUM ROSENFELD, Lea c/ BRUN LANZA, Gabriela Ivonne y otros - EJECUCIÓN HIPOTECARIA -" IUE 38-112/2002, se hace saber que el MARTES 7 de MARZO de 2006 a la hora 11:30 en el local con frente a la avenida Uruguay 826 (ANRCI), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será presidida por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el bien inmueble de autos, a saber: solar de terreno con edificio en él construido ubicado en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 102.593 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES), señalado con el número ocho de la manzana "M" en el plano del ingeniero Mario Lenzi y del agrimensor Jaime Botet, de agosto de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1921, según el cual consta de una superficie de 557,77 metros y se deslinda así: 10 metros al sureste de frente a la calle Ibirocahy entre las calles Santana y Elba, distando su punto medio 72,70 metros con la última nombrada, puerta número 3917; 50,30 metros al noreste linda con padrón 143.904; 12,20 metros al noroeste lindando con el solar 268 y parte del solar 269 (hoy padrones 102.611, y 102.610) y 50,25 metros al suroeste linda con padrón 102.594 (solar 285). SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo siguiente: 30% en calidad de seña; 4,02% por comisión al rematador y 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago del 1,34% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada. E) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien. F) Sólo se podrá descontar del precio, a la fecha de remate, las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 de FEBERO del 2006. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7139 5/p 11793 Feb 13- Feb 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en los autos caratulados "LARRIQUE VENTURINO, Claudio Fernando c/ BLANCO, Daniel y Otros. Crédito Hipotecario." Fa. 2-60442/2004, se hace saber que el próximo 21 de febrero a la hora 10 en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón 155.782, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Walter Postiglione de abril de 1951, inscripto en la D.G.C. el 18/6/1951 con el Nº 24.107 según el cual consta de una superficie de 556 mt 70 dm y se deslinda: 10 mt de frente al N.E. a la calle Emancipación; 56 mt 66 cm al S.E. lindando con el solar 2; 9 mt 55 cm al S.O. con el solar 8; y 57 mt 38 cm al N.O. con el padrón 128.193. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en Dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, e I. de Primaria únicos rubros que podrán imputarse al precio. 5) Existe deuda por Tributos Domiciliarios y Tarifa de saneamiento. 6) Se ignora la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al BPS. 7) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de febrero de 2006.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6799 5/p 11654 Feb 10- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia de Concurso de Primer Turno en autos "Lloyds TSB Bank PLC c/ Interlanera S.A.- Ejecución prendaria" Ficha 40-388/2004, se hace saber que el próximo 23 de febrero a las 9 y 30 horas en Edison 4380, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro (matr. 1874, RUC 210338700013), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inventariados a fs. 115: una máquina marca Sant' Andrea modelo CSN matrícula Nº 448/2291 año 1987; una máquina marca Sant' Andrea modelo CSN matrícula Nº 448/2292 año 1987; una máquina marca Schumbelger y Cía. modelo NSC GS12 matrícula Nº 22226 año 1981; una máquina marca Schumbelger y Cía. modelo PB29 (LM) matrícula Nº 12754 año 1985. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 15,51%. 3º) Que será de cargo del vendedor el 2,78% de comisión de venta del rematador e impuestos. 4º) Existe contrato de prenda vigente a favor del actor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de febrero de 2006. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2448 3/p 11598 Feb 10- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en autos "Loustanau Mauricio c/ Somma Norma Nelli y otros", juicio ejecutivo, Ficha 117-1052/1999; se hace saber que el día 24 de febrero de 2006, hora 10, en Uruguay 826, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, asistido por la Sra. Alguacil, rematará por las 2/3 partes de su tasación (Base $ 76.372,-)- inmueble padrón 1314, depto. Canelones, sección judicial 7ª., paraje San José de Carrasco, hoy Ciudad de la Costa, manz. 34, solar 132, plano de mensura del Ing. Agrim. Roberto Ballefín de agosto de 1954, inscripto en la Dir. Gral. Catastro el 23/2/55 con el nº 575, con una superf. de 510 mts. lindando 15 mts. de fte. al NE con calle H de 17 mts., 34 mts. al SE con solares 133 y 134; 15 mts. al SO con solar 125 y 34 mts. al NO con solar 131. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 6,03% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone. 3) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien objeto de autos. 4) Se desconoce la situación con respecto a la Contribución Inmobiliaria, Impuesto Primaria y OSE. 5) Se ignora la existencia de posible deudas al BPS y por las construcciones. 6) Los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros

Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, Zabala 1367 piso 3, en las condiciones emergentes de los mismos. 7) Será de cargo de la demandada el 1,35% de comisión e impuestos de remate y el 1% de gravamen municipal. Montevideo, 6 de febrero de 2006. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3468 3/p 11638 Feb 10- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO ZAFIRO c/ COLAPINTO, JORGE Y OTRA" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 124 - 539/2002, se hace saber que el próximo 23 de Febrero a partir de las 12:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble: UNIDAD de PROPIEDAD HORIZONTAL NUMERO QUINIENTOS DOS del Edificio denominado "Zafiro" construido en un terreno sito en la localidad catastral de Montevideo, (antes 24ª Sección Judicial), zona urbana, padrón matriz nº 31.387, el que según lámina 2 del plano que se referirá se compone de una superficie de 404 metros 75 decímetros y tiene un frente al Noreste a la calle Manuel V. Pagola y por ser esquina también tiene frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco. La unidad citada, hoy se encuentra empadronada individualmente con el nº 31.387/502, se describe gráficamente en la lámina 1 del Plano de mensura y fraccionamiento trazado por el Agr. Nelson Gepp en diciembre de 1962, inscripto en la D. Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 9/4/64 con el nº 48.573, se ubica en el 5º Piso a cota vertical más 15,24 metros, tiene una superficie de 76 metros 9 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "D5". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que se desconoce en general la situación tributaria y contributiva del bien así como su situación ocupacional. 3º) Que será de cargo del ejecutado el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,34% del precio. 4º) Que no fueron agregados los títulos de propiedad del bien habiéndose actuado con testimonio de la matriz. 5º) Que la referida documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 2 de Febrero de 2006. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7139 5/p 11637 Feb 09- Feb 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos "HYUNDAI FIDOCAR S.A. c/ MINACAPILLI GIANINNA, Intimación de Pago" ficha 126-288/2003, se hace saber que el próximo Miércoles 22 de Febrero 2006 a la 11:00 horas en el local de la calle Lima 1368, se procederá por intermedio del Rematador Juan Francisco Hill Márquez, Mat. 3121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en Subasta Pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea u$s 1.000,-(dólares americanos mil) del siguiente bien: Vehículo Automotor Marca VOLKSWAGEN GOL año 1991 a Nafta, Padrón 387.571, Matrícula de Montevideo Nº 881.031, Motor Nº UN852.436, SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 13,51 y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Serán de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta, 4) No se adjunto libreta Municipal. 5) Se desconoce en general la situación tributaria, posible existencia de deuda de patente, multas Municipales y Policía de Tránsito o Computest. 6) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría de Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de Febrero 2006. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 2856 3/p 11709 Feb 10- Feb 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de Decimo Septimo Turno, dictada en autos caratulados "GUSTAVO CAPALVO c/ BARROS LEDESMA ELIZABETH y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 129-569/1998, se hace saber que el próximo 3 de marzo a las 10 horas en el local sito en Humberto 1ro. 4078, se procederá por intermedio del martillero LUIS ERNESTO BRUM, matricula 2810, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea $ 52.998.oo, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 004 que forma parte del edificio construido en la 19ª. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 86639, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ruben V. Kovacevich, de abril de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6.5.75 con el No. 77437, tiene una superficie de 485 mts. 15 dcms., con 9 mts. de frente al Noreste a la calle Tomas Gomensoro, entre las calles Chiavari y Cádiz, distando el punto medio de su frente 36 mts. 5 cms de la esquina formada con Chiavari. La referida unidad, padron individual 86639/004, se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 0 mt. 20 cms., y tiene una superficie de 46 mts. 58 dcms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Existe glosado en autos testimonio de documentacion referente al bien. 5) Existen deudas ante la I.M.M. por concepto de tributos domiciliarios y Contribucion Inmobiliaria y tambien hay deuda por impuestos de Enseñanza Primaria, siendo estos y la Cont. Inmobiliaria, los unicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el dia de la misma. 6) Se desconoce la existencia de otros adeudos y se desconoce la situacion ocupacional del bien. 7) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 2 de 2006. ESC. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, Actuaria Adjunta.

20) $ 7479 5/p 11772 Feb 13- Feb 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ ELBA ALICIA MARTINS PEREIRA Y OTROS - Juicio Ejecutivo - IUE 132-416/2000", se hace saber que el día 23 de Febrero del 2006 a las 10:30 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUC 211225540019) en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos y sobre la base de U$S 1.400,oo (2/3 partes del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca KIA, modelo AVELLA DELTA LS, tipo sedán 4 puertas, año 1997, nafta, empadronado con el Nº 478.924, matrícula Nº SAY 3800 (antes matrícula 960.629) del Departamento de Montevideo, motor Nº B-5846299

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, títulos y tributos 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de los certificados registrales y demás documentación agregada en autos. 4) Que el título de propiedad se extravió, pero a fs 99 está agregado un certificado registral del cual surge fotocopia del contrato de compraventa como asiento registral. 5) Se desconoce la situación tributaria y multas ante organismos, excepto lo que surge del certificado de gravámenes de fecha 7/02/2006. 6) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 7 de Febrero de 2006.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3672 3/p 11791 Feb 13- Feb 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos CARA

AFISA (Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión S.A.) C/A TORRES EDGARDO GRACIANO Y OTRA EJECUCION HIPOTECARIA FICHA IUE 208/753/2002, Se hace saber que el día 22 de Febrero de 2006 a las 10 horas en puertas de dicho juzgado Justino Muniz 632, Melo Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matricula 4.200. R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble urbano fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Once sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, Villa Aceguá, Padrón 286, solar 001, manzana 36, con una superficie de 8.359 metros, 70 decímetros, área edificada 147 metros, con frente a ruta 8 y camino Internacional. SE PREVIENE A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no ser aceptada su oferta. B) Existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria del inmueble, nada se sabe sobre la existencia o no de adeudos ante el B.P.S. así como nada se sabe sobre la situación ocupacional del inmueble. C) Que deberá estarse a lo que surge de los informes de la oficina Actuaría y a lo que surja de los diferentes certificados Registrales D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Caja Fuerte del juzgado a disposición de los interesados. Melo 16 de Diciembre de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5440 5/p 11479 Feb 08- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NAPOLEON GARDIOL
MARTILLERO PUBLICO
Mat. 4711

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia, de Colonia de 2º Turno, en AUTOS LOPEZ SANGIAO MABEL C/ MORALES BRITOS LISLE Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO, Ficha 223-696/2002, se hace saber que el día jueves 23 de febrero de 2006 a la hora 10, en su local comercial en calle Avenida Artigas Nº 345 de la ciudad de Colonia, el Martillero Napoleón Gardiol, rematará en dólares americanos, acompañado del Sr. Alguacil, sobre la base de los 2/3 de su tasación, ($ 725 882 pesos setecientos veinticinco mil ochocientos ochenta y dos), y al mejor postor, el inmueble Padrón Nº 2774, localidad catastral Colonia, casa habitación en calle María Nimo Nº 593

A) Se previene, que el mejor postor deberá abonar al contado el 15% de su oferta, más Comisión e Impuestos 6.08%.

B) Que será de cargo, del expediente Comisión e Impuestos del vendedor 1.38% mas 1% (ley 12 700).

C) Que la deuda de contribución inmobiliaria al día 14/4/2005 es de $ 31 224,93.

D) El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la SEDE JUDICIAL, calle Rivadavia 373 de la capital departamental.

E) Que se debe Impuesto de Primaria, al día 27/5/2005 $ 1188.

F) Que no se han aportado los títulos de propiedad (según fs. 132)

1 de febrero de 2006 Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.

20) $ 2448 3/p 11667 Feb 10- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C/ GOYEN MENDEZ, Luz del Alba y MANCHINI FEO, Walter.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 241-198/2000, se hace saber al público que el próximo día 16 de febrero de 2006 a las 10 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble rural: Fracción de campo y sus accesiones dominiales Padrón Nº 8.677 (antes padrón 3.797 y parte del padrón 1.185), ubicado en la Décima Sección Catastral de Durazno en el paraje "Antonio Herrera", y se compone de una superficie de 54 Hás 245 mts. 75 dm y corresponde la Fracción Nº 3 del plano del Agrimensor Ariel Cabrera de abril/67 inscripto en la Oficina General del Catastro Nacional con el Nº 2.529 el 28/04/67.

SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, situacion contributiva del B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave al inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 07/02/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

20) $ 3060 3/p 11671 Feb 10- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, Segundo Turno, en autos: ALEN, Alda contra Venecia CASTELLINI Y OTRO. juicio ejecutivo. F. 263/542/2002, se hace saber que el día 23 de febrero del 2006 a las 10.30 hs. en el local de Calleros 786, de la ciudad de Florida, la martillero Sra. LILIAN FRANCIA Matrícula No. 4400 RUC 070091690014, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (valor base de remate: $ 42.956.oo) del siguiente bien inmueble, padrón No. 4436 (antes en mayor área 2181), manzana No. 316 zona urbana de Florida de 412 m2 de superficie, la que se deslinda de la siguiente manera: N.E 10.30 m. de frente a la calle B. y Ordóñez, distando su punto mas cercano 4652 m. de la esquina que forma con la calle Sdí; N.O. en 40 m. con propiedad de Suc. Angel Suárez; 10.30 m. al S.O. con José María Echarte y otros y S.E. en 40 mts. con el solar "2" de Brenda del Carmen Vigliante; en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada ésta y el saldo de precio a 30 días de ser aprobado el acto de remate.

II) Se desconoce la situación ocupacional del bien.

III) Se desconoce la situación respecto al BPS en cuanto a construcciones existentes en el inmueble.

IV) Se adeuda por concepto de Contribución Inmobiliaria la suma de $ 12.606 no existiendo deuda por Impuesto a Primaria.

V) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos e IVA sobre la misma o sea el 7.022% del precio de remate.

VI) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1.341% del precio de remate. Que existe copia autenticada de los antecedentes dominiales en la Caja Fuerte de la Sede, para consulta de interesados.

VII) Que existe deuda con OSE al 19/10/05 de $ 692.00

Sr. GONZALO POU SUAREZ.- Juez de Paz Departamental (Encargado) Florida.

20) $ 4080 3/p 11764 Feb 13- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de primera instancia de 7º turno de Maldonado, en autos caratulados "DE LEON PEREIRA Kilma Donara c/ DE LEON DIAZ Luis Adalberto; JUICIO EJECUTIVO; Ficha 291-176/2002 se hace saber que el día 17 de febrero del 2006 a las 10 horas, en las puertas del juzgado "Edificio, San Lázaro" sito en Sarandí casi Ledesma, ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700, RUC. 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del juzgado; se procederá al remate público del 50% sobre las 2/3 partes de su Tasación, ó sean $ 15.544 y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble, un terreno con el edificio en el construido y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 7 de la ciudad de San Carlos Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana empadronado con el Nº 117 que según Plano del Agr. Jorge Rodríguez Mata, de abril de 1969, inscripto en la Oficina Departamental del Catastro Nacional de Maldonado, con el Nº 5277 el 29 de abril del mismo año, se compone de un érea de 300 mts 18 dmts y se deslinda así: Al Este, 12 mts. 40 cmts. de frente a calle Leonardo Olivera, distando el extremo Sur de dicho frente 15 mts 15 cmts de la esquina for-

mada por la citada calle del frente, con la calle Carlos Reyles; al Sur 24 mts 20 cmts con el padrón 116; al Oeste 12 mts. 48 cmts. con parte del padrón 1.901; y al Norte 24 mts 6 cmts con el padrón 118; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de remate en carácter de seña. 2) Será cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,02% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. ó sea el 1,34% y el 1% del Impuesto Municipal, calculado sobre el precio del remate. 4) Que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del estado y se encuentra habitado por el dueño del 50% restante 5) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra en la sede para ser examinada por los interesados. 6) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. Se realicen 3 publicaciones diarios, Oficial y Local, Maldonado 6 de febrero del 2006 Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, Actuaria Adjunta.
20) $ 4692 3/p 11728 Feb 13- Feb 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO ACAC SA. c/ DIAZ RIVERO José Antonio y DIAZ REISCH Paul Randolph; Juicio Ejecutivo, Ficha 291-496/2001, se hace saber que el día 31 de marzo del 2006 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, sito en Sarandí esquina Ledesma Edificio San Lázaro Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta, matrícula 3700, RUC. 100080270014, asistido por la Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en remate público, por el equivalente en Dólares Americanos; sobre las 2/3 partes de su Tasación, siendo ésta de $ 4.538.862, al mejor postor, las ¾ partes (0,75%) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad Catastral Punta del Este, manzana Catastral 631, Padrón Nº 626, (antes padrones 626 y 627), el cual según Plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Nº 7442 de 7/10/1977, consta de una superficie de 800 mts y se deslinda así: 20 mts de frente al Sur a calle Nº 32. 40 mts al Oeste lindando con el padrón 625, 20 mts al Norte lindando con los padrones 633 y 632, 40 mts al Este lindando con el padrón 628. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña, y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta 2) Se desconoce el estado de ocupación del bien. Se desconoce si el bien tiene deudas con Organismos del Estado. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 3% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las ventas forzadas, totalizando el 6,02% sobre el precio del remate. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 1% más IVA. y el Impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 2,34% sobre el precio del remate. 5) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en el horario de oficina. Se realizan 3 publicaciones; diarios Oficial y Local, Maldonado 6 de febrero de 2006.- Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, Actuaria Adjunta.
20) $ 4488 3/p 11729 Feb 13- Feb 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO ACAC S.A. c/ KANOVICH ROBINSON, Isaac- Intimación- HOY: Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE 305-222/ 2003), se hace saber que el día 23 de febrero de 2006, a la hora 9, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta con la base de $ 399.532,67.-, equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 21), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Planta urbana, parte de la manzana 268, padrón No. 1778, el cual consta de una superficie de 611 metros 20 decímetros, con frente al Sur a calle Sarandí en 19 metros 95 centímetros, entre calles Treinta y Tres Orientales y Setembrino Pereda, resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Estudio de título versó sobre fotocopias certificadas, documentación que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; Paysandú, 7 de febrero de 2006.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria.
20) $ 3468 3/p 11750 Feb 13- Feb 15

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26.9.904 "FARMACIA ZABALA LTDA." prometió vender el 1º/1/06 casa de comercio giro farmacia sita en calle 25 de Mayo Nº 392 en Mdeo. Acreedores presentarse en Av. Uruguay 1760 Mdeo.
25) $ 2720 20/p 10630 Ene 20- Feb 16

Ley 2904.
ALEJANDRO GONZALEZ DAGUERRE prometió vender a "CIUDADELA X S.R.L." Farmacia sita: Soriano 788, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 10703 Ene 24- Feb 20

Ley 2.904. Susana Teijeiro Colla vende a Edith Reolon Cabrera, establecimiento comercial sito en S. Lavandera 774, Montevideo. Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 11040 Feb 02- Mar 03

Ley 26/9/1904.
Mariano FAGUNDEZ, Cede los Derechos de Propiedad y Explotación del servicio de televisión por cable para la Localidad de San Javier, Departamento de Río Negro a María Cristina NAUMOV AKSENOV. Acreedores: Artigas y Rodó. Nuevo Berlin-Río Negro.
25) $ 4080 20/p 11219 Feb 06- Mar 07

LEY 2904. Julio Cesar PIRIZ cede a María Cristina NAUMOV el Permiso de Explotación de la Onda de Radio de la ciudad de Young, frecuencia 94.5 MHZ. Acreedores: 18 de julio 1988.
25) $ 2720 20/p 11220 Feb 06- Mar 07

LEY 2.904

Susana Teijeiro Colla vende a Edith Reolon Cabrera, establecimiento comercial sito en Lavandera 774, Montevideo. Acreedores, Charrúa 2102.
25) $ 1360 20/p 11248 Feb 06- Mar 07

Ley 26/09/1904.- FARMACIA CENTRAL SOCIEDAD COLECTIVA prometió vender a CENTRAL MEDIFAR MELO LTDA. Farmacia sita en calle Aparicio Saravia Nº 550 Melo Cerro Largo. Acreedores presentarse en Justino Muñiz número 619 Melo -Cerro Largo.
25) $ 2720 20/p 11526 Feb 09- Mar 10

Ley 26/9/904. Alicia Lucía COHRS BEYER prometió vender a Carlos César CAMBRE CORREA Estación de Servicio ANCAP que en régimen de concesión gira en Gral. Artigas s/n, Villa Velázquez departamento de Rocha. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 11699 Feb 10- Mar 13



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "JUANI ALEMAN, CARMEN

ADRIANA - RATIFIACCION DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-21506/2005, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO NUÑEZ, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 16 de diciembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50009 Feb 01- Feb 14

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARCAUS SALVETTI, EDUARDO ALBERTO Y OTROS C/ SUAREZ REINA, MARTHA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-56033/2005, se cita, llama y emplaza a MARTHA SUAREZ REINA, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 21 de diciembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50104 Feb 01- Feb 14

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVA GUZZO, ALEJANDRA FABIANA C/ BARRIOS, ALEJANDRO JAVIER - RATIFICACION DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-22974/2005, se emplaza al Sr. ALEJANDRO JAVIER BARRIOS, a los efectos del art. 404.2 C.G.P., bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y por el termino establecido en dicha norma.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50442 Feb 10- Feb 23

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "SAAVEDRA FERNANDEZ, CLAUDIA JACQUELINE C/ ALMADA MARTINEZ, DIEGO SEBASTIAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 2-8189/2005", en cumplimiento del Decreto Nº 3549/2005, de fecha 12/10/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a DIEGO SEBASTIAN ALMADA MARTINEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los TRECE días del mes de DICIEMBRE de dos mil CINCO.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50047 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "GONZALEZ GOMEZ, CATHERINE Y LUCIANO- TENENCIA-RATIFICACION" Ficha 2-30533/2005, se cita, llama y emplaza a VANER ó VARNER JUDIT ó JUDITH GOMEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50003 Feb 01- Feb 14

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GONZALEZ, LIDIA JUDITH Y BERA, DANIEL CARLOS - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-13652/2005, se cita, llama y emplaza a los Sres. LIDIA JUDITH GONZALEZ y DANIEL CARLOS BERA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50011 Feb 01- Feb 14

VIGESIMO TURNO

EDICTOS DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "JACQUES BURGOS, FABIAN LEONARDO C/ HERNANDEZ, MARIELA" RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha Nº 2-17025/2005, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), a la Sra. Mariela Gisell Hernandez, que en autos se presento el Sr. Fabian Leonardo Jacques Burgos, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre el menor LEONARDO MICHELLE JACQUES HERNANDEZ. Se deja constancia que por decreto Nº 3789/2005 de fecha 05/09/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 3 de octubre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50055 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión se cita llama y emplaza en forma especifica a MANUEL OLIVERA ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "PASANDI, Beatriz Y SUAREZ, Obdulio C/ OLIVERA, Manuel y TEJEIRA, Mary - PERDIDA DE LA PATRIA POTESATAD" IUE: 157-358/2005, dentro de sesenta (60) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 8 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50315 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Bella Unión se cita llama y emplaza en forma especifica a Silvana Karina MARGAT ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ Jose Alberto C/ MARGAT Silvana Karina - GUARDA" IUE: 157-338/2005, dentro de sesenta (60) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 8 de diciembre de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50320 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ GUZMAN EUDOXIA Y PTRO C/ ROSI STELLA Y OTRO. - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE 179-1446/2001", se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO LOPEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil cinco - AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA - Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50247 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180.552/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO FABIAN CUÑA PERAZA, para que comparezca a estar a derecho en éstos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, cinco de Diciembre de dos mil cinco.-
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50079 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Ballardo Sedez Florencia Nahir. Ratificación de Tenencia. IUE 274-1300/2003 se NOTIFICA al Sr. HERMINIO ROBERTO BALLARDO MATEUS de el decreto nro. 5613 de fecha 17 de noviembre de 2005 que a continuación se transcribe: "Atento a las manifestaciones realizadas prorrógase la audiencia fijada para el día 20 de marzo a las 18 horas.
Notifíquese personalmente al demandado mediante la públicación en el Diario Oficial, dejándose constancia de que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, de conformidad a lo dispuesto en el art. 89 inc. 2 del C.G.P. Dra. Gomez Haedo. Esc. Díaz.
Se hace saber que se concedió el Beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Minas, 30 de noviembre de 2005 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50057 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAMPOS, JULIO BELTRAN Y MILTON ARTURO C/ LAMARQUE, JORGE ENRIQUE. TENENCIA, AUT. P / VIAJAR Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-40455/ 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JORGE ENRIQUE LAMARQUE, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50504 Feb 13- Feb 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CUCCARO DUARTE; MARIA CRISTINA contra NORES WYNANTS; CARLOS - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-590/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS NORES WYNANTS a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 09 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50505 Feb 13- Feb 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. GIL, MARFA DINORA C/ MELGAREJO RITA ESTHER- Ratificacion de tenencia -Auxiliatoria de Pobreza - Fa. 317-570/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca en estos autos, dentro del termino de NOVENTA DIAS, a RITA ESTHER MELGAREJO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Fray Bentos, 06 de diciembre de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50368 Feb 06- Feb 17

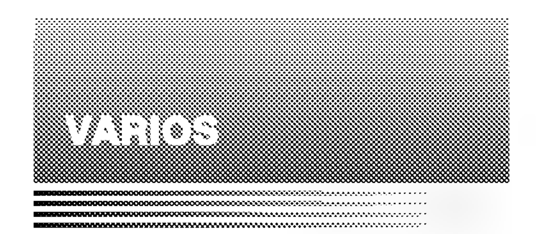
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 5602/2005, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio; y en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA MARTA SUSANA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No 342-332/2005"; SE HACE SABER QUE: CITA Y EMPLAZA, al demandado, Sr. Víctor Hugo García Peluffo, a comparecer a estar a derecho, en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele "Defensor de Oficio". Por la misma Resolución, se le concedió el "BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50359 Feb 06- Feb 17



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)



Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado

"NOTIFICACIÓN DE VENCIMIENTO DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS"

La Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado notifica a los funcionarios y ex funcionarios que a continuación se individualizan la resolución 1486/2006 de treinta y uno de enero de 2006, por la que se les avisa que ha vencido el plazo legal para presentar su declaración jurada de bienes e ingresos (artículos 10 y 11 de la ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998).

Listado de funcionarios a notificar

Cédula	Nombre	F Valor	F Venc	Org	Rep
3588497-0	ABASCAL BELOQUI, WINSTON FRANKLIN	08/03/2005	07/04/2005	12	202
1282400-8	AGUILAR BRANDI, MARTHA MARGARITA	02/03/2005	01/04/2005	12	7
1273828-7	ALARIO SOUTO, MYRIAM	29/03/2005	28/04/2005	12	43
1377192-5	AMOROSO PEREIRA, SILVANA	07/03/2005	06/04/2005	12	23
1730979-0	CASTRO FLORES, SERGIO	29/05/2005	28/06/2005	11	0
2572578-8	CESIO CESCONI, JUANPABLO	07/03/2005	06/04/2005	12	28
2582680-3	GARCIA UNZAIN, ALBERTO	30/03/2005	29/04/2005	12	75
2009702-3	HERNANDEZ URRUTY-ETCHEPARE, RITA MARY	07/03/2005	06/04/2005	12	29
1317497-5	IMAZ LINALE, GUSTAVO	30/03/2005	29/04/2005	12	2
2838309-0	JUBETTE PESCE, ESTELA MARI	30/05/2005	29/06/2005	16	0
1968541-7	LOPEZ ORGOROSO, JORGE MANUEL	20/11/2004	20/12/2004	12	202
1968541-7	LOPEZ ORGOROSO, JORGE MANUEL	14/09/2003	14/10/2003	12	202
1074449-2	OLIVET MARTINEZ, CARLOS	19/04/2005	19/05/2005	12	54

Listado de ex funcionarios a notificar					
Cédula	Nombre	F Valor	F Venc	Org	Rep
1312854-0	BANEGA CARDOZO, ERNESTO	29/03/2005	28/04/2005	12	52
927940-8	CISA RODRIGUEZ, AGUSTIN	07/06/2005	07/07/2005	14	201
1999015-9	CORREA CARDOZO, ARTURO	01/06/2005	01/07/2005	92	2
1270200-2	DANGELO DEMARCO, GABRIEL OMAR	30/03/2005	29/04/2005	12	75
1776885-5	FIORITO PERDOMO, ANDREA	01/04/2005	01/05/2005	65	0
2961446-0	GALVAN FLORES, CARLOS ADAN	31/07/2003	30/08/2003	80	1
1166006-5	GARCIA TROVERO, DANIEL	07/06/2005	07/07/2005	14	201
3300137-4	RISSO DESIRELLO, DIEGO	09/03/2005	08/04/2005	7	205
1177674-1	RODRIGUEZ CRUZ, HUGO ALBERTO	30/04/2003	30/05/2003	4	24
1054280-4	SANTOS MONTES DE OCA, RUBEN JULIO	02/03/2005	01/04/2005	12	7
853659-0	VAZQUEZ LASSERRA, JUAN ANGEL	01/04/2005	01/05/2005	66	0

Las personas mencionadas cuentan con un último plazo de quince días corridos para presentarse en la calle Rincón 528 piso 8º Montevideo y cumplir con la obligación legal indicada o justificar fundadamente su omisión (artículo 16 de la ley 17.060).
La omisión aparejará las sanciones legales previstas por el artículo 17 de la citada ley 17.060".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50447 Feb 10- Feb 14

ENTES AUTONOMOS
BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY


BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno, en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY" Y OTRO c/GONZALEZ BAT. María Soledad - RESOLUCION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA, COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS (Fa. 37- 238/2003), en la providencia Nº 3025 del 24.8.2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA, por el término de SESENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y en especial a los herederos de la Sra. Irma Gregoria BAT y Washington Bolívar GONZALEZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en el caso de no comparecencia.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50332 Feb 01- Feb 14

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Resolución de Directorio del 24 de Noviembre de 2005.
Habiéndosele computado desde el 20 de junio de 2005 al 1 de julio de 2005, inclusive, diez faltas consecutivas sin aviso y sin justificación, y habiéndose en consecuencia configurado el abandono del cargo de conformidad al artículo 23 del Estatuto del Funcionario del Banco, declárase vacante el cargo que desempeñaba en el Banco el Sr. Alvaro Gustavo PINTOS CANDIA (Nro. 49.182).
Cesará la liquidación de haberes a partir del 2 de julio de 2005.
Notifíquese en la forma dispuesta por Resolución de la Comisión de Administración del 7.8.2003.
Cúrsense las comunicaciones a los Servicios que corresponda, a los efectos de lo dispuesto por Resolución de la Comisión de Administración del 20.12.2001, quedando, en consecuencia, el Sr. Alvaro Gustavo Pintos Candia inhabilitado para operar con el Banco.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50518 Feb 13- Feb 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "INAU- INSTITUO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ DUARTE, GLADYS VERONICA".- OTROS- SEPARACION DEFINITIVA- CUMPLIMIENTO ARTICULO 133. Ficha 2-39152/2005, por Resolución Nº 5075/2005 de fecha 22/11/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a GLADYS VERONICA DUARTE por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50400 Feb 08- Feb 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en los autos caratulados "Cenderello Bendinelli, Mauro contra CMI Southern Cross Company S.A., Impugnación de Asambleas" (Ficha 2-51878/2005), hace saber a los interesados que por auto Nº 4442/2005 de fecha 29 de noviembre de 2005, se dispuso el emplazamiento a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad a que comparezcan en los autos, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la última publicación. Montevideo, 20 de diciembre de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1512 3/p 11801 Feb 13- Feb 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c/ Laclau, Jorge Bernabé - Daños y Perjuicios." IUE 2-54165/05, se cita, llama y emplaza a Jorge Bernabé LACLAU SAXLUND, a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de dos mil cinco Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 11697 Feb 10- Feb 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Tur-

no, en autos caratulados:" A.F.E c/ EXPRESO MAGNONE Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS" FICHA Nº 2-31384/2005, según decreto Nº 2603 de fecha 25 de julio de 2005, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a HUGO LOZA PEREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran los presentes.-
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el de diciembre de dos mil cinco.- Dra. Esc. Rossina MERELLO ELDUAYEN, Actuaria Adjunta.
27) $ 5040 10/p 10905 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "DE CUADRO WILSON se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a WILSON DECUADRO que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil cinco.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50004 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "ARAMBURU DE LA ROSA ANA DELIA SUCESORES DE PEREZ COSTA ARTURO - Enriquecimiento sin Causa" Fa. 2-59310/2005, se emplaza a los sucesores de ARTURO PEREZ COSTA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el doce de diciembre de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 11698 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE URUGUAYO. OTROS. AUXILIATORIA DE POBREZA. CAMBIO DE NOMBRE", Ficha 2-23246/2005; por decreto 3030/2005 de fecha 30 de SETIEMBRE de 2005 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO del menor NELSON ALEJANDRO DIAZ DIAZ nacido con fecha 16 de AGOSTO de 1990 inscripto el 30/08/90, OFICINA NRO 11 del departamento de Montevideo, ACTA NRO 4675 en el sentido que donde dice nombre de la criatura: "LORENA" debe decir "NELSON ALEJANDRO" por así corresponder. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50443 Feb 10- Feb 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "IMM c/ Mekar Idaman SDN BHD - juicio ejecutivo" (Ficha 2-29074/05), se cita, llama y emplaza a Mekar Ida-man SDN BHD en la persona de sus representantes legales y/ó sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de diciembre de 2005.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50111 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to Turno, dictada en los autos caratulados: "Tilbe Soria, María Inés y otros c/ Burgos Piñeyro, Blanca Rosa y/o sucesores. Resción de promesa de compraventa. Ficha 2-35492/2004", según providencia número 2586/2005 del 2 de septiembre de 2005, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Blanca Rosa Burgos Piñeyro, y a todos los que se consideren con derecho, sobre el padrón numero 16.389, sito en la 2da Sección Judicial del Depto de Montevideo, por el término de 90 días a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 31 de octubre de 2005. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 11015 Feb 02- Feb 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "OSE C/ Padrón rural 5382 Toma Urgente de Posesión" Ficha 156-640/2005 y por Decreto 6097/2005 del 30 de setiembre de 2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a los sucesores de Antenor Díaz Dos Santos y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón rural 5382 (p) ubicado en la Primera Sección Catastral de Artigas.-
Artigas, 06 de febrero de 2006.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50441 Feb 10- Feb 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Medina Jorge y Mesanza Luis Alberto c/ Cydon S.A. Escrituración Judicial. IUE 274-1115/2001 se hace saber que se ha solicitado el emplazamiento de todos aquellos que puedan tener interes sobre el padrón 1695 de la 8va. sección judicial de Canelones, Pinares de Cuchilla Alta, y en especial a los representantes de Cydon S.A y a los sucesores de José Pedro Lopez Amén, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Minas, 9 de diciembre de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 5040 10/p 10501 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "VITANCURT CITERA. INES Y OLIVERA OLMOS. SERGIO HOMOLOGACION DE CONVENIO. Fa No 341-85/1993", SE HACE SABER QUE: por decreto No 6210/2005 de fecha 6/12/2005: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. SERGIO OLIVERA OLMOS, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días. Por Decreto Nro. 6004 de fecha 28/11/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil cinco.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50405 Feb 08- Feb 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por dicposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "ASA SA C/ ANA DE PAULO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO:" IUE 359-468/2003 tramitados ante esta Sede

de acuerdo por lo dispuesto en decreto Nº 1828 de 5-8-2005 se CITA y EMPLAZA a todos los interesados y a los sucesores del Sr. ORESTES MARTIN CENTURION a cualquier título a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de continuarse con la presente acción. Salto treinta de agosto de dos mil cinco. Dra. Ana Reloba Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto.

27) $ 5040 10/p 10006 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ACOSTA ETCHEBARNE, Pamela Vanesa c/ QUESADA, Ruben Rodolfo - Pensión alimenticia y medida cautelar - IUE 431-101/2005" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pamela Vanesa ACOSTA ETCHEBARNE promoviendo juicio de PENSION ALIMENTICIA Y MEDIDA CAUTELAR contra Ruben Rodolfo QUESADA BUENO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN RODOLFO QUESADA BUENO por el término de NOVENTA DIAS a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

Mercedes, 13 de diciembre de 2005. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50409 Feb 08- Feb 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "ALORI, Julio Nestor c/a. ALVAREZ GIANNATTASIO, Gonzalo"-Juicio Ejecutivo-Ficha 396-439/2000, se CITA y EMPLAZA por el término legal a: Sucesores de GONZALO ALVAREZ GIANNATTASIO y a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos pertientes se hacen estas publicaciones.

Tacuarembó 12 de diciembre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.

27) $ 4200 10/p 10097 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: MURAÑA MURAÑA JULIO Y OTRA.=ESCRITURACION JUDICIAL.= FICHA IUE 413-440/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante este Juzgado de Paz Departamental, se ha presentado Julio MURAÑA MURAÑA y Alba Elena MEDINA, iniciando Juicio de Escrituración Judicial de los siguientes bienes INMUEBLES: 1) PADRON Nº 9697 y PADRON Nº 9696, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, según surge del Compromiso de compraventa celebrado el 20 de mayo de 1978. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes inmuebles, en especial a los promitentes enajenantes Pablo María Medina Silva, Paula Adela Dávila y/o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designánrseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2005.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

27) $ 8400 10/p 11055 Feb 03- Feb 16

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 5/1/2006
Inscripción: 1119/2006
Escribano autorizante: Emilio Susena
Padrón: 134.877/002
Calle: Besares 3462 apto. 002
Constituyente: María Isabel Mazzuchi Costa
Beneficiario: La misma y sus descendientes.
Tasación B.H.U.: 1.632,68 U.R.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50355 Feb 06- Feb 17

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 30/1/2006
Inscripción: 2421/2006
Escribano autorizante: Emilio Susena
Padrón: 14.785/101
Calle: Gaboto 1418 apto. 101
Constituyente: Ruben Oriol García Ferreiro y Rita Blanca Canale
Beneficiario: Los mismos y sus descendientes.
Tasación B.H.U.: 3.350,82 U.R.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50356 Feb 06- Feb 17

BIEN DE FAMILIA
Constituyente: Washington Humberto Varela de León
Beneficiarios: Washington Humberto Varela de León, Nancy Lilians González Curbelo, Diego Fabricio y Paula Carina Varela González.
Fecha de constitución: 29/12/05
Padrón: 10.778, localidad catastral Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, frente a General de la Llana
Escribano autorizante: Myriam Chappe
Registro Propiedad Inmueble de Lavalleja el 5/1/06 No. 35
Tasación: 4134, 25 UR.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50357 Feb 06- Feb 17

BIEN DE FAMILIA

Contrato: 30 Diciembre 2005
Inscripción: Nº 759, 9/01/2006
Constituyente: RAMON LUIS UMPIERREZ CARABALLO
Beneficiario: Mathias Guzman Umpierrez Maidana
Padrón: 69.091/001, Montevideo, 23º Sección Judicial
Tasación: B.H.U.: 2.735,97 U.R.
Escribana: Laura Casco Scotti.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50510 Feb 13- Feb 24

BIEN DE FAMILIA

Contrato: 30 Diciembre 2005
Inscripción: Nº 758, 9/01/2006
Constituyentes: JAVIER ORLANDO UMPIERREZ CARABALLO y ANABELLA SONIA RODRIGUEZ
Beneficiarios: Los constituyentes entre si y a favor de su hijo Maximiliano Umpierrez Rodriguez
Padrón: 69.091/005, Montevideo, 23º Sección Judicial
Tasación: B.H.U.: 2.393,98 U.R.
Escribana: Laura Casco Scotti.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50511 Feb 13- Feb 24

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

PARAUNA S.A.

Asamblea del 31/05/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 1:598.462,33 (dólares estadounidenses un millón quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 33/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 14850 10/p 11367 Feb 07- Feb 20

AUSTER S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/12/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 17.500.000
Documentación: Colombia 1329
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 9900 10/p 11558 Feb 09- Feb 22

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

NEPOMUCENO CLAVIJO PEREYRA (FICHA 2-59004/2005).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11895 Feb 14- Mar 01 (0001)

TERCER TURNO

ADALBERTO ANTONIO GONZALEZ CUERCIA o QUECIA y OLGA RAQUEL TOLEDANO PEREZ (FICHA Nº 2-41030/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11897 Feb 14- Mar 01 (0002)

CUARTO TURNO

JULIO MARIA ALVAREZ (fa. 2-50136/2004).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11871 Feb 14- Mar 01 (0003)

MAURA o MARIA GULMINA o GULMARA RAMIREZ PARRILLA (Fa. 2-49573/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11898 Feb 14- Mar 01 (0004)

SEXTO TURNO

JOVITA VAZQUEZ CAMALLO o JOVITA VAZQUEZ CAMAÑO (FICHA 2-36689/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30123 Feb 14- Mar 01 (0005)

SEPTIMO TURNO

TERESA RIVERO SOTELO (Ficha 2-61857/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11817 Feb 14- Mar 01 (0006)

MARIA o MARIA CARMELA TERESA ROMANO ROMANO (Ficha 2-54287/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11881 Feb 14- Mar 01 (0007)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELODINA GARCIA o ELODINA GARCIA HERNANDEZ (Ficha 2-19256/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11872 Feb 14- Mar 01 (0008)

DECIMOTERCER TURNO

CARMEN NORBERTA BARTEL ACOSTA (FICHA 2-61845/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11894 Feb 14- Mar 01 (0009)

HECTOR JOSE LOPEZ PEREZ (FICHA 2-46818/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50521 Feb 14- Mar 01 (0010)

DECIMOCUARTO TURNO

VIRGINIA ESPERANZA ISERN TECHERA (Ficha 2-61467/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11893 Feb 14- Mar 01 (0011)

DECIMOQUINTO TURNO

WASHINGTON VICTOR COSSE NOTAROBERTO (Nº Expediente 2-62478/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2005.
Dra Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 11866 Feb 14- Mar 01 (0012)

VIGESIMO TURNO

JOSE CUPERTINO SILVERA RIVERO (Ficha Nº 2-58637/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11811 Feb 14- Mar 01 (0013)

LUIS CARLOS ZIEGLER FERRO (Ficha Nº 2-41026/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11896 Feb 14- Mar 01 (0014)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SONIA ELSA VAGHI STURLA (IUE 2-59707/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11882 Feb 14- Mar 01 (0015)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUANA VIDA SPINAK POSMENTIER (FICHA 2-63203/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11870 Feb 14- Mar 01 (0016)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENITO RODRIGUEZ e IRLANTE GONZALEZ (FICHA Nº 156-886/2005).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de Diciembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50540 Feb 14- Mar 01 (0017)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA DEL HUERTO CARDOZO TORAL y ANGEL ISABELINO DELGADO o ISABELINO DELGADO (FICHA Nº 440-760/2005).
Las Piedras, 25 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11819 Feb 14- Mar 01 (0018)

DOMINGO VISMAR BROSO o BROSSO MARTINEZ (FICHA Nº 440-666/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11854 Feb 14- Mar 01 (0019)

ROBERTO OLIMPIO RIVERO CEDRES (FICHA Nº 440-1024/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11855 Feb 14- Mar 01 (0020)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA ELSA GIACOSA RODRIGUEZ (Ficha 175-1094/2005).
Pando, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11826 Feb 14- Mar 01 (0021)

CUARTO TURNO

TEKLE LINKUS o TECLA LINKUS o TEKLE LINKUS DE PROTASAS (Ficha 176-5178/2005).
Pando, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11827 Feb 14- Mar 01 (0022)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALCIDES LUIS FERNANDEZ ALONSO (IUE 179.35/2006).
Ciudad de la Costa, 6 de Febrero de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11873 Feb 14- Mar 01 (0023)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NAIR GINO FERRAZ (FICHA 591/2000).
Melo, 18 de Mayo de 2001.
ESC. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11860 Feb 14- Mar 01 (0024)

LUIS DAVILA SILVA (Ficha 207-802/2005).
Melo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11862 Feb 14- Mar 01 (0025)

CUARTO TURNO

CARMEN ó CARMELA OLIVERA SOSA y VALDEMIR ó VALDEMIRES RIVERO (Ficha 208-961/2005).
Melo, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11861 Feb 14- Mar 01 (0026)

LINO AMIR ó ALMIR RODRIGUEZ ARAUJO (Ficha 208-948/2005).
Melo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11863 Feb 14- Mar 01 (0027)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEGNAZZI MEIRELLES, ORLANDO (FICHA IUE: 352-1282/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 1º de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50527 Feb 14- Mar 01 (0028)

TERCER TURNO

BISIO GALLO, WASHINGTON ISIDRO (FICHA.- I.U.E. 353-548/1999).
Salto, 21 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11824 Feb 14- Mar 01 (0029)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WILFREDO VICENTE DABALA ELIZONDO (I.U.E. 381-304/2005).
Mercedes, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 11812 Feb 14- Mar 01 (0030)

TERCER TURNO

LUIS CARMELO CABAL NAVARRO (IUE 431-915/2004).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 02 de Diciembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50519 Feb 14- Mar 01 (0031)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA DUARTE RODRIGUEZ (FICHA 396-403/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50525 Feb 14- Mar 01 (0032)

CONVOCATORIAS

CLUB DE TENNIS "EL MEDANO"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Tennis "El Médano" convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de febrero de 2006 a la hora 19 en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) - Informe de la Comisión Fiscal.
2) - Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 30-09-05
3) - Elección de Autoridades (15 Titulares y 10 Suplentes para integrar la Comisión Directiva y 3 Titulares y 3 Suplentes para la Comisión Fiscal. 4)- Designación de dos asambleístas, para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea
NOTA: De acuerdo con lo que dispone el Artículo 12 de los Estatutos del Club, se recuerda a los señores socios que la Asamblea sesionará con el número de asociados hábiles para integrarla, que se encuentren presentes a la hora fijada en esta citación.
San Rafael, febrero del 2006
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 756 1/p 11813 Feb 14- Feb 14 (0033)

MEDANO TENNIS CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Médano Tennis Club S.A, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 25 de febrero de dos mil seis, a la hora 18 en primera convocatoria y a las 19 horas en 2da. donde se tratará el siguiente Orden del Día:
1.- Informe de la Comisión Sindical
2.- Consideración de la Memoria; Balance General al 30.09.05
3.- Elección de Autoridades que de acuerdo al Art. 8 se nombrarán 9 titulares y 10 suplentes para integrar el Directorio y tres miembros para la Comisión Sindical.
4.- Designación de dos Accionistas presentes para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.
NOTA.- Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones, de acuerdo con el Inciso A del Artículo 13 del Estatuto.- El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse al ese número a la hora establecida, la Asamblea podrá constituirse media hora más tarde con el número de accionistas presentes. Inciso C. Art. 13 y Art. 346 de la Ley 16060.
San Rafael, febrero de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3024 3/p 11814 Feb 14- Feb 16 (0034)

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS
S.A.E.T.A.
Asamblea General Extraordinaria
3ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) de conformidad al art. 344 de la ley 16.060 a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 8 de marzo de 2006, a las 12:00 hs. para considerar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de directorio de la sociedad.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
La tercera convocatoria sesionará (art. 22 del estatuto social), con cualquier quórum.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 11850 Feb 14- Feb 16 (0035)

C.O.S.U.R.
CONVOCATORIA A ELECCIONES ANTICIPADAS

Se cita a los Sres. Socios cooperativistas a concurrir a nuestra sede de la calle Cipriano Miró 2564 en la ciudad de Montevideo, el día 24 de febrero de 2006, entre las 10 y las 14 horas, horario en el cual se celebrarán elecciones anticipadas para elegir las nuevas autoridades de la Cooperativa.
Se recuerda que, según lo establecen los estatutos, solo podrán votar aquellos socios que, teniendo por lo menos un año de antigüedad como tales, se encuentren al día en todas sus obligaciones para con la Cooperativa.
La Comisión Electoral.
03) $ 1512 3/p 11864 Feb 14- Feb 16 (0036)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GONZALO DANIEL NUÑEZ LOPEZ y VALERIA DENTONE MENDEZ (Ficha 2-56401/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11884 Feb 14- Mar 01 (0037)

TERCER TURNO

SERGIO ALEJANDRO HORNE BORGES y NORMA NELLY LOPEZ BERTECHE (Ficha 2-43683/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11885 Feb 14- Mar 01 (0038)

SEPTIMO TURNO

MARIA VIVIAN NUÑEZ LOPEZ y GABRIEL RUBEN MAGADAN GIANNOTTI (Fa. 2-63828/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11883 Feb 14- Mar 01 (0039)

DECIMOTERCER TURNO

NORMA LILIAN GOMEZ CARNEIRO y JAVIER WALTER OLIVERA CODINA (Ficha 2-023506/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11869 Feb 14- Mar 01 (0040)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANDRES ALBERTO GAMBOGGI CHIOZZONE y VERONICA LILIANA PAGGLIANNO MALAGRINO (FICHA 2-62568/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11818 Feb 14- Mar 01 (0041)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANDREA CHABELA VERGARA ROSAS y DELFIN GAVIAN RAÑA (Ficha 2-54096/2005).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11856 Feb 14- Mar 01 (0042)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

CELIER IRRIGARAY BELLOZO y SOFIA RIVOIR VIGLIECCA (Ficha 172-1740/2004).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 01 de Febrero de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50530 Feb 14- Mar 01 (0043)

QUINTO TURNO

MARIA ESTHER GONZALEZ y CARLOS ANIBAL BENTANCOR (FICHA Nº 440-1097/2005).
Las Piedras, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11821 Feb 14- Mar 01 (0044)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

ALIOMAR S.A.

Disolución de Sociedad

Asamblea Extraordinaria 14/3/2001
Inscripción: Nº 11.347, 29/12/2005.
06) $ 495 1/p 11809 Feb 14- Feb 14 (0045)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "ROMANO FERREIRA, PAULA - INCAPACIDAD." FICHA: S/638/98, se hace saber que por auto Nº 1157 del 7 de abril de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: PAULA ROMANO FERREIRA, habiéndose designado curador propietari a: GUILLERMO ROMANO el que aceptó el cargo con fecha 7 de mayo de 2003.-
Montevideo, 27 de mayo de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 11891 Feb 14- Mar 01 (0046)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO RIBEIRO, JUAN PABLO-INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"-FICHA 2-1115/2005, se hace saber a sus efectos que por auto 1953/2005 de fecha 27 de mayo de 2005, se designo curadora interina del presunto incapaz a la Sra. Maria Celina Ribeiro, quien aceptó el cargo el día 8 de Junio de 2005.
Se deja constancia que por decreto Nº 1793/2005 de fecha 20/05/2005, se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Poreza.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50532 Feb 14- Mar 01 (0047)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: " LUZARDO SILVA, JORGE. INCAPACIDAD. IUE 207-96/1996 FICHA 96/96", por auto Nº 4104/2005 del 29 de julio de 2005, se designó nuevo Curador del Incapaz Jorge LUZARDO SILVA, C.I. 4.095.927-7, al Sr. Juan SOSA, C.I. 3.514.880-1, quién aceptó el cargo el día 11 de octubre de 2005 y fijó domicilio en Noblía, calle Nº 13, sirviendo dicho acto de discernimiento. El mencionado Jorge LUZARDO SILVA, fue declarado incapaz por auto Nº 2335/1996 del 29 de julio de 1996 y designada CURADORA la Sra. Hortencia SILVA SILVA. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 26 de octubre de 2005. Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ENCARGADO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50534 Feb 14- Mar 01 (0048)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VIERA CONTRERA, MARIS. DESIGNACION DE CURADOR. FICHA 207-714/2005", por auto Nº 7701/2005 del 13/12/2005 y auto Nº 7949/2005 del 21/12/2005, se designó nueva Curadora del Incapaz Martin VIERA CONTRERA, C.I. 3.900.584-3, a la Sra. Maris VIERA CONTRERA, C.I. 3.900.583-7, quién fijó domicilio en 7ma. sección Cerro Largo, Toledo y aceptó el cargo el día 20/12/2005, sirviendo dicho acto de discernimiento. El mencionado Martin VIERA, fue declarado incapaz por auto Nº 1505 del 22/6/1990 y designado Curador el Sr. Manuel Angel VIERA. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 23 de diciembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50535 Feb 14- Mar 01 (0049)



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL Nº 42/05/M
PRORROGA

OBJETO: PROYECTO DE REGULARIZACION Y MEJORA DEL ASENTAMIENTO "LAS HIGUERITAS" SITUADO EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 20 DE FEBRERO DE 2006
HORA: 14:30
REPARTICION SOLICITANTE: PROGRAMA DE INTEGRACION DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES (PIAI).

12) (Cta. Cte.) 1/p 50538 Feb 14- Feb 14 (0050)

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA No. 229/2006
OBJETO: EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO SITO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES PIEDRAS Y JUNCAL
APERTURA: 24 DE FEBRERO DE 2006
Hora: 13:30
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACIÓN REGIONAL.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 0
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones. www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50539 Feb 14- Feb 14 (0051)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 14 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO RODRIGO DANGIOLILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Petersburgo 4417 bis y MAGELA ANDREA MARTÍNEZ, 24 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Enrique Badaracco 1371.

14) $ 255 3/p 1728 Feb 14- Feb 16 (0052)

MARIO ENRIQUE ANTUÑA, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Zum Felde 1418/701 y ANAHÍ BOTTI, 34 años, divorciada, instrumentista quirúrgico, oriental, domiciliada en Zum Felde 1418/701.

14) $ 255 3/p 1731 Feb 14- Feb 16 (0053)

DAVID ESTEBAN DOMINGUEZ, 25 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en Cno Los Camalotes 2242. Sgo Vázquez e ISABEL CRISTINA MACHADO DE OLIVEIRA, 19 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada en Cno Los Camalotes 2242. Sgo Vázquez.

14) $ 255 3/p 1736 Feb 14- Feb 16 (0054)

OFICINA No. 2

DARWIN JAVIER FREIGANES, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cno Peterossi 4038 y MARIA INES TERRAGNO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberdi 5757.

14) $ 255 3/p 1725 Feb 14- Feb 16 (0055)

ARIEL ELBIO BALERIO, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Alfonso Rodríguez Castelao 1948 y ELSA BEATRIZ PEREZ, 49 años, divorciado, labores, oriental, domiciliada en Alfonso Rodríguez Castelao 1948.

14) $ 255 3/p 1726 Feb 14- Feb 16 (0056)

RICHARD ARIEL FLORES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 3882 y DIANA BEATRIZ DELGADO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 3882.

14) $ 255 3/p 1733 Feb 14- Feb 16 (0057)

OFICINA No. 3

MARCEL ORLANDO CARNEIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2343 Bis/3 y ZULLYVAN ANGELES MAITIA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pirán 2343 Bis/3.

14) $ 255 3/p 1729 Feb 14- Feb 16 (0058)

VICTOR ALFREDO KRAUSE, 31 años, soltero, fotografo, argentino, domiciliado en Cap. Peterosi 4181 y VERONICA FAGIAN, 31 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Cap. Peterosi 4181.

14) $ 255 3/p 1742 Feb 14- Feb 16 (0059)

OFICINA. No. 4

SERGIO ANDRES LAFORGUE, 36 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2403/405 y VERONICA ASTRID FABIANA MORENO, 34 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Av. Brasil 2403/405.

14) $ 255 3/p 1727 Feb 14- Feb 16 (0060)

NICOLAS GUADALUPE, 87 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado en Gral Flores 3284 y SULMIRA CARDOZO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Revuelta 3455.

14) $ 255 3/p 1734 Feb 14- Feb 16 (0061)

OFICINA No. 5

DIONISIO ALEJANDRO MOLINA, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pilcomayo 4975 y VIVIANA RAQUEL MAURI, 35 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Ceibal 1735_ 002.
14) $ 255 3/p 1730 Feb 14- Feb 16 (0062)

LUIS FELIPE MOLINA, 50 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Félix María Olmedo 3665 y MARIA del ROSARIO MENDEZ, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Félix María Olmedo 3665.
14) $ 255 3/p 1735 Feb 14- Feb 16 (0063)

CARLOS ROBERTO ORIGÜELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualeguay 3306 A y PATRICIA SANDLER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gualeguay 3306 A.
14) $ 255 3/p 1737 Feb 14- Feb 16 (0064)

NEY OLIVERA, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Nuevo Llamas 2142 y TERESA del VALLE CAMPOS, 67 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada en Nuevo Llamas 2142.
14) $ 255 3/p 1738 Feb 14- Feb 16 (0065)

FEDERICO ALBERTO TRAVERSA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2713 302 y ANDREA PATRICIA VILLAR, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1673.
14) $ 255 3/p 1741 Feb 14- Feb 16 (0066)

JUAN ANTONIO MONZON, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3088 y GLADYS ALICIA GIOVANNINI, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1329 303.
14) $ 255 3/p 1743 Feb 14- Feb 16 (0067)

IN EXTREMIS

CARLOS JULIO MENDEZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rbla. Costanera 4110. 2 y ELISANDRA GONZALEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla. Costanera 4110. 2.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50551 Feb 14- Feb 16 (0068)

OFICINA No. 7

PABLO MARCELO PEREYRA, 30 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4221 y SILVIA BEATRIZ HERNANDEZ, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4221.
14) $ 255 3/p 1739 Feb 14- Feb 16 (0069)

JOSE LUIS PEROVICH, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3437 Bis Ap. 2 y MARIA CRISTINA PAIS, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3437 Bis Ap. 2.
14) $ 255 3/p 1740 Feb 14- Feb 16 (0070)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamentalde la Capital de 38º turno, se hace saber que en autos caratulados "Revelli Picardo, Ana, Prescripción (Ficha 2-33398/ 2005)", de presentó Ana Revelli Picardo, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien: Padrón 45.492, el cual según plano del Agr. Leonardo Puei Alberti, consta de una superficie de 581 metros, 60 decímetros, se ubica en la ciudad de Montevideo, y tiene el siguiente deslinde: 13,65 m al frente (al Sudoeste) a la calle Isidro Fynn, 26,94 m al Este a la calle Yuti, 30,03 m al Noroeste lindando con el padrón 45.591 y 10,24 m al Norte lindando con el padrón 134.617. Se hace constar que las líneas con frente a las calles Isidro Fynn y Yuti están unidas por una línea curva de 16,93 m de extensión.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derecho respecto del bien de autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 2 de febrero de 2006.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
16) $ 8400 10/p 11892 Feb 14- Mar 01 (0071)

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "González Díaz Pablo Adrián" (FICHA 158-797/2004), se hace saber que se ha presentado el Sr. Pablo González Díaz solicitando declaratoria de prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 1614 de la Dirección General de Catastro, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana Nº 232 con frente a la calle Blandengues Nº 576, por lo que se cita y emplaza al Sr. Romalin González y/o sus sucesores a cualquier titulo, a que comparezcan a deducir sus derechos ante la Sede, dentro del plazo de 90 días.
Se deja constancia que se encuentra amparado con el Beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 6 de diciembre del 2005. María José Mello Robatto, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50541 Feb 14- Mar 01 (0072)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

Por disposición del JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE, se hace saber que en autos caratulados: STEINHARDT, ELISABET- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FICHA 375-107/2003, se presentó ELISABET STEINHARDT BENTANCOR, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del bien: solar de terreno ubicado en la Tercera seccion judicial de San José, zona suburbana, localidad Catastral Playa Pascual, PADRON NUMERO 1148, señalado como solar 7 de la manzana 3, según plano de mensura del Agr. Gonzalo Rios de mayo de 2001, e inscripto en Catastro de San José, registro provisorio con el número 94 del 5 de junio de 2001, con un área de 539.68 metros cuadrados que se deslindan así: 15,50 metros al Sureste frente a la calle Serafín Garcia; 35 metros de fondo al Suroeste lindadndo con Padrón 2410; 15,50 metros al Noroeste con Padrón 1058; 35 metros al Noreste con Padrón 1649; emplazándose y citándose al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. A los efectos legales se expiden edictos en Coronel Adrián Medina el trece de agosto de dos mil cuatro. Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8400 10/p 11859 Feb 14- Mar 01 (0073)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMY SOUBIRON SUAREZ MACHADO solicita la inscripción de la Obra titulada "LAS SITUACIONES PROBLEMATICAS EXPERIMENTABLES (SPE) COMO ESTRATEGIA DIDACTICA" de la cual se declara Autora.
Montevideo 10 de febrero de 2006
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 11820 Feb 14- Feb 14 (0074)

JOSE PEDRO CARDOZO MARTINEZ solicita la inscripción de "LA PRENSA" Diario, y los suplementos RADAR, DEPORTIVO, SER MUJER, GASTRONOMICOS, del cual se declara editor y propietario.
Montevideo 03 de febrero del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENRAL.
17) $ 84 1/p 11823 Feb 14- Feb 14 (0075)

JOSE MIGUEL SILVA LARA solicita la inscripción de los personajes titulados "ESTUPIDOS CHUPA CABRAS" del cual se declara Autor.
Montevideo 10 de febrero de 2006
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 11852 Feb 14- Feb 14 (0076)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SONTAG BRAUN, CAROLE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA 2-59608/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MICHEL VOULMINOT SONTAG, Acta Nº 671 nacido el día veinte de abril de 1989 en el Departamento de Montevideo, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil en la Oficina Nº 10, el día 20 de abril de 1989, en el sentido que donde dice hijo de "CAROLA" debe decir hijo de "CAROLE" por así corresponder.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2005. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50537 Feb 14- Mar 01 (0077)

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LASA CASTERA VELIA"
- RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 2-47094/2005, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 51, de fecha 12 de mayo de 1926, de la 21º. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ANGELICA DOROTEA CASTERA" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "DOROTEA ANGELICA CASTERA" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta Nº 39, de fecha 26 de enero de 1931, de la 21º. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "HIJA LEGITIMA DE MARIA ANGELICA CASTERA" en el cuerpo de la partida debe decir "HIJA LEGITIMA DE DOROTEA ANGELICA CASTERA" por así corresponder.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 15 de Diciembre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50522 Feb 14- Mar 01 (0078)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do., en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREIRA ROSA GABRIELA. RECTIFICACION DE NOMBRE. IUE 179.707/2005", se ha presentado la Sra. ROSA GABRIELA RODRIGUEZ PEREIRA, Cédula de Identidad No. 1.782.266-3 a fin de solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, anotada con el No. 2925 el 09 de setiembre de 1965 en la 23º Sección de la Capital, en el sentido que donde dice GRABIELA debe decir GABRIELA. Ciudad de la Costa, el primer día de Febrero del año dos mil seis. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50536 Feb 14- Mar 01 (0079)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERREIRA DA SILVA, José y da CUNHA BARROS, Matilde.- RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA I.U.E.: 353-1099/2005, se hace saber que se presentó ante esta Sede: Florinda, Lucía, José y Alfredo FERREIRA DA CHUNA BARROS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de los Sres.: FERREIRA DA SILVA. José Y DA CUNHA BARROS, Matilde, ACTA número 21, del JUZGADO de PAZ de la 3era. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 26/06/1930, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto de la partida: "nacido el día 25 de mayo de 1905" DEBE DECIR: "NACIDO EL DIA 25 DE MAYO DE 1899"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de DICIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50531 Feb 14- Mar 01 (0080)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos BANK BOSTON NA C/ RUA, JUAN Y OTROS -Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-57620/2004 se hace saber que el 15 de marzo de 2006 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 12da. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo zona urbana padrón 82002 que según plano del Agrimensor Humberto Venosa inscripto en la Dirección de Catastro el 8/1/49 con el nro. 20425 tiene una superficie de 257,33 mts. (área según título 244,36 mts) con 10 mts. de frente al SE a calle Mariano Soler puerta 3121 entre Finlandia y Ramón de Santiago distando el punto medio del frente 38,90 mts. de la esquina con ésta última, 25 mts. al SO lindando con padrón 82001; 6,66 mts. al O confinando con parte de padrón 81999 y por el N y NE quebrada de 3 rectas de 12,62 mts; 2,05 mts y 16,49 mts. corriendo la primera de O a E; la segunda de S a N y la tercera de NE as SE limitando las 2 primeras con el padrón 81993 y la última con el padrón 172682.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria ignorándose si existe deuda por Tributo de Educación Primaria. 4) Hay deuda por tasa general Municipal y Tributos domiciliarios. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 2 de febrero de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6799 5/p 11875 Feb 14- Feb 20 (0081)

NOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 9º turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ De León Gloria, y Lucía- Ejecución Hipotecaria- Ficha 35-492/2002", el próximo 24 de febrero de 2006 a las 10.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidades 001 y 002 (casa 001 y casa 002) de Propiedad Horizontal, pertenecientes al edificio construido bajo régimen común e incorporado al régimen de la Ley Nº 10.751 de acuerdo a las disposiciones del decreto Nº 14.261, ubicado en terreno de la localidad catastral Montevideo (antes 5ª Sección Judicial), zona urbana, padrón matríz Nº 190.696, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Roberto Pérez Rodino de abril de 1994, coteja-

do e inscripto en la DGCN con el Nº 24.308 el 26/5/1994, tiene una superficie de 480 m. 54 dm; con 12 m. de frente al Nor-Noreste a la calle 20 de febrero, distando el punto extremo de su frente 78.05 m del comienzo de la ochava curva que forma con la calle Agaces. A)-La Unidad 001 (casa 001), está empadronada individualmente con el Nº 190.696/001, según el citado plano se desarrolla en PB a cota vertical + 1.07 m y consta de una superficie de 60 m. 41 dm y le corresponde el uso exclusivo del depósito "I", terreno "A", azotea "Cl" y azotea "D1" (bienes comunes); B) La Unidad 002, empadronada individualmente con el Nº 190696/002; según el citado plano, se desarrolla en PB a cota vertical+ 1.05 m y consta de una superficie de 61 m. 86 dm, correspondiéndole el uso exclusivo del terreno "B", bien común.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132 Piso 4º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (art. 389 CGP); F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM-BPS-OCUPACION); H) Se desconoce si tienen adeudos por gastos comunes; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 6 de febrero de 2006.- SE HACE CONSTAR QUE SE PREVIENE ASIMISMO: que existen deudas municipales. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 9860 5/p 11853 Feb 14- Feb 20 (0082)

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno en autos caratulados "Banco Comercial (Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario) C/ Botti Telechea, Luis Alberto" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 35-545/2003, se hace saber que el 7 de Marzo de 2006 a las 11.00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Oficial Aguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 001 del edificio incorporado al régimen de la ley 10.751 de propiedad horizontal, de acuerdo a la Ley 14.261; construido en el terreno sito en la 9ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 182.873 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de junio de 1978, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 86.384, el 20/7/78, tiene una superficie de 522 m. 10 dm., con 18 m. 63 cms. de frente al sureste a la calle Terencio entre las calles Edisón y Volta, distando el punto extremo de dicho frente 18 m. 35 cms. de la ochava formada con la primera de las nombradas. La unidad 001 esta empadronada individualmente con el Nº 182.873/001, y según el mencionado plano se ubica en planta baja a cota más 0,12 cm, se compone de la casa 001 y del garage 001 y consta de una superficie totoal de 85 m. 96 dm. correspondiéndole el uso exclusivo del jardín "A" y del terreno "B" (bienes comunes).

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, letra de cambio o cheque certificado en el acto y en dólares Usa el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM, BPS y Ocupación). 5º) Que el bien registra deudas por contribución inmobiliaria y de tasa general municipal, desconociéndose deudas por gastos comunes. 6º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la sede, San José 1132, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 02 de Febrero de dos mil seis. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 11880 Feb 14- Feb 20 (0083)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er.. Turno, en autos caratulados "BORGGIO MAZZARINO, EDGAR ATILIO C/ LOPEZ FORRISI, ROSA VIRGINIA Y OTROS" Ejecución de Hipoteca, ficha 27-88/2003, se hace saber que el próximo 24 de febrero a partir de las 11 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, sin base en dolares estadounidenses y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicado en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, "Paraje Colon" empadronado con el No. 46.393 que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva del 15/01/917, inscripto en al Direccion de Topografia el 30/01/917; tiene una superficie de 874 mts., esta formado por los solares 61 y 63, del plano mencionado y se deslinda asi: 23 mts. de frente al Sur a la calle Lanus, entre las calles Calderon de la Barca y Amandu (antes Del Arbol); distando su punto medio 30 mts. 50 cms. de la primera de las calles nombradas; por 38 mts. de fondo, lindando al Oeste con solar 65, al Este con solar 59 y al Norte tambien de frente a la calle Amandu (antes Del Arbol).- - SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, en el acto, en efectivo o cheque certificado.- 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.36%. 3) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble.- 4) El mejor postor podra descontar del saldo de precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha del remate.- 5) Los titulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, en 25 de Mayo 523 piso 4to.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones- Montevideo, 9 de febrero de 2006.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 3672 3/p 11879 Feb 14- Feb 16 (0084)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "GISEL S.A. Liquidación Judicial." Fa. 41-52/2002, se hace saber que el próximo 24 de febrero a la hora 11 hs. en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (Matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones sito en la 18ª S.J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón 140.873, el que según plano del Agr. Raúl Conde de octubre de 1924, inscripto en la Dir. de Topografía el 21/11/1924, consta de una superficie de 274 mt 80 dm se señala con el Nº 2 y se deslinda así: al N. 10 mt de frente a la Av. Gral. Rivera Nº de puerta 3636, entre Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante, distando el punto medio de su frente 18,60 mt de la esquina formada con la última de las calles mencionadas; 28,16 mt al E. con solar 3; 10,09 mt al S. con parte del solar 4 y 26,80 mt al O. con solar 1, todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Se desconoce quien ocupa el inmueble. 5º) Existen adeudos ante la IMM y Primaria. 6º) No existe en la Sede plano de edificación, sanitaria ni instalación eléctrica. 7º) Se desconocen adeudos ante el BPS por posibles reformas. 8º) No existen en la Sede títulos ni antecedentes dominiales originales por lo cual se deberá expedir segunda copia a cargo del expediente. 9º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de febrero de 2006. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7139 5/p 11857 Feb 14- Feb 20 (0085)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE 13º TURNO, en autos "JUAREZ, JUAN C/ DANUX S.A. - Despidos", I.U.E. 82-207/

2003, se hace saber que el próximo día 23 de febrero de 2006 a las 10 horas en el local de Garzón 2101/03, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede y por intermedio del Martillero John F. Fleitas, Mat. 4996, RUC 08.007447.0017, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Banco de soldadura MIC para soldar cilindros con motor, pistón neumático, bancadas instalación eléctrica y de aire. BASE: $ 2.000.- 2) Soldadora POWER COMPACT 400 completa con mangueras, cables y punteros, tubo de ARGON y manómetros correspondientes. BASE: $ 5.000.- 3) Compresor de aire con 2 cabezales dobles IMSA-TYPE 7203622, Serie 4012 y TYPE 7203622 - Serie 4018 con motor ACEC..- BASE: $ 6.000.- 4) Soldadora (MIC) marca ESAB. BASE: $ 5.000.- -SE PREVIENE QUE: I) Que la venta se realizará al contado y en efectivo. II) Que será de cargo del comprador la comisión de compra, del Rematador e impuestos.- III) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos. IV) Los bienes se venden en su actual estado de conservación y a la vista.- V) Los antecedentes se encuentran en la Sede, 25 de Mayo 572, donde podrán ser examinados por los interesados. VI) A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 22 de diciembre de 2005.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 952 1/p 11878 Feb 14- Feb 14 (0086)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20mo Turno en autos PENA ALVARO C/ PEDRO GUTMAN S.A. Y OTRO Rec. De Firma - Ficha 132-336/2002 se hace saber que el 8 de marzo de 2006 a las 10 y 30 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por la Sra. Alguacil se procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores o sea $ 6.100 (total) de televisores Microsonic y Sony y mesas, 2 arañas de cristal, alfombra, minicomponente Microsonic, PC e impresora, microondas, lampara de bronce, sillón, bicicleta ergométrica, juego comedor y juego de living y órgano más ampliamente descriptos a fojas 15, 16, 35, 36, 40, 41 del citado expediente. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,51% todo en efectivo. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 8 de febrero de 2006. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2244 3/p 11876 Feb 14- Feb 16 (0087)

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20mo Turno en autos APOJ, JAIME C/ PÉREZ EDGAR Y OTRO Juicio Ejecutivo - Ficha 132-1084/1998 se hace saber que el 8 de marzo de 2006 a las 11 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por la Sra. Alguacil se procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación o sea $ 840 (total) de: un escritorio de madera con 5 cajones, un Televisor color Spica sin control, un microondas Panavox, un lavarropas automático Balay y un equipo de música Philips doble cassetero. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,51% todo en efectivo. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 8 de febrero de 2006. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 680 1/p 11877 Feb 14- Feb 14 (0088)

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas dictada en los autos caratulados "Banco Comercial S.A. c/ SUERTEGARAY FRAGA, Delcir y otra.- juicio Ejecutivo- Ficha 158-506-2001", se hace saber que el día 6 de marzo de 2006 a la hora 10 se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador, matrícula 3515, RUC 010026570014, en acto presidido por la Señora Alguacil, en las puertas del juzgado, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de $ 72.468.- (Base del remate $ 48.312.- 2/3) el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad Catastral Artigas, del departamento de Artigas, manzana Nro. 417 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nro. 7304, fracción Nro. 1, la que según plano del Agrimensor Julio Muller inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 27/11/91 con el Nro. 380, consta de una superficie de 412 mts. 2, 20 cms 2. y se deslinda así: 10.15 mts al NW de frente a la calle Manuel Lavalleja; 41,54 mts. Al NE con fracción 2 del mismo plano; 9,70 mts. Al SE con Padrón 6784; 41,54 mts. Al SW con padrón 7442.-
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto del remate, serán de su cargo los gastos de comisión del martillero e impuestos y tributos que la ley pone a su cargo; 2) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría; la subasta se realizará en dólares estadounidenses; 3) se desconocen adeudos ante organismos públicos y en especial la situación del bien y de las personas ante el B.P.S. y la Intendencia Municipal de Artigas. 4) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial, en otro local.-
Artigas, 06 de Febrero de 2006.- María José Mello Robatto, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3672 3/p 11899 Feb 14- Feb 16 (0089)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMEO THOVE
Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en Autos "DUHALDE, MIGUEL c/ Sanchez Quintana, Luis Florencio" (Ejecución de Hipoteca) Fa. IUE 223, 627/2002, se hace saber que el dia 23 de Febrero 2006 hora 11.30, en las puertas del Centro de Justicia de Colonia, calle Rivadavia 373, asistido del Sr. Alguacil, el Rematador Romeo Thove, mat. 374, Ruc Obicer SA 213428360011, REMATARA: Propiedad ubicada en Tarariras Dpto. Colonia 12a. sección, padrón Sub urbano 1727 ubicado sobre carretera a Carmelo, con una superficie de 494 mts. 39 dm., sin base en dólares estadounidenses, SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% más comisión e impuestos del 6.08% contado efectivo, que hay deuda por contribución Inmobiliaria hasta el año 2005 por la suma de $ 7.047 al 17/8/2005, y por impuesto de Primaria $ 1.729, que el expediente abonará el 1.38% más el 1% ley 12700, y que los antecedentes están a la orden en este Juzgado, autorizándose 4 publicaciones legales. Colonia 2 de Febrero 2006. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.

20) $ 2720 4/p 11825 Feb 14- Feb 17 (0090)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO DE MALDONADO dictada en los autos MILAR Y MOREA PROPIEDADES C/ GIMENEZ, JOSE ANTONIO Y OTROS, "JUICIO EJECUTIVO", FICHA 291-302/2002 se hace saber que el 24 de Febrero de 2006 a las 11 horas en las puertas de la sede sita Edificio San Lázaro en Sarandí y Ledesma de Maldondo por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido del Sr. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 693.274 equivalente a 2/3 de la tasación catastral de los derechos de promitente comprador del siguiente bien: unidad de propiedad horizontal salón comercial 004 del Edificio levantado en el padrón 2685 de la primera sección judicial del Dpto. de Maldonado paraje Punta del Este que según plano del Agr. Ernesto Spinak del 8/83 inscripto con el Nº. 5187 el 19/11/1984 en la Dirección General de Catastro tiene superficie de 3.450 mts2. con 78 dm, con 30,90 mts. en línea curva de frente al Oeste a Avda. Salto Grande. Ms. 62,47 de frente al Norte a calle Biarriitz, unido éste frente con el anterior por ochava curva de ms. 9,63. La Unidad 004 está empadronada con el Nº. 2685/004 con superficie de 91 mts2 con 85 dm. Le corresponde uso exclusivo en subsuelo para cochera Nº. 16 La Unidad se encuentra en planta baja a cota vertical mas 1.20 mts. El Edificio fue construido por Ley 10.751. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada; b): Que deberá constituír domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta.. c): Que la documentación de los derechos a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la oficina

actuaria, en horarios de oficina; d): Que existe un saldo de precio sin acreditarse en autos carta de pago; e): Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, certificados, tributos y todo otro gasto que la ley impongas, como también la comisión de compra e impuesto, más IVA, más impuestos a ejecuciones Judiciales (6,022%); f): Que serán de cargo del expediente la comisión de venta más IVA, más impto departamental (2,34%),. A los efectos legales de hacen tres publicaciones en Diario Oficial y uno de la zona. Maldonado 7 de Febrero de 2006. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4488 3/p 11815 Feb 14- Feb 16 (0091)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Banco ACAC S.A. con Marta Bordenave y otro, Juicio Ejecutivo, IUE 358-637/2002" se hace saber que el día 22 de febrero de 2006 a la hora 10, en Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 60.880.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 20286, el que según plano de los Agrimensores Hugo y Jorge Lanza inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 10.07.1970 con el Nº 3660 se compone de una superficie de 518 metros 9950 centímetros, con frente al Este de 10 metros a calle Ituzaingó. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto de la subasta el 40% de su oferta y la totalidad de comisión e impuestos que correspondan. 2) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos por tributos y gravámenes. 3) La documentación se encuentra de manifiesto en la oficina para ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 15 de diciembre de 2005.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 2448 3/p 11822 Feb 14- Feb 16 (0092)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DORAL S.R.L. (modificacion)

Fecha: 2-1-06
Plazo: 20 años
Administración: indistinta
Capital: $ 200.000
Cuotas: 50 de $ 4000
Inscripción: Nº 446 17-1-06.
22) $ 990 1/p 11808 Feb 14- Feb 14 (0093)

LEES Y BRESCIA COMUNICACIONES S.R.L.

Contrato: 23.1.06
Registro: Nº 621 24.1.06
Socios: LEES CARLIN, FLAVIO BERNARDO
BRESCIA SILVA, HUGO ALEJANDRO (50 cuotas c/u)
Capital: $ 22.000 (100 cuotas)
Objeto: Servicios publicitarios, programas TV, organización de eventos, compra-venta bienes inmuebles, representaciones, importaciones, exportaciones, comisiones.
Plazo: 20 años
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 11816 Feb 14- Feb 14 (0094)

ANTARTICO SRL

CONTRATO: 10.12.05
INSCRIPCION: Nº 397/06
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
EN CUANTO LA ADMINISTRACION
CEDENTE RAFAEL MARTINEZ (50)
CESIONARIA NANCY SILVERA (50) ADMINISTRADORA.
22) $ 990 1/p 11858 Feb 14- Feb 14 (0095)

Cesión de Cuota y Modificación "MASART S.R.L."

Contrato 9 de Enero 2006
Cedente Omar Vaya Cambon
Cesionario Hugo Peombo Rivoir
Administración Conjunta Ruben Alejandro Sarett y Hugo Peombo
Inscripción 727.
22) $ 990 1/p 11867 Feb 14- Feb 14 (0096)

«SODA TRES A SRL»

Fecha: 11 de enero de 2006
Inscripción: Nº 903/2006
Cedente: Martín Sebastián Acosta Curbelo (14 cuotas sociales)
Cesionarios: Oscar Daniel Acevedo Machín (7 cuotas); Gerardo Daniel Alfano Chiruchi (7 cuotas).
22) $ 990 1/p 11874 Feb 14- Feb 14 (0097)

"G.A.G. TRANSPORTES LTDA."

Contrato: 28/diciembre/2005.
Inscripción: Nº 644/2006.
Socios: Fernando SICA TORRES (Administrador) (48 cuotas) -
Leonardo FURTADO BENITEZ (2).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Transporte y Distribución.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 11887 Feb 14- Feb 14 (0098)

G.O. S.R.L.
Modificación

Contrato: 27/12/2005.
Inscripción: Nº 264/2006.
Administración - Representación: Stella Maris FREIRE ELGUE.
22) $ 495 1/p 11888 Feb 14- Feb 14 (0099)

COTEC LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 28/12/05.
Inscripción: Nº 11.340 - 29/12/05.
Cedente: Raúl Ramón Prando Semería.
Cesionarios: Mario Raúl Pravia Vicens (85 cuotas) y Roldo Gabriel López Hüber (15 cuotas).

Modificación de Contrato

Contrato: 12/01/06.
Inscripción: Nº 308 - 12/01/06.
Capital aumenta a $ 20.000 (dividido en 100 cuotas).
22) $ 1485 1/p 11889 Feb 14- Feb 14 (0100)

TERSIVEN S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 09/01/2006.
Inscripción: Nº 1.008.
Cedente: LEONARDO ENRIQUE SOLDEVILA DELBONO (5 cuotas).
Cesionario: OSCAR GABRIEL LEMA OTERO (5 cuotas).
22) $ 990 1/p 11890 Feb 14- Feb 14 (0101)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado. Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "FERREIRA PORRO, NATALIA C/ GALARRAGA, PABLO ANDRES - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" FA. 284-629/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO ANDRES GALARRAGA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 01 de Febrero de 2006.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50520 Feb 14- Mar 01 (0102)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, 8 de febrero de 2006.
DGSG/RG/Nº 16/2006.
VISTO: el foco de Fiebre Aftosa detectado en la Provincia de Corrientes de la República Argentina;
RESULTANDO: que se encuentra en proceso, la evaluación del riesgo sanitario por parte de los técnicos de esta Dirección General, en virtud de lo cual, aún no existen garantías suficientes para autorizar el ingreso al país de animales, productos y subproductos de origen animal susceptibles a la Fiebre Aftosa, en condiciones que aseguren el mantenimiento del status sanitario del país;
CONSIDERANDO: necesario preservar la situación higiénico sanitaria de nuestro país en materia de sanidad animal, asegurando que los productos que ingresen al territorio nacional reúnan la calidad adecuada y no impliquen riesgo sanitario ni perjudiquen la producción nacional y regional;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes de la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; Ley Nº 16.082 de fecha 18 de octubre de 1989 y su Decretos reglamentarios; Decreto Nº 14/993 y Decreto Nº 24/998 de fecha 29 de enero de 1998;
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:
1. Suspéndase transitoriamente el ingreso y tránsito con cualquier destino al territorio nacional, de animales susceptibles a la Fiebre Aftosa, productos, subproductos de origen animal, mercaderías que los contengan y henos y forrajes destinados a la alimentación animal, desde la República Argentina, a excepción de la zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación (Patagonia). Quedan exceptuados aquellos productos que la Dirección General de Servicios Ganaderos considere libres de riesgo para la Fiebre Aftosa, previo análisis pertinente.
2. Los productos referidos en el numeral 1 de la presente resolución, que al día de la fecha se encuentren en los puntos de ingreso al país, aún cuando hayan culminado los trámites de importación, deberán permanecer en cuarentena, hasta su liberación por parte del Servicio Oficial, según las resultancias de análisis de riesgo correspondiente.
3. Cométase a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal, Contralor de Semovientes (DICOSE) y Laboratorios Veterinarios (DILAVE), la mayor difusión de las medidas dispuestas, a efectos de proteger la condición sanitaria del país.
4. Dése cuenta a la Dirección General de Secretaría a los fines pertinentes.
5. Comuníquese a los integrantes del sistema Nacional de Emergencia Sanitaria Animal (SINAESA).
6. Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web del MGAP, comuníquese etc.
27) (Cta. Cte.) l/p 50501 Feb 14- Feb 14 (0103)

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, 31 de enero de 2006.

DGSG/RG Nº 13/2006

VISTO: la Resolución DGSG/RD Nº 74/005 de fecha 2 de agosto de 2005, que establece las normas de manejo y bioseguridad para la habilitación sanitaria de establecimientos de producción cunícola;
RESULTANDO: los requisitos de certificación de animales con destino a plantas de faena de exportación, así como la operativa de autorización por parte del Servicio Oficial, requieren una adecuación acorde a la situación sanitaria actual del Sector;
CONSIDERANDO: I) conveniente revisar las exigencias establecidas para la certificación sanitaria de animales con destino a exportación, de acuerdo a los requerimientos de los mercados compradores;
II) necesario por tanto, adecuar lo establecido en el numeral 6 de la Resolución DGSG/RD Nº 74/005 de fecha 2 de agosto de 2005, así como también modificar los Anexos III y IV a dicha norma, adaptándolos a la revisión realizada;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por la ley Nº 3.306 de fecha 23 de abril de 1910; Decreto Nº 369/983 de fecha 7 de octubre de 1983; Decreto Nº 24/998 de fecha 29 de enero de 1998 y Decreto Nº 440/004 de fecha 16 de diciembre de 2004;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE

1. Sustitúyase el Numeral 6 de la Resolución DGSG/RD Nº 74/005 de fecha 2 de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los animales con destino a plantas de faena de exportación, deberán ir acompañados de un Certificado Oficial que haga constar que:
   a- el establecimiento de donde provienen los animales se encuentra habilitado en forma definitiva por la División Sanidad Animal;
   b- los animales provienen de explotaciones o zonas que en los últimos 40 días no han estado sometidos a restricciones zoosanitarias.
   c- Los animales presentan registro de vacunación contra la enfermedad hemorrágica viral del conejo, en un plazo no menor a 15 días ni mayor a los 12 meses.

   Para envío de animales con destino a plantas de faena de exportación, el veterinario particular actuante deberá comunicar con antelación al Servicio Ganadero Zonal o Local de ubicación del establecimiento, fecha y hora en que realizará la inspección y el precintado de las jaulas. Extenderá un Certificado Sanitario Particular, según Anexo IV de la presente Resolución".
2- Sustitúyanse los ANEXOS III y IV de la Resolución DGSG/RD Nº 74/005 de fecha 2 de agosto de 2005, por los modelos anexos a la presente Resolución.
3- Déjase sin efecto el numeral 9º de la Resolución DGSG/RD Nº 74/005 de fecha 2 de agosto de 2005.
4- Notifíquese a la División Sanidad Animal, Industria Animal, Contralor de Semovientes y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino.
5- Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
6- Difúndase, etc.

Dr. Francisco Muzio, Director General.

ANEXO III

MGAP

DIRECCION GENERAL SERVICIOS GANADEROS

DIVISIÓN DE SANIDAD ANIMAL
CERTIFICADO OFICIAL PARA FAENA DE CONEJOS



El que suscribe Dr. .... Veterinario Oficial de los Servicios Ganaderos de .... certifica que los animales incluidos en la Guía para el Movimiento de Conejos Serie ..... N° ..... cumplen con los requisitos establecidos por la DGSG:

1. el establecimiento de donde provienen los animales se encuentra habilitado en forma definitiva por la División Sanidad Animal;
2. los animales provienen de explotaciones o zonas que en los últimos 40 días no han estado sometidos a restricciones zoosanitarias;
3. los animales presentan registro de vacunación contra la enfermedad hemorrágica viral del conejo, en un plazo no menor a 15 días ni mayor a los 12 meses.

Aviso Nº 50524 continúa en Pág. 1064-C

Doy validez al presente certificado por el plazo de 72 horas.-

Lugar: .... fecha: .../.../... hora: ....

SELLO DE LA OFICINA .... FIRMA

.... Aclaración de la firma

ANEXO IV
DIRECCION GENERAL SERVICIOS GANADEROS
DIVISIÓN DE SANIDAD ANIMAL
CERTIFICADO PARTICULAR PARA FAENA DE CONEJOS

El que suscribe Dr. .... Veterinario Particular inscripto en la DSA con el N° .... certifica que los animales incluidos en la Guía para el Movimiento de Conejos, Serie: .... N° ...., Razón Social ....: cumplen con los siguientes requisitos establecidos por la DGSG:

1. provienen de un establecimiento habilitado en forma definitiva por la División Sanidad Animal;
2. han permanecido en territorio nacional al menos durante seis semanas anteriores al sacrificio o desde su nacimiento, en el caso de animales de menos de seis semanas;
3. han sido vacunados contra la enfermedad hemorrágica viral del conejo, en un plazo no menor a 15 días ni mayor a los 12 meses.
4. los animales transportados, están identificados por lotes, en jaulas cerradas mediante precintos inviolables y numerados.

   N° precintos ....

5. los animales están sanos (libres de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias), y al momento del embarque y en los 40 días anteriores al mismo, no han entrado en contacto con animales que no se encuentren en condiciones similares a las exigidas para la exportación;
6. el transporte empleado para el desplazamiento de los animales fue lavado y desinfectado antes del embarque;
7. los animales proceden de explotaciones que se someten periódicamente a inspecciones veterinarias para detectar la presencia de enfermedades.

Doy validez al presente certificado por el plazo de 48 horas.-

Lugar: .... fecha: .../.../... hora: ....

TIMBRE PROFESIONAL

.... FIRMA

.... Aclaración de la firma

27) (Cta. Cte.) 1/p 50524 Feb 14- Feb 14 (0104)

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 09 DE FEBRERO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,065000
BRASIL	REAL	1000		2,167500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,740900
JAPON	YEN	3600		118,770000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,301500
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,196500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,790	7,840
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,360	10,410
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,150	24,200

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50533 Feb 14- Feb 14 (0105)

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

NOTIFICACIÓN

División Jurídica - Montevideo, lunes 13 de febrero de 2006.
Se notifica -por este único medio- a la Profesora Leticia Laura VERGARA ALZUGARAY, el texto de la Resolución del CES de fecha 6/12/05 que en su parte resolutiva se transcribe:
1) Dar por concluido el Sumario Administrativo instruido a la Profesora Leticia Laura VERGARA ALZUGARAY.
2) Excluir a la referida docente de las listas de interinatos y suplencias de todo el país, en todas las asignaturas.
Pase a la División Jurídica para su notificación a la interesada y demás efectos.
Comuníquese a División Inspección y Departamento Docente. Cumplido, archívese.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50523 Feb 14- Feb 16 (0106)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA

La Escuela Universitaria de Música llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes en el Área de Teoría y Composición:
- un cargo docente grado 2, 20 horas
- dos cargos docentes grado 1, 20 horas
BASES: pueden ser consultadas en la Dirección de Secretaría de la Escuela.
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
a) Presentar relación de méritos y antecedentes por triplicado.
b) En el acto de inscripción se deberá entregar un juego fotocopiado de la documentación probatoria y exhibir los correspondientes originales.
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 13.febrero.2006 al 14.marzo.2006
HORARIO DE ATENCIÓN E INSCRIPCIÓN: Secretaría de la E.U.M., Guayabo 1773 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.
Departamento de Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50528 Feb 14- Feb 14 (0107)

VARIOS

ESTATUTO DE LA CAJA DE SEGUROS SOCIALES DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA "ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS";

CAPÍTULO I

Institución, jurisdicción y objeto

Artículo 1º - (Institución).- La "Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos" es un Seguro Convencional de Enfermedad, institución de fines sociales y sin propósito de lucro, que se crea con arreglo a lo dispuesto por el Capítulo X, arts. 41 a 48 del Decreto-Ley 14.407 de 22 de julio de 1975 y concordantes. Podrá distinguirse con la sigla CATAE y tendrá su sede central en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o dependencias dentro del territorio nacional, en los lugares que determine su Consejo Directivo.

Art. 2º - (Jurisdicción). Está comprendido en su jurisdicción todo el personal dependiente de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, en las categorías correspondientes a tareas de carácter técnico (médicos y practicantes); sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40.

Art. 3º - (Objeto). CATAE tiene por objeto servir al personal comprendido en su jurisdicción, y a los familiares, personas a cargo y derechohabientes, las prestaciones asistenciales y económicas establecidas en los artículos 29 y 41 a 48 del Decreto-Ley 14.407 y normas concordantes y modificativas.

Art. 4º - (Carácter Honorario). Ningún miembro de los órganos de la Caja podrá ser remunerado con fondos de la misma, ya sea directa o indirectamente.

CAPÍTULO II

Organización, Administración y funcionamiento

Sección I - Consejo Directivo

Art. 5º - (Consejo Directivo). La dirección y administración de CATAE será ejercida por un Consejo Directivo paritario compuesto de cuatro miembros; dos de ellos designados por el Consejo Directivo de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, y los otros dos electos por el Cuerpo electoral de beneficiarios del Seguro (Artículo 14 de este Estatuto).

A) Titulares: Para ser miembro del Consejo Directivo se requerirá tener un mínimo de 35 -treinta y cinco- años de edad. Para ser electo por los beneficiarios se deberá, además:
a) ser dependiente en actividad en la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y haber desempeñado la titularidad por un mínimo de 5 (cinco) años;
b) o, en su caso, haber sido suplente sujeto a convocatorias y haber efectivizado servicios hasta generar derecho a descanso semanal, licencia ordinaria y licencia por enfermedad o accidente, durante más del 75% (setenta y cinco por ciento) del total de jornadas laborales o feriados legales (Ley 12.590) de los 5 (cinco) años previos a la presentación de la lista para la convocatoria electoral;
c) en caso de que la antigüedad de 5 (cinco) años se integre acumulativamente con lapsos de titularidad y suplencia, cada período se apreciará por separado con sujeción a las reglas precedentes.

B) Suplentes: Conjuntamente con los titulares, en todos los casos se designará o elegirá doble número de suplentes, los cuales, previa convocatoria, actuarán en caso de licencia o impedimento temporario o definitivo del titular. Al designarlos o elegirlos se determinará, dentro de cada uno de los órdenes, si los suplentes serán respectivos de cada titular o serán ordinales. Si se agotare la lista de suplentes designados por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, ésta procederá a designar suplente adicional. En su caso, si llegare a convocarse como titular permanente al último de los suplentes disponibles de la lista electa por los beneficiarios, los miembros del Consejo Directivo representativos de dicho orden nominarán por unanimidad un suplente adicional. Los suplentes adicionales actuarán por el respectivo período complementario.

C) Duración: Los miembros del Consejo Directivo durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser nuevamente elegidos por períodos sucesivos. Continuarán en funciones aún después de vencido su período, mientras no tomen posesión quienes los sustituyan.

D) Cese: Cesarán en sus cargos tanto de titulares como de suplentes, los designados por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos en caso de así resolverlo su Consejo Directivo, sin requerirse expresión de causa; y los electos por el Cuerpo Electoral en caso de perder la calidad de beneficiario de CATAE.

Art. 6º - (Atribuciones del Consejo) - Sin perjuicio de las competencias enunciadas en el artículo 6º del Decreto-Ley 14.407, el Consejo Directivo tendrá las siguientes:

a) Resolver y ejecutar todos los actos de administración necesarios para el fiel cumplimiento de los fines sociales y la prestación de los servicios que constituyen el objeto de CATAE;

b) Representar a CATAE en sus relaciones externas, para actuar en trámites, peticiones, recursos y todo género de gestiones ante autoridades públicas, privadas, instituciones bancarias y similares, requiriéndose que la representación sea ejercida conjuntamente por el Presidente y el Secretario, conforme a lo establecido en el artículo 8º.

c) Designar mandatarios generales o especiales, con la conformidad de los 3/4 (tres cuartos) de sus miembros;

d) Reglamentar la ejecución del presente Estatuto y el cumplimiento de los servicios que constituyen el objeto de CATAE, incluyendo lo referente a los empleados de su dependencia, con la conformidad de los 3/4 (tres cuartos) de sus miembros;

e) Reglamentar la determinación y alcance de las prestaciones asistenciales y/o económicas, y su otorgamiento por encima de los términos mínimos dispuestos en el artículo 41, numeral 2º del Decreto-Ley 14.407.

f) Adquirir, dar y tomar en arriendo, ceder, enajenar, gravar, y celebrar todo tipo de contratos referentes a bienes o servicios de cualquier clase, requeridos para el mejor cumplimiento del objeto de CATAE.

g) Gestionar y utilizar créditos, enajenar o gravar con derechos reales bienes inmuebles y para constituir prendas sin desplazamiento, a cuyo efecto se requerirá el voto conforme de los 3/4 (tres cuartos) de miembros del Consejo Directivo.

h) Resolver, con la conformidad de los 3/4 (tres cuartos) de los miembros del Consejo Directivo, la contratación de servicios personales, previa comprobación de la idoneidad de los interesados mediante el procedimiento que determinará el Consejo Directivo. Para la contratación de servicios personales, técnicos o administrativos, el Consejo Directivo podrá emplear hasta un 5% (cinco por ciento) de los ingresos brutos de CATAE.

i) Establecer agencias o sucursales en distintos lugares del territorio nacional (Artículo 1º de este Estatuto) por decisión adoptada con los 3/4 (tres cuartos) de votos de sus miembros.

j) Establecer la fecha de cierre del ejercicio financiero anual; formular el presupuesto para cada ejercicio y preparar balances, estados de ejecución presupuestal y rendiciones de cuentas.

k) Constituir las reservas financieras adecuadas e invertirlas en condiciones de rentabilidad, liquidez, seguridad y valorización, de acuerdo a lo que resuelva por los 3/4 (tres cuartos) de votos de sus miembros; y controlar rigurosamente el estado financiero de CATAE, dando cuenta inmediata de cualquier quebranto a la Gerencia General de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y demás instituciones interesadas, sin perjuicio de adoptar las medidas pertinentes;

l) Controlar la liquidación y el pago de los aportes cuyos procedimientos establecerá; y autorizar convenios con la Asociación Española Pri

mera de Socorros Mutuos tanto a ese efecto como para la liquidación y pago de las prestaciones asistenciales y los subsidios económicos.

m) Someter a los servicios médicos del BPS correspondientes, las situaciones en que los servicios de asesoramiento médico de CATAE dictaminen que se configura incapacitación definitiva, otorgando los beneficios que correspondan con el voto conforme de los 3/4 (tres cuartos) de sus miembros.

n) Resolver la prórroga del plazo máximo de servicio del subsidio por enfermedad, de conformidad a lo establecido en las normas aplicables.

ñ) Considerar y resolver los recursos interpuestos por los beneficiarios o por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos;

o) Suspender total o parcialmente el goce de las prestaciones a los afiliados y demás beneficiarios que incurrieren en las causales previstas en este Estatuto.

p) Imponer las multas y recargos en los casos que correspondiere con arreglo a este Estatuto, así como disponer y efectuar compensaciones por créditos emergentes de aportaciones indebidas o no vertidas en tiempo, o por débitos por servicio de prestaciones no procedentes o erróneamente calculadas;

q) Ejercer la potestad jerárquica y disciplinaria del personal de CATAE, pudiendo disponer la cesantía por ineptitud, omisión, delito, o por necesidades de mejor servicio debidamente fundadas.

r) Acreditar, en lo que fuere pertinente y en la forma que corresponda, la situación regular a que se refiere el artículo 49 del Decreto-Ley 14.407, sin perjuicio de las potestades del BPS al respecto.

s) Recurrir ante cualquier órgano o autoridad pública contra las disposiciones generales o los actos administrativos que, siendo ilegales o antirreglamentarios, lesionen la autonomía de gestión de CATAE, que formulen observaciones infundadas a su gestión, que le impongan prestaciones, contribuciones económicas o fiscales o que de cualquier modo lesionen su derecho o su interés directo, personal y legítimo.

Art. 7º - (Funcionamiento del Consejo Directivo). El Consejo se reunirá válidamente con la presencia de por los menos tres de sus miembros. Si no se formare ese quórum en dos sesiones ordinarias consecutivas, el Presidente convocará a los suplentes.

Las reuniones serán ordinarias y extraordinarias, debiendo tener las primeras la frecuencia adecuada para su correcto funcionamiento.

Dentro del plazo de 180 días de la entrada en vigencia del Estatuto, el Consejo dictará, con el voto conforme de los 3/4 (tres cuartos) de sus integrantes, un Reglamento Interno de Sesiones donde se establecerá:
1.- confección del orden del día;
2.- procedimiento de deliberación;
3.- procedimiento de presentación y calificación de las mociones;
4.- procedimiento para la votación;
5.- demás disposiciones necesarias o convenientes para regular su funcionamiento.

En tanto no fuere dictado, o en cuanto a los casos no previstos en el mismo, será de aplicación como norma supletoria el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos.

Los votos serán emitidos y computados personalmente.

La decisión resultará del voto conforme de la mayoría simple de miembros presentes, salvo que una norma legal o estatutaria dispusiere mayorías especiales.

Art. 8º- (Cargos en el Consejo Directivo). En la primera sesión de cada ejercicio anual, el Consejo Directivo designará de su seno a un Presidente y un Secretario, correspondiendo uno a un miembro designado por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y otro a uno de los miembros electos por el Cuerpo Electoral; y en quiasmo, entrecruzándose las indicadas representaciones, designará Vicepresidente y Prosecretario a los otros dos miembros del Consejo. La titularidad rotará de un orden a otro al comenzar cada ejercicio anual, sin que la afecte la renovación total o parcial del Consejo Directivo.

Corresponde al Presidente y en su caso al Vicepresidente:

1) Convocar y presidir las reuniones del Consejo.
2) Actuar como representante legal de CATAE, conjuntamente con el Secretario o el Prosecretario en su caso, en el otorgamiento y firma de actas, actos y contratos.
3) Firmar, conjuntamente con el Secretario o el Prosecretario, los cheques y demás órdenes externas o internas de pago, así como los recibos de cobros o de depósitos.
4) Ejercer, de acuerdo a las reglas que establezca el Consejo, la dirección y el contralor superior de los servicios de CATAE, sin perjuicio de las facultades que se deleguen en funcionarios.

Corresponde al Secretario y en su caso al Prosecretario:

1) Llevar las actas de las reuniones del Consejo Directivo; y documentar y comunicar todas las resoluciones de las autoridades de CATAE, sin perjuicio de los cometidos que en estos aspectos se asignen a los servicios administrativos, conforme al artículo 6º, letra h), de este Estatuto;

2) Actuar conjuntamente con el Presidente, o el Vicepresidente en su caso, en el otorgamiento y firma de actas, actos y contratos, con arreglo a este estatuto y las resoluciones del Consejo Directivo; firmar los cheques y demás órdenes externas o internas de pago, así como los recibos de cobros o de depósitos y demás documentos.

En caso de ausencia imprevista del Presidente o del Secretario, y mediando razones de urgencia, asumirá la Presidencia el Vicepresidente y en su caso la Secretaría el Prosecretario.

Sección II - Tribunal de Alzada

Art. 9º - (Tribunal de Alzada - Integración). Habrá un Tribunal de Alzada compuesto de cuatro miembros, dos de ellos designados por el Consejo Directivo de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y dos elegidos por el Cuerpo Electoral conforme al artículo 14 de este Estatuto.

A) Titulares: Para ser miembro del Tribunal de Alzada se requerirá tener un mínimo de 40 -cuarenta- años de edad.
Para ser electo por los beneficiarios se deberá, además:
a) ser dependiente en actividad en la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y haber desempeñado la titularidad por un mínimo de 10 (diez) años;
b) o, en su caso, haber sido suplente sujeto a convocatorias y haber efectivizado servicios hasta generar derecho a descanso semanal, licencia ordinaria y licencia por enfermedad o accidente, durante más del 75% (setenta y cinco por ciento) del total de jornadas laborales o feriados legales (Ley 12.590) de los 10 (diez) años previos a la presentación de la lista para la convocatoria electoral;
c) en caso de que la antigüedad de 10 (diez) años se integre acumulativamente con lapsos de titularidad y suplencia, cada período se apreciará por separado, con sujeción a las reglas precedentes.

B) Suplentes: Conjuntamente con los titulares, en todos los casos cada orden designará o elegirá igual número de suplentes ordinales, los cuales, previa convocatoria, actuarán en caso de licencia o impedimento temporario o definitivo del titular. Al designarlos o elegirlos se determinará, dentro de cada uno de los órdenes, si los suplentes serán respectivos de cada titular o serán ordinales. Si se agotare la lista de suplentes designados por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, ésta procederá a designar suplente adicional. En su caso, si llegare a convocarse como titular permanente al último de los suplentes disponibles de la lista electa por los beneficiarios, los miembros del Tribunal de Alzada representativos de dicho orden nominarán por unanimidad un suplente adicional. Los suplentes adicionales actuarán por el respectivo período complementario.

C) Duración: Los miembros del Tribunal de Alzada durarán en sus cargos el período equivalente a dos Consejos Directivos consecutivos, pudiendo ser nuevamente elegidos por períodos sucesivos.

D) Cese: Cesarán en sus cargos tanto de titulares como de suplentes, los designados por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos en caso de así resolverlo su Consejo Directivo, sin requerirse expresión de causa; y los electos por el Cuerpo Electoral, en caso de perder la calidad de beneficiario de CATAE.

No podrá integrar el Tribunal de Alzada ninguna persona que sea miembro titular o suplente de otro órgano de CATAE.

El Tribunal designará de su seno un Presidente, cuya única función será dirigir sus reuniones y convocar los suplentes, así como comunicar al Consejo Directivo las resoluciones del órgano para su trámite ulterior. Regirán en cuanto a los integrantes del Tribunal, las causas de excusación e impedimento que se aplican a los Magistrados del Poder Judicial.

El primer Tribunal de Alzada se integrará de acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria Letra A de este Estatuto.

Art. 10º - (Funcionamiento del Tribunal). Al Tribunal de Alzada le compete el estudio y resolución, en segunda revisión, de los recursos interpuestos contra los actos del Consejo Directivo que éste mantuviere al pronunciarse sobre el recurso de revocación.

El Tribunal deberá reunirse con la presencia de todos sus miembros. Si no se lograre quórum en dos sesiones consecutivas, el Presidente convocará al suplente respectivo. Será de aplicación el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo, salvo que el Tribunal dicte uno propio.

Las resoluciones deberán adoptarse dentro de los quince días de recibido el expediente, salvo que mediaren razones sustanciales para abreviar dicho plazo. Las decisiones deberán adoptarse por tres votos conformes. sobre los recursos deberán ser fundadas, con especial referencia a las circunstancias de hecho que se consideren comprobadas y a las normas aplicables, así como la interpretación que de las mismas efectúe el Tribunal; debiendo ser los fallos la consecuencia racional y coherente de tales fundamentos.

Las resoluciones serán firmadas por todos los integrantes, aún por los discordes, en cuyo caso deberán expresar en el acto los motivos de la discrepancia. De no lograrse tres votos conformes, se considerará confirmada la resolución recurrida.

El Tribunal comunicará sus resoluciones al Consejo Directivo, el cual notificará del mismo al recurrente y, en su caso, dará inmediato trámite al recurso administrativo ante el B.P.S. dispuesto por el art. 45 del Decreto-Ley 14.407.

Sección III - Comisión Fiscal

Art. 11º - (Comisión Fiscal). Habrá una Comisión Fiscal compuesta de cuatro miembros, dos de ellos designados por el Consejo Directivo de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y dos elegidos por el Cuerpo Electoral.

A) Titulares: Para ser miembro de la Comisión Fiscal se requerirá tener un mínimo de 40 -cuarenta- años de edad.
Para ser electo por los beneficiarios se deberá, demás:
a) ser dependiente en actividad en la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y haber desempeñado la titularidad por un mínimo de 10 (diez) años;
b) o, en su caso, haber sido suplente sujeto a convocatorias y haber efectivizado servicios hasta generar derecho a descanso semanal, licencia ordinaria y licencia por enfermedad o accidente, durante más del 75% (setenta y cinco por ciento) del total de jornadas laborales o feriados legales (Ley 12.590) de los 10 (diez) años previos a la presentación de la lista para la convocatoria electoral;
c) en caso de que la antigüedad de 10 (diez) años se integre acumulativamente con lapsos de titularidad y suplencia, cada período se apreciará por separado con sujeción a las reglas precedentes.

B) Suplentes.- Conjuntamente con los titulares, cada orden designará o elegirá igual número de suplentes ordinales, los cuales, previa convocatoria, actuarán en caso de licencia o impedimento temporario o definitivo del titular.
Si se agotara la lista de suplentes, la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos procederá a designar suplente adicional. En su caso, al convocarse como titular permanente el último de los suplentes disponibles, los restantes miembros de la Comisión Fiscal electos por los beneficiarios, por unanimidad, procederán a efectuar nominaciones por el período de mandato complementario.
En todos los casos, los suplentes así nominados actuarán por el período del mandato complementario.

C) Duración: Los miembros del Tribunal Fiscal durarán en sus cargos igual período que el Consejo Directivo nominado contemporáneamente pudiendo ser nuevamente elegidos por períodos sucesivos.

D) Cese: Cesarán en sus cargos tanto de titulares como de suplentes, los designados por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos en caso de así resolverlo su Consejo Directivo, sin requerirse expresión de causa; y los electos por el Cuerpo Electoral en caso de perder la calidad de beneficiario de CATAE.

No podrá integrar la Comisión Fiscal ninguna persona que sea miembro titular o suplente de otro órgano de CATAE.

La Comisión Fiscal designará de su seno un Presidente, cuya única función será dirigir sus reuniones y convocar los suplentes, así como comunicar al Consejo Directivo las resoluciones del órgano para su trámite ulterior.

Art. 12º - (Competencias de la Comisión Fiscal). A la Comisión Fiscal compete:

a) Inspeccionar en cualquier momento los registros y demás documentación contable de CATAE;

b) Visar el Balance Anual, aprobándolo o haciéndole las observaciones que le merezca, debiéndolo devolver al Consejo Directivo dentro del plazo perentorio de 30 días calendario siguientes a su recepción, en cuyo caso se le tendrá por aprobado.

c) Alertar al Consejo Directivo en relación a cualquier irregularidad o inconveniencia que a su juicio detecte, para la adecuada administración financiera de CATAE.

d) Asesorar al Consejo Directivo en materia de contabilidad y administración financiera, cuando éste lo requiera o cuando la Comisión lo entendiere conveniente.

Art. 13º - (Funcionamiento de la Comisión Fiscal). La Comisión Fiscal deberá reunirse con la presencia de todos sus miembros. Si no se lograre quórum en dos sesiones consecutivas, el Presidente convocará al suplente.
En las sesiones de la Comisión Fiscal, será de aplicación el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo, salvo que dictare uno propio.
Todas las resoluciones deberán adoptarse por tres votos conformes y deberán ser fundadas, haciendo referencia a las circunstancias de hecho que se consideren comprobadas y a las disposiciones aplicables así como la interpretación que de las mismas efectué la Comisión, debiendo ser las conclusiones la consecuencia racional y coherente de tales fundamentos. Serán firmadas por todos sus integrantes, aún por aquél que disienta con la decisión mayoritaria, quien en tal caso deberá fundar igualmente los motivos de su discrepancia en la forma indicada. De no lograrse tres votos conformes, se considerará aprobado el documento o acto sometido a su consideración.

La Comisión Fiscal comunicará sus resoluciones al Consejo Directivo, para que éste proceda a darles el trámite que corresponda.

Sección IV - Integración de los órganos

Art. 14º - (Cuerpo electoral de beneficiarios). - Los miembros de los órganos de CATAE que correspondan al orden de los beneficiarios serán electos por los mismos constituidos en Cuerpo Electoral.
Para integrar dicho Cuerpo, además de tener un mínimo de 18 (dieciocho) años, cada beneficiario deberá cumplir las siguientes condiciones:
a) ser empleado titular dependiente de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, con no menos de 1 (un) año de antigüedad; o,
b) o, en su caso, haber sido suplente sujeto a convocatorias y haber efectivizado servicios hasta generar derecho a descanso semanal, licencia ordinaria y licencia por enfermedad o accidente, durante más del 75% (setenta y cinco por ciento) del total de jornadas laborales o feriados legales (Ley 12.590) de los 2 (dos) años previos a la presentación de la lista para la convocatoria electoral.

Art. 15º - (Normas electorales). Para la elección de los miembros por parte del Cuerpo Electoral de beneficiarios habrá un Reglamento de Elecciones que dictará el Consejo Directivo, en el cual regirán los siguientes principios:
a) voto secreto;
b) votación por listas para todos los órganos, que se presentarán en la Secretaría del Consejo Directivo cinco días antes de la elección y deberán llevar las firmas de todos los candidatos;

c) elección para todos los órganos, los candidatos de la lista más votada;
d) designación por el Consejo Directivo de una Comisión Electoral imparcial, que fiscalizará la elección y efectuará el escrutinio.

Art. 16º.- (Integrantes de los órganos por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos). Los miembros de los órganos de CATAE cuya designación corresponde a la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, serán nominados y declarados cesantes por su Consejo Directivo, con arreglo a las normas de su Estatuto.

CAPITULO III
Recursos financieros

Art. 17º.- (Aportaciones). La financiación de los servicios y prestaciones que determina el Decreto-Ley 14.407 y en las condiciones que establece en los artículos 41, 46 y concordantes, que la "Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos" toma a su cargo, será efectuada por un Fondo que se integrará con los siguientes ingresos:
a) las aportaciones a cargo de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos sobre las remuneraciones que perciban sus empleados comprendidos en la jurisdicción de CATAE y las aportaciones de los empleados sobre las remuneraciones y subsidios que perciban;
b) todas las demás contribuciones o donaciones que, con carácter voluntario, se reciban con destino a dicho Fondo.
El monto de las aportaciones de uno y otro orden -apartado a) precedente- lo fijará al Consejo Directivo con el voto conforme de los 3/4 (tres cuartos) de sus integrantes.
Las aportaciones a cargo de los beneficiarios en ningún caso podrán ser mayores que las establecidas para cada período por el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 y en el 41 apartado 3º del Decreto-Ley 14.407.
Los fondos de CATAE serán contabilizados y administrados con total independencia de la administración de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y de toda otra asociación, conforme a lo dispuesto en el artículo 41, apartado 4º del Decreto-Ley 14.407.

Art. 18º.- (Aplicación de las aportaciones).- Las aportaciones a que se refiere el apartado a) del artículo anterior, tienen carácter obligatorio. Para su determinación y pago se aplicarán en lo pertinente las normas legales y reglamentarias relativas a conceptos gravados, plazos, recargos y demás, que rijan la liquidación y pago de los aportes al Seguro de Enfermedad que administra el B.P.S., conforme al Decreto-Ley 14.407. A estos efectos, el Consejo Directivo dictará un Reglamento de Aportaciones.
La Institución empleadora deberá efectuar el descuento de las aportaciones a cargo de los beneficiarios, sobre todas las remuneraciones gravadas que pague a dicho personal, debiendo abonar los importes retenidos conjuntamente con los correspondientes a la aportación patronal, dentro de los plazos reglamentarios y en la forma que indicare el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo podrá convenir con la Institución empleadora para que por su intermedio se realice la liquidación y pago de los subsidios y otras prestaciones, asistenciales o económicas, servidas a los beneficiarios, en cuyo caso se procederá a la compensación de los importes pagados por esos conceptos con los debidos por aportes, liquidándose y ajustándose los saldos en la forma que establecerán dichos convenios.

Art. 19º - (Fiscalización).- De conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Decreto No 7/976, y normas concordantes, la fiscalización externa de la gestión financiera de CATAE corresponde al B.P.S. y demás órganos competentes del Estado.
La fiscalización interna será cumplida por la Comisión Fiscal con arreglo a este Estatuto.
El Consejo Directivo comunicará anualmente a la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y publicará entre sus afiliados, su balance anual y un análisis explicativo del estado financiero de CATAE, además de la información que la Comisión Fiscal disponga difundir en la misma forma.

CAPITULO IV
Beneficiarios y prestaciones

Art. 20º.- (Incorporación como beneficiarios).- Quedarán incorporados de pleno derecho a la "Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos" (CATAE) todos los empleados de las categorías Personal Médico y Practicante que desempeñen funciones en los establecimientos y servicios de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, bajo una relación de trabajo jurídicamente subordinada y remunerada. Se reputa adquirida la condición de empleado, por la inscripción en la Planilla de Trabajo de la Institución en la fecha que allí conste, salvo prueba en contrario.
La prestación de tareas diversas, correspondientes a las categorías indicadas, bajo la denominación de distintos "cargos", configura en todos los casos una única relación de trabajo bajo dependencia; por lo que todas ellas, así como las remuneraciones respectivas, son computables a todos los efectos del régimen de aportaciones y prestaciones de CATAE.
La incorporación inviste al titular de los derechos y obligaciones que resultan de este Estatuto, sujetos al cumplimiento de los plazos y demás requisitos que se determinan en sus disposiciones o en las normas legales y reglamentarias, durante los plazos y sujetos a las limitaciones que de aquellas resulten.
La calidad de beneficiario se mantiene mientras el titular esté vinculado como dependiente a la Institución empleadora. No se verán afectados los derechos y antigüedades de los beneficiarios por razón de cambio a otro empleo comprendido en la jurisdicción ni por hallarse en Seguro de Desempleo.
El cese en la calidad de empleado de la Institución empleadora, por cualquier motivo, determina simultáneamente la exclusión del titular a partir de su fecha, y la pérdida definitiva de sus derechos a las prestaciones y beneficios, así como a ser electos y elegible para la integración de los órganos de CATAE, con las siguientes únicas limitaciones:

a) El titular que se reintegre a una relación jurídico-laboral con la Institución, dentro de un plazo no mayor de 180 (ciento ochenta) días calendarios desde el cese, mantendrá la antigüedad generada ante CATAE con anterioridad. Si el período de cese fuere mayor que el indicado, deberá generar totalmente la antigüedad requerida para el goce de prestaciones económicas, sin perjuicio de las normas que al respecto pudiera dictar el Consejo Directivo con carácter general por los 3/4 (tres cuartos) de votos de sus miembros;
b) Los inscriptos en calidad de suplentes sujetos a convocatorias, mantendrán la condición de beneficiarios en tanto permanezcan en esa calidad, quedando sujeta la adquisición de derechos a las prestaciones económicas resultantes de las respectivas contingencias aseguradas, en cuanto se encontraren convocados para prestar servicios al producirse las mismas; al cómputo de los períodos mínimos mediante realización efectiva de tareas, descansos semanales, feriados legales según las normas que los rigen (Ley 12.590), o uso de vacaciones anuales legales; así como devengarán aportes conforme a las remuneraciones gravadas efectivamente generadas, las que asimismo serán base para el cálculo de las prestaciones que en su caso pudieren corresponderles;
c) Los beneficiarios que cesaren a consecuencia de haber sido declarados incapacitados definitivamente o se amparen a derechos jubilatorios, gozarán de los derechos a las prestaciones asistenciales o económicas que en este Estatuto se determinan.

No están comprendidos en la jurisdicción de CATAE, y por lo tanto no son beneficiarios de la misma, quienes presten servicios a la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos en régimen de libre ejercicio de sus respectivas profesiones (Art. 3º del Decreto-Ley 15.181), por las actividades que en tal calidad les sean retribuidas mediante honorarios; aún cuando dicha vinculación coexista con actividades prestadas bajo relación de subordinación laboral en cuyo caso la calidad de beneficiario, realización de aportes y derecho a prestaciones afectará exclusivamente las remuneraciones percibidas por dicha relación.

Art. 21.- (Prestaciones).- La "Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos" servirá como prestaciones mínimas permanentes exclusivamente las enunciadas en el artículo 41, apartado 2º, del Decreto-Ley 14.407 y normas legislativas concordantes, complementarias o modificativas, lo que comprende las siguientes:
A) El subsidio por enfermedad, con carácter sustitutivo de todas sus remuneraciones, cuando por razón de enfermedad, o accidente debidamente comprobado, los beneficiarios se encuentren impedidos de prestar las tareas propias de su empleo en la Institución;
B) El subsidio anual complementario, equivalente a un duodécimo del total percibido en concepto de subsidio por enfermedad, conforme al literal anterior, por el período determinado en el artículo 2º de la Ley 12.840, que será liquidado y pagado en las fechas determinadas por dicha ley y sus modificativas;
C) El subsidio prejubilatorio, para los beneficiarios declarados incapacitados en forma definitiva para el desempeño de su empleo;

D) La asistencia médica completa y el suministro de medicamentos.
E) Las demás prestaciones que con carácter general establezca el Consejo Directivo, con el voto conforme de los 3/4 (tres cuartos) de sus miembros, cuando lo permitan las condiciones financieras de CATAE. Por igual mayoría, estas prestaciones podrán ser suspendidas o suprimidas aun para quienes ya las estén percibiendo, si su continuidad resultare inconveniente para la adecuada administración financiera de la Caja.

Art. 22º - (Subsidios). - En cuanto a su monto mínimo, iniciación, duración de su servicio, y requisitos para su percepción, los subsidios enumerados en los apartados A), B) y C) del artículo anterior se regirán por lo establecido en los artículos 41, apartado 2, y concordantes del Decreto-Ley 14.407, con exclusión del inciso final del art. 25 de dicha norma.
Los inscriptos en calidad de suplentes sujetos a convocatorias, tendrán derecho a los subsidios si, al producirse las contingencias aseguradas, se hallaren convocados a prestar servicios, en cuyo caso el beneficio se liquidará sobre la situación real, en cuanto el afiliado se encontrare en realización efectiva de tareas, descanso semanal, feriados legales según las normas que los rigen (Ley No. 12.590) o en uso de vacaciones anuales generadas.
El derecho a dichos subsidios cesará al término del plazo fijado para la convocatoria en curso, sin perjuicio de las normas que al respecto pudiere dictar el Consejo Directivo con carácter general.
Sobre estas bases, el Consejo Directivo determinará el régimen de dichos subsidios, mediante un Reglamento de Prestaciones, que dictará con el voto conforme de los 3/4 (tres cuartos) de sus miembros.

Art. 23º - (Asistencias). - La asistencia médica completa y el suministro de medicamentos a los beneficiarios, serán prestados con carácter mínimo, conforme a lo previsto en los artículos 41º apart. 2, 4º Letra A, 13º apartados 1, 15º, 20º y concordantes del Decreto-Ley 14.407, en la misma forma y condiciones que los servidos a los beneficiarios del Seguro de Enfermedad administrado por el B.P.S.
Sobre esa base el Consejo Directivo, con el voto conforme de los 3/4 (tres cuartos) de sus miembros, determinará la extensión de la asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, el otorgamiento y el alcance de las asistencias odontológica y protésica y cualquier otra prestación asistencial curativa o preventiva, tanto respecto de los afiliados como de los demás beneficiarios; así como determinará la forma de su prestación por intermedio de contratación colectiva con la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos o individualmente por otros medios legalmente admisibles.
Los inscriptos en calidad de suplentes sujetos a convocatorias, tendrán derecho a las prestaciones asistenciales, si el Consejo Directivo, por decisión de 3/4 partes de sus miembros, no dispone un régimen más beneficioso para el trabajador.

Art. 24º - (Subsidio prejubilatorio). - Cuando los servicios de asesoramiento médico de CATAE dictaminen que la inhabilitación que padece el beneficiario no cesará antes del vencimiento del plazo máximo del servicio del subsidio, el Consejo Directivo resolverá su pase a los servicios médicos correspondientes del BPS para la eventual declaración de incapacidad en forma definitiva para el desempeño de su empleo, sin perjuicio de la facultad del Consejo Directivo de, con arreglo al artículo 14 del Decreto-Ley 14.407, conceder prórroga por votación unánime y fundada de sus integrantes.
En los casos de incapacidad definitiva, CATAE continuará sirviendo un subsidio prejubilatorio equivalente al subsidio por enfermedad, durante el término que determinará con carácter general el Consejo Directivo, por el voto conforme de los 3/4 (tres cuartos) de sus miembros, sobre el mínimo que aplique el B.P.S. en iguales situaciones; salvo que durante el plazo de servicio de las mismas permanezcan en otro empleo de la institución o ajeno a ella, o se reincorporen de cualquier forma a la actividad.
Los declarados incapacitados cesarán definitivamente en su derecho a ser electores o elegibles para integrar los órganos de la Institución.

Art. 25º - (Computabilidad). - El tiempo en que el beneficiario no pueda prestar servicios a la Institución empleadora por razones de enfermedad, será computado como si realmente hubiera trabajado para el ejercicio de sus derechos laborales, conforme a las normas de orden público.

Art. 26º - (Compatibilidad). - La percepción de subsidios servidos por CATAE no es incompatible con el cobro de eventuales subsidios servidos por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos. Dichos haberes, no constituirán materia gravada a los efectos establecidos por el Artículo 17 de este Estatuto, en cuanto se ajusten a lo dispuesto por el art. 160 inciso 2º de la Ley 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

Art. 27º.- (Situación laboral del enfermo). - La certificación de enfermedad por CATAE, exime al empleado de prestar servicio mientras subsista el impedimento derivado de la enfermedad; correlativamente, la Institución empleadora no debe a los mismos, remuneraciones durante igual período. No se admitirán certificaciones retroactivas.
La Institución empleadora sólo está obligada a dar por justificadas por causa de enfermedad las ausencias certificadas por los servicios oficiales de CATAE y aprobadas con arreglo a sus normas de funcionamiento.
Es aplicable a los empleados afiliados a CATAE lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 14.407.

Art. 28º. - (Accidentes de trabajo). - En los casos de accidente de trabajo o enfermedad profesional, CATAE se hará cargo de la diferencia entre lo que abone el Banco de Seguros del Estado y el subsidio por enfermedad que corresponda, conforme a este Estatuto. Ese Servicio se continuará mientras se sirvan las indemnizaciones temporarias a cargo de dicho Banco, durante los plazos máximos aplicables para el subsidio por enfermedad.

Art. 29º. - (Paro). - Los beneficiarios que, sin desvincularse de su relación laboral con la Institución empleadora, se encontraren en situación de suspensión por falta de trabajo -con o sin derecho a percibir prestaciones por seguro de desempleo- tendrán derecho a las prestaciones asistenciales resultantes de este Estatuto, durante el período en que las leyes acuerdan el goce de este subsidio. No obstante, podrán mantener las prestaciones asistenciales cuando, vencido el plazo inicial, se dispusieren prórrogas o se adoptaren otras resoluciónes por el Consejo Directivo.

Art. 30º.- (Pérdida total o parcial). - Perderán total o parcialmente los derechos a percibir subsidios basados en enfermedad o accidente (Artículo 31 del Decreto-Ley 14.407), sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderles, los beneficiarios a quienes el Consejo Directivo considere comprendidos en las siguientes situaciones:
a) No cumplir las prescripciones médicas o no someterse a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios; simular, provocar o mantener intencionalmente la inhabilitación para el trabajo por causa de enfermedad o accidente;
b) Contraer enfermedades o sufrir accidentes en ocasión de trabajos remunerados no cumplidos a la orden de la Institución empleadora, realizar tareas remuneradas o inconvenientes para su recuperación mientras están en uso de licencia por enfermedad; así como usar medicamentos inconvenientes por propia determinación;
c) Haberse inhabilitado para el trabajo por inferioridad física como consecuencia de actos cumplidos con dolo directo, que hayan dado causa a procesamiento con privación de libertad por la Justicia - aún cuando existiera ulterior excarcelación; a causa o en ocasión de embriaguez o del uso de estupefacientes; o a consecuencia de participar en competencias o actividades deportivas especialmente riesgosas, sin previa autorización de la Caja.
d) Someterse a cualquier clase de operaciones de cirugía o terapéuticas invasivas, sin el consentimiento previo del Consejo Directivo -o por las complicaciones o enfermedades derivadas de dichas intervenciones- a menos que ellas sean consecuencia impuesta por un accidente, o en situación de urgencia o emergencia médica. Se entiende otorgado el consentimiento del Consejo para toda operación quirúrgica o terapéutica invasiva indicada por los Servicios Médicos habilitados a los efectos de las prestaciones asistenciales que sirve la Caja;
e) Interrumpir voluntariamente el embarazo, salvo que medie indicación médica o justificación legal;
f) Ausentarse del lugar de su domicilio sin autorización del Médico Certificador, mientras perciban subsidio o gocen de licencia por enfermedad.

Art. 31.- (Afectaciones de los subsidios). - Los subsidios que perciban los beneficiarios de la Caja quedarán sometidos al régimen de inembargabalidad que resulta de los artículos 24 y 41 numeral 2º) del Decreto-Ley 14.407 y con el alcance establecido por el legislador.

Art. 32.- (Jubilados y prejubilados). - Los ex-beneficiarios egresados de la Institución empleadora que estuvieren prejubilados, mientras que no se reintegren a la actividad, sus familiares, personas a cargo y derechohabientes (artículo 29 del Decreto-Ley 14.407), continuarán percibiendo las prestaciones asistenciales que sirva la Caja.

CAPITULO V
Disposiciones generales

Art. 33º.- (Vía de recurso). - Contra las decisiones del Consejo Directivo contrarias a una regla de Derecho, dictadas con carácter originario, procederán los recursos de revocación ante el propio Consejo, de segunda revisión ante el Tribunal de Alzada y de apelación para ante el B.P.S., con arreglo al artículo 45 del Decreto-Ley 14.407.
El recurso de segunda revisión y de apelación sólo podrán ser interpuestos conjuntamente con el de revocación y en vía subsidiaria.
Ambos recursos deberán ser interpuestos, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos a contar desde el siguiente al de notificación.
Están habilitados para interponer estos recursos los beneficiarios y todo titular de un interés directo, personal y legítimo en la resolución dictada, incluyendo a la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos en su calidad de empleador.
Los recursos deberán presentarse ante el Consejo Directivo, el cual, si no hiciere lugar a la revocación, elevará los antecedentes al Tribunal de Alzada en 5 (cinco) días hábiles.
El Tribunal de Alzada dispondrá para resolver de un plazo 15 (quince) días a partir de la recepción de los recursos. El fallo del Tribunal de Alzada que revocare o modificare lo resuelto por el Consejo Directivo, será obligatorio para éste.
Transcurrido dicho plazo sin que el Tribunal haya adoptado resolución, se considerará confirmada la decisión recurrida, debiendo el Consejo Directivo franquear el recurso de apelación para ante el B.P.S., con arreglo al artículo 45 del Decreto-Ley 14.407.

Art. 34º - (Continuidad). - Declárase la incorporación a CATAE de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos en calidad de empleador, así como la continuidad de cobertura en calidad de beneficiarios a CATAE de aquellos integrantes del personal de médicos y practicantes actualmente comprendidos en el Seguro de Enfermedad administrado por el B.P.S.; reconociéndoseles la antigüedad en este último Seguro, a los efectos de la adquisición de derecho a las prestaciones y beneficios que se encontraren en curso a la fecha de iniciación del funcionamiento de CATAE, o se generaran antes del cumplimiento de los plazos de adquisición de tales derechos conforme a las normas del Decreto-Ley 14.407 y a las normas del presente Estatuto, en la forma y condiciones que determine el Consejo Directivo de CATAE.

Art. 35º - (Carné de Salud). - Será de aplicación a los beneficiarios de prestaciones asistenciales de CATAE, lo establecido en el artículo 12 del Decreto-Ley 14.407.

Art. 36º (Nuevas disposiciones). - El Consejo Directivo, el Tribunal de Alzada y la Comisión Fiscal interpretarán el Estatuto y las demás normas jurídicas pertinentes, para el cumplimiento de sus respectivas competencias, ya fuere en el área reglamentaria o en los casos concretos sobre que deban expedirse en ejercicio de sus competencias.
En caso de que disposiciones legales de carácter imperativo establezcan prestaciones o beneficios vinculados al servicio social que es objeto de CATAE o impongan variantes obligatorias a las actualmente vigentes, las mismas se considerarán automáticamente incorporadas al presente Estatuto y serán recogidas en reglamentaciones que al efecto dictará el Consejo Directivo.

Art. 37º. - (Obligatoriedad). - De acuerdo a lo establecido por el artículo 41, último inciso, del Decreto-Ley 14.407, el presente Estatuto será obligatorio para la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y para todos los integrantes de su personal de médicos y practicantes comprendidos en su jurisdicción, actuales y futuros.

Art. 38º. - (Nuevas incorporaciones). - Podrán incorporarse a la jurisdicción de la "Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos" los integrantes de otros grupos de personal dependiente de dicha Institución empleadora, bajo relación de trabajo jurídicamente subordinado (Artículo 20 de este Estatuto), previo cumplimiento de las siguientes condiciones:
a) Será necesaria la conformidad del Consejo Directivo de CATAE por la unanimidad de sus integrantes.
b) Deberá formularse un Convenio entre la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y el personal integrante del agrupamiento respectivo, en las condiciones determinadas por el Capítulo X del Decreto-Ley 14.407, aceptando los términos del presente Estatuto en su totalidad, así como sus reglamentaciones; el cual deberá establecer la continuidad en los derechos del personal incorporado generados bajo el régimen de seguro de enfermedad anterior en forma similar a lo establecido en el artículo 35 de este Estatuto.
c) La efectividad de la incorporación quedará sujeta a la condición suspensiva de la aprobación del Convenio referido en el apartado b) por parte del Poder Ejecutivo, de conformidad a lo establecido en el último inciso del artículo 41 del Decreto-Ley 14.407.
d) El traslado efectivo del régimen de aportaciones y de prestaciones, tendrá lugar a partir del primer día del mes siguiente a la publicación en el Diario Oficial de la Resolución aprobatoria del Poder Ejecutivo.
e) Los integrantes del agrupamiento del personal harán uso de su derecho a participar de la elección de autoridades de CATAE a partir de la siguiente convocatoria a elecciones.

Art. 39º.- (Reforma). - Para la reforma de este Estatuto, se seguirá el procedimiento siguiente:
a) Deberá proponerse un proyecto debidamente articulado o el texto sustitutivo de las disposiciones que se propongan reformar. Pueden proponer reformas los miembros del Consejo Directivo, la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, o el 20% (veinte por ciento) de los integrantes del Cuerpo Electoral;
b) El Consejo Directivo deberá someter el proyecto, en su caso, a la aprobación de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, fijándole un término prudencial para expedirse;

c) Si el proyecto fuere aprobado por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, será sometido a referéndum del Cuerpo Electoral, mediante votación secreta y simultánea en la cual se votará por la afirmativa o por la negativa: el proyecto se considerará aprobado si lograre los dos tercios de votos de integrantes de dicho Cuerpo Electoral;

d) Previamente a su vigencia, el proyecto de reforma del Estatuto deberá ser informado por B.P.S. y homologado por el Poder Ejecutivo, entrando en vigencia a partir de su publicación con arreglo a Derecho.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

A) (Integración inicial de los órganos). A los efectos de habilitar el funcionamiento inmediato de la "Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos" a partir del primer día del mes inmediato siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Resolución del Poder Ejecutivo aprobatoria del presente Estatuto, se designa como integrantes de los órganos de la misma a las siguientes personas, todas las cuales reúnen los requisitos estatutarios para dichos cargos:
a) Consejo Directivo: Sres. N. N. (Ced. Id. No..) y N. N. (Ced. Id. No..) por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, y Sres. N. N. (Ced. Id. No..) y N. N. (Ced. Id. No..) por el Cuerpo Electoral en calidad de titulares; y Sres. N. N. (Ced. Id. No..) y N. N. (Ced. Id. NO..) por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, y Sres. N. N. (Ced. Id. No..) y N. N. (Ced. Id. No..) por el Cuerpo Electoral en calidad de suplentes.
b) Tribunal de Alzada: Sres. N. N. (Ced. Id. No..) y N. N. (Ced. Id. No..) por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, y Sres. N. N. (Ced. Id. No..) y N. N. (Ced. Id. No..) por el Cuerpo Electoral; Sres. N. N. (Ced. Id. No..) y N. N. (Ced. Id. No..) por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, y Sres. N. N. (Ced. Id. No..) y N. N. (Ced. Id. No..) por el Cuerpo Electoral en calidad de suplentes.
c) Comisión Fiscal: Sres. N. N. (Ced. Id. No..) y N. N. (Ced. Id. No..) por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, y Sres. N. N. (Ced. Id. No..) y N. N. (Ced. Id. No..) por el Cuerpo Electoral; Sres. N. N. (Ced. Id. No..) y N. N. (Ced. Id. No..) por la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, y Sres. N. N. (Ced. Id. No..) y N. N. (Ced. Id. No..) por el Cuerpo Electoral en calidad de suplentes.
En el plazo de 6 (seis) meses de iniciado el funcionamiento de la Caja, el Consejo Directivo dictará un Reglamento de Elecciones, designará una Comisión Electoral (art. 15 literal D) de este Estatuto) y convocará a la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y al Cuerpo Electoral para efectuar la designación de nuevo Consejo Directivo y Tribunal de Alzada; debiendo realizarse dicha elección dentro de un siguiente plazo de 3 (tres) meses, salvo causales de fuerza mayor debidamente justificadas. Dichos plazos podrán ser prorrogados por decisión unánime del Consejo Directivo, en caso de que así resulte imprescindible debido a circunstancias insuperables, hasta el máximo de un año y seis meses, respectivamente.
A los efectos de la realización del primer acto electoral, la Asociación

Española Primera de Socorros Mutuos proveerá a las autoridades de la Caja, dentro de los 30 (treinta) días de iniciadas sus funciones, un listado del personal comprendido en la jurisdicción de la misma indicativo de los elementos que, conforme a lo establecido en el artículo 14 de este Estatuto, los habiliten para integrar el padrón del Cuerpo Electoral de Beneficiarios. Dicho padrón deberá ser adecuadamente publicado por el Consejo Directivo durante un lapso no menor de 30 (treinta) días anteriores a la fecha señalada para el acto electoral, a efectos de que los interesados puedan formular las observaciones que consideren pertinentes; las que serán resueltas, sin ulterior recurso, por la Comisión Electoral designada conforme al inciso precedente.

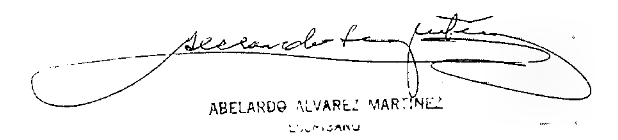
B) (Tramitación de la personería) - Quedan autorizados los señores ..... para comparecer ante el Poder Ejecutivo solicitando la homologación del presente Estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica a CATAE, así como para proponer y/o aceptar, previo acuerdo del Consejo Directivo de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos en cuya decisión concurra el voto del miembro electo por el Cuerpo Médico de la misma, las modificaciones del mismo que fueren necesarias como condicionante de dicha homologación, en caso de formularse observaciones durante la tramitación.

Y para constancia, a los efectos del cumplimiento de los trámites pertinentes para la homologación de este Convenio y Estatuto y otorgamiento de la personería jurídica de CATAE se suscribe el presente como expresión de la conformidad de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y de los integrantes de su personal médico y de practicantes, que en adelante se determina.

El Consejo Directivo resolvió autorizar la suscripción del Acuerdo Fundacional del Seguro de Enfermedad Convenional para el Personal Técnico de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos.-

ESC. ABELARDO NARCISO ALVAREZ MARTINEZ - 02852/2

Certifico que el proyecto de Estatutos de la Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos (CATAE) adjunto que he rubricado; fué aprobado por dicha Asociación: I) Por unanimidad del Consejo Directivo- con el voto expreso de los Delegados Técnicos- por acta 3073 del 3/9/02 y 3075 del 17/9/02 (aprobando las modificaciones introducidas por el Ministerio de Trabajo) y por acta 3076 del 24/9/2002 se incorporan los nombres de los doctores Leonardo Guzmán y Vladimir Goloubintseff, para la tramitación de la personería jurídica (Disposiciones Transitorias-B-Tramitación de la personería). II) Por la Asamblea Representativa, unanimidad, el 18 de setiembre del 2002. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, para presentar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; siento en Montevideo el primero de octubre del dos mil dos. Enmendados: 3073, vale-



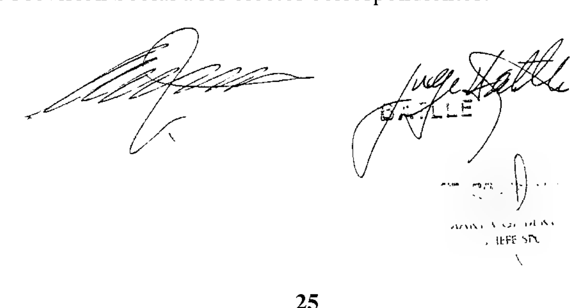
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 NOV. 2002

VISTO: La solicitud de homologación del Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y su personal de Médicos y Practicantes, constitutivo del Seguro Convencional de Enfermedad "Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española" (CA.T.A.E.), de fecha 20 de febrero de 2001.
RESULTANDO: I) Que la constitución de la citada Caja de Auxilio, de acuerdo con los diversos informes producidos por las distintas áreas competentes en la materia (Banco de Previsión Social y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) y luego que se ha cumplido con las observaciones formuladas, reúne los requisitos exigidos por las normas vigentes
II) Que en opinión del Banco de Previsión Social, los Seguros Convencionales deberán comprender la totalidad del personal permanente y eventual de la empresa o conjunto de empresas.
III) Que de acuerdo a informes sucesivos de Asesoría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de los antecedentes sobre la materia del Poder Ejecutivo, especialmente la Resolución 587/986 de 15 de octubre de 1986, y la interpretación de la normativa vigente, debe concluirse en la posibilidad de creación de estos seguros por sectores de empresa.
IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 7/976 de 8 de enero de 1976, no se pretendió estatuir un seguro general para todo el personal de una empresa o conjunto de empresas, sino que es posible crear seguros convencionales parciales que comprendan un sector, aunque, en este caso, debe estar incluido la totalidad del personal de dicho sector
V) Que en virtud de lo expuesto, la circunstancia de que el presente Convenio comprenda, exclusivamente, a parte del personal (médicos y practicantes asalariados), no implica que no se ajuste a las previsiones legales y reglamentarias vigentes, correspondiendo en la instancia, proceder a la homologación del Convenio.
CONSIDERANDO: I) Que el inciso final del artículo 41 del Decreto Ley Nº 14.407 dispone que cumplidas las exigencias legales, el Poder Ejecutivo podrá homologar el convenio, teniendo en cuenta especialmente su oportunidad o conveniencia y una vez registrado en la repartición respectiva, y publicado en el Diario Oficial, adquirirá fuerza obligatoria para todo el personal involucrado.
II) Que el artículo 17 del Decreto 7/976, de 8 de enero de 1976, establece que por Resolución Superior podrá homologarse el Convenio concedido en el mismo acto a personería jurídica.
ATENTO: A los fundamentos expuestos precedentemente,-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1º.- Homológase el Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y su personal médico y practicantes por el que se crea la "Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española" (CA.T.A.E.)
2º.- Concédese la Personería Jurídica según lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto Reglamentario Nº 7 de 8 de enero de 1976.
3°.- Procédase al Registro del Convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publíquese en el Diario Oficial y comuníquese al Banco de Previsión Social a los efectos correspondientes.



25

Resolución 1.821/002

Homológase el Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y su personal médico y practicantes por el que se crea la "Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española" (CA.T.A.E.).
(3.351*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de homologación del Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y su personal de Médicos y Practicantes, constitutivo del Seguro Convencional de Enfermedad "Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española" (CA.T.A.E.), de fecha 20 de febrero de 2001.

RESULTANDO: I) Que la constitución de la citada Caja de Auxilio, de acuerdo con los diversos informes producidos por las distintas áreas competentes en la materia (Banco de Previsión Social y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) y luego que se ha cumplido con las observaciones formuladas, reúne los requisitos exigidos por las normas vigentes.

II) Que en opinión del Banco de Previsión Social, los Seguros Convencionales deberán comprender la totalidad del personal permanente y eventual de la empresa o conjunto de empresas.

III) Que de acuerdo a informes sucesivos de Asesoría del Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social, en virtud de los antecedentes sobre la materia del Poder Ejecutivo, especialmente la Resolución 587/986 de 15 de octubre de 1986, y la interpretación de la normativa vigente, debe concluirse en la posibilidad de creación de estos seguros por sectores de empresa.

IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 7/976 de 8 de enero de 1976, no se pretendió estatuir un seguro general para todo el personal de una empresa o conjunto de empresas, sino que es posible crear seguros convencionales parciales que comprendan un sector, aunque, en este caso, debe estar incluido la totalidad del personal de dicho sector.

V) Que en virtud de lo expuesto, la circunstancia de que el presente Convenio comprenda exclusivamente, a parte del personal (médicos y practicantes asalariados), no implica que no se ajuste a las previsiones legales y reglamentarias vigentes, correspondiendo en la instancia, proceder a la homologación del Convenio.

CONSIDERANDO: I) Que el inciso final del artículo 41 del Decreto Ley Nº 14.407 dispone que cumplidas las exigencias legales, el Poder Ejecutivo podrá homologar el convenio, teniendo en cuenta especialmente su oportunidad o conveniencia y una vez registrado en la repartición respectiva, y publicado en el Diario Oficial, adquirirá fuerza obligatoria para todo el personal involucrado.

II) Que el artículo 17 del Decreto 7/976, de 8 de enero de 1976, establece que por Resolución Superior podrá homologarse el Convenio concediendo en el mismo acto a personería jurídica.

ATENTO: A los fundamentos expuestos precedentemente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Homológase el Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y su personal médico y practicantes por el que se crea la "Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española" (CA.T.A.E.).

2°.- Concédese la Personería Jurídica según lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 7 de 8 de enero de 1976.

3°.- Procédase al Registro del Convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publíquese en el Diario Oficial y comuníquese al Banco de Previsión Social a los efectos.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO

Montevideo, 19 de diciembre de 2002

En el día de la fecha se inscribe el Convenio de la Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos (CATAE).
Registrado con el No. 88 Fs. 1245 al 1258 Libro No. IV.
Expte. MTSS 2683/01 y Expte. BPS. 2002-000100011389.

MONICA ALVAREZ de CARDELLINO
DIRECTORA DE DIV. DOCUMENTACION Y REGISTRO

DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO.-

Montevideo, 13 de enero de 2006.-

En el día de la fecha, se intercambia el Estatuto inscripto, ya que por error se archivó un ejemplar que no contenía corregidas, las observaciones oportunamente formuladas por el BPS.

MONICA ALVAREZ de CARDELLINO
ESCRIBANA
Directora Div. Documentación y Registro

MARIA del CARMEN LARIA BERTA
ESCRIBANA
División Documentacion y Registro



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONCUERDA bien y fielmente con el original de su mismo tenor que he tenido de manifiesto y al que me remito, debidamente rubricado y numerado del 1 al 14 por mi. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte y a sus efectos siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de enero de dos mil seis.

MARIA del CARMEN LARIA BERTA
ESCRIBANA
División Documentación y Registro

27) $ 50146 1/p 11868 Feb 14- Feb 14 (0108)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos caratulados "Arango Menéndez, Susana - Cancelación de acciones", ficha Nº 2-37026/2005, por decreto Nº 2114 de 18 de Agosto de 2005 y decreto Nº 2805 de fecha 25 de octubre de 2005, se autorizó la cancelación de la totalidad de las acciones ordinarias y al portador de Parking Aeropuerto S.A., 12 títulos accionarios, cuyo valor nominal asciende a pesos uruguayos diez mil ($ 10.000) cada uno, propiedad de Susana Arango Menéndez, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de los 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 21 de Noviembre de 2005. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.

27) $ 1512 3/p 11886 Feb 14- Feb 16 (0109)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores o herederos a cualquier titulo de la Sra. Elisa Dos Santos para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Leonde S.A c/ Aguirregaray, María Ruth y Otros- Escritura Judicial Forzosa" FICHA 156-1410/2004, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Artigas 23 de diciembre del 2005.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

27) $ 3360 10/p 11900 Feb 14- Mar 01 (0110)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SEROFAR SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 31.1.2006, en el aviso No. 10940, donde dice: OCIEDAD, debió decir: SOCIEDAD, por así corresponder.

28) $ 168 1/p 11828 Feb 14- Feb 14 (0111)

RADOWEL SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 31.1.2006, en el aviso No. 10939, donde dice: OCIEDAD debió decir SOCIEDAD, por así corresponder.

28) $ 168 1/p 11829 Feb 14- Feb 14 (0112)

PINOLUR SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 31.1.2006, en el aviso No. 10938, donde dice: OCIEDAD debió decir SOCIEDAD, por así corresponder.
28) $ 168 l/p 11830 Feb 14- Feb 14 (0113)

ARALTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.2.2006, 1222.
28) $ 2970 l/p 11831 Feb 14- Feb 14 (0114)

BARIBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.2.2006, 1223.
28) $ 2970 l/p 11832 Feb 14- Feb 14 (0115)

CADEFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.2.2006, 1224.
28) $ 2970 l/p 11833 Feb 14- Feb 14 (0116)

DIBEMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.2.2006, 1225.
28) $ 2970 l/p 11834 Feb 14- Feb 14 (0117)

FIBASOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.2.2006, 1226.
28) $ 2970 l/p 11835 Feb 14- Feb 14 (0118)

GIRABEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.2.2006, 1227.
28) $ 2970 l/p 11836 Feb 14- Feb 14 (0119)

LABILER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.2.2006, 1228.
28) $ 2970 l/p 11837 Feb 14- Feb 14 (0120)

MAFECOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.2.2006, 1229.
28) $ 2970 l/p 11838 Feb 14- Feb 14 (0121)

NAVIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.2.2006, 1230.
28) $ 2970 l/p 11839 Feb 14- Feb 14 (0122)

RADISUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.2.2006, 1232.
28) $ 2970 l/p 11840 Feb 14- Feb 14 (0123)

SEFIRAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.2.2006, 1233.
28) $ 2970 l/p 11841 Feb 14- Feb 14 (0124)

SILEFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 9.2.2006, 1234.
28) $ 2970 l/p 11842 Feb 14- Feb 14 (0125)

ADECOL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho,, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
16/01/2006 Nº 372.
28) $ 3465 l/p 11843 Feb 14- Feb 14 (0126)

CEDOVIL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho,, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
16/01/2006 Nº 371.
28) $ 3465 l/p 11844 Feb 14- Feb 14 (0127)

KITOLSI SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho,, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
16/01/2006 Nº 375.
28) $ 3465 1/p 11845 Feb 14- Feb 14 (0128)

MOBILAN SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.900.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho,, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
16/01/2006 Nº 376.
28) $ 3465 1/p 11846 Feb 14- Feb 14 (0129)

VIRANDEL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
09/02/2006 Nº 1237.
28) $ 2970 1/p 11847 Feb 14- Feb 14 (0130)

NUMINA S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
09/02/2006 Nº 1238.
28) $ 2970 1/p 11848 Feb 14- Feb 14 (0131)

VALPREN S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
09/02/2006 Nº 1239.
28) $ 2970 1/p 11849 Feb 14- Feb 14 (0132)

REFORMAS

LA VERANADA S.A.

(Antes Grandmonaco S.A.)

REFORMA DE ESTATUTO.

Asamblea Extraordinaria. 04/10/2005
Ley 16.060 (antes Ley 11.073).
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Capital: $ 2.385.000.- Acciones portador.
11.01.2006 No. 260.
28) $ 4455 1/p 11810 Feb 14- Feb 14 (0133)

PUENTE HNOS. ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.

Reforma del Art. 11º del Estatuto Social - ADMINISTRADOR - DIRECTORIO - FACULTADES -, aprobada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 7 de marzo de 2005.-
Inscripción: 31 de enero de 2006, No. 833.
28) $ 990 1/p 11865 Feb 14- Feb 14 (0134)

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos

En la Compilación de "Leyes y Decretos" hasta 1929, y en el "Registro Nacional de Leyes y Decretos", a partir del volumen correspondiente al año 1930.

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE
1919	6.846 a 6.930	
1919	6.931 a 7.047	
1920	7.048 a 7.386	
1921	7.387 a 7.451	
1922	7.452 a 7.548	
1923	7.549 a 7.689	
1924	7.690 a 7.811	
1925	7.812 a 7.917	
1926	7.918 a 8.068	
1927	8.069 a 8.195	
1928	8.196 a 8.393	
1929	8.394 a 8.613	
1930	8.614 a 8.720	
1931	8.721 a 8.824	
1932	8.825 a 8.933	
1933	8.934 a 9.180	
1934	9.181 a 9.455	
1935	9.456 a 9.543	
1936	9.544 a 9.641	
1937	9.642 a 9.754	
1938	9.755 a 9.807	
1939	9.808 a 9.908	
1940	9.909 a 9.997	
1941	9.998 a 10.110	
1942	10.111 a 10.305	
1943	10.306 a 10.468	
1944	10.469 a 10.535	
1944	10.536 a 10.600	
1945	10.601 a 10.694	
1946	10.695 a 10.806	
1946	10.807 a 10.882	
1947	10.883 a 11.013	
1948	11.014 a 11.212	
1949	11.213 a 11.406	
1950	11.407 a 11.480	
1950	11.481 a 11.628	
1951	11.629 a 11.788	
1952	11.789 a 11.912	
1953	11.913 a 12.088	
1954	12.089 a 12.174	
1955	12.175 a 12.262	
1956	12.263 a 12.357	
1957	12.558 a 12.486	
1958	12.487 a 12.598	
1959	12.599 a 12.646	
1959	12.647 a 12.691	
1960	12.692 a 12.804	
1960	12.805 a 12.844	
1961	12.845 a 12.938	
1961	12.939 a 13.034	
1962	13.035 a 13.120	

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE	
1963	13.121 a 13.229		
1964	13.230 a 13.319		
1964	13.320 a 13.321		
1965	13.322 a 13.395		
1965	13.396 a 13.462		
1966	13.463 a 13.492		
1966	13.493 a 13.581		
1967	13.582 a 13.619		
1967	13.620 a 13.640		
1968	13.641 a 13.681		
1968	13.682 a 13.733		
1969	13.734 a 13.772		
1969	13.773 a 13.834		
1970	13.835 a 13.867		
1970	13.868 a 13.932		
1971	13.933 a 13.980		
1971	13.981 a 14.053		
1972	14.054 a 14.067		
1972	14.068 a 14.100		
1973	14.101 a 14.141	1º	
1973	14.142 a 14.144	2º	
1974	14.145 a 14.214		
	14.228	1º	(*)
1974	14.213		
	14.215 a 14.337	2º	(*)
1975	14.338 a 14.391	1º	(*)
1975	14.392 a 14.469	2º	(*)
1975	14.470 a 14.496	2º	(*)
1976	14.497 a 14.538	1º	(*)
1976	14.539 a 14.622	2º	(*)
1977	14.623 a 14.674	1º	(*)
1977	14.675 a 14.753	2º	(*)
1978	14.754 a 14.800	1º	(*)
1978	14.801 a 14.850	2º	(*)
1978	14.851 a 14.860	2º	(*)
1979	14.861 a 14.889	1º	(*)
1979	14.890 a 14.905	1º	(*)
1979	14.906 a 14.961	2º	(*)
1979	14.962 a 14.985	2º	(*)
1980	14.986 a 15.029	1º	(*)
1980	15.030 a 15.084	2º	(*)
1980	15.085 a 15.101	2º	(*)
1981	15.102 a 15.148	1º	(*)
1981	15.149 a 15.197	2º	(*)
1981	15.198 a 15.239	2º	(*)
1982	15.240 a 15.296	1º	(*)
1982	15.297 a 15.349	2º	(*)
1982	15.350 a 15.365	2º	(*)
1983	15.366 a 15.421	1º	(*)

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE	
1983	15.422 a 15.516	2º	(*)
1984	15.517 a 15.584	1º	(*)
1984	15.585 a 15.698	2º	(*)
1985	15.699 a 15.753	1º	
1985	15.754 a 15.793	2º	
1985	15.794 a 15.799	2º	
1986	15.800 a 15.818	1º	
1986	15.819 a 15.853	2º	
1987	15.854 a 15.873	1º	
1987	15.874 a 15.934	2º	
1987	15.935 a 15.939	2º	
1988	15.940 a 15.965	1º	
1988	15.966 a 16.007	2º	
1988	16.008 a 16.016	2º	
1989	16.017 a 16.050	1º	
1989	16.051 a 16.103	2º	
1990	16.104 a 16.114	1º	
1990	16.115 a 16.170	2º	
1991	16.171 a 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 a 16.236	2º	
1992	16.237 a 16.273	1º	
1992	16.274 a 16.343	2º	
1993	16.344 a 16.388	1º	
1993	16.389 a 16.461	2º	
1994	16.462 a 16.512	1º	
1994	16.513 a 16.602	2º	
1994	16.603 a 16.692	2º	
1995	16.693 a 16.706	1º	
1995	16.707 a 16.734	2º	
1996	16.735 a 16.758	1º	
1996	16.759 a 16.798	2º	
1996	16.799 a 16.810	2º	
1997	16.811 a 16.830	1º	
1997	16.831 a 16.837	1º	
1997	16.838 a 16.882	2º	
1997	16.883 a 16.904	2º	
1998	16.905 a 16.977	1º	
1998	16.978 a 17.078	2º	
1999	17.079 a 17.125	1º	
1999	17.126 a 17.221	2º	
2000	17.222 a 17.244	1º	
2000	17.245 a 17.291	2º	
2001	17.292 a 17.362	1º	
2001	17.363 a 17.446	2º	
2002	17.447 a 17.513	1º	
2002	17.514 a 17.615	2º	
2003	17.616 a 17.661	1º	
2003	17.662 a 17.733	2º	
2004	17.734 a 17.790	1º	
2004	17.791 a 17.861	2º	
2005	17.862 a 17.876	1º	

(*) Decretos Leyes.